



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan incentivos en el 2009 para la formación de personal docente e investigador predoctoral en las Universidades Públicas de Andalucía, en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades institucionales docentes y de investigación y se establece el procedimiento de selección de dicho personal.

7

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 23 de febrero de 2009, por la que se modifica la de 13 de marzo de 2007, por la que se crea el Observatorio Territorial de Andalucía y se regula su organización y funcionamiento.

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

14

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudican diversos puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

14

Número formado por dos fascículos

Martes, 10 de marzo de 2009

Año XXXI

Número 47 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 30 de enero de 2009, por la que se nombra a doña María Agapita García Cubillo como Directora Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

15

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación.

15

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña María Carmen Arias Abellán Catedrática de Universidad.

15

Resolución de 17 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Guillén González Catedrático de Universidad.

16

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Pilar León-Castro Alonso Catedrática de Universidad.

16

Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Diego Martínez López Profesor Titular de Universidad.

16

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se instrumenta el procedimiento de selección del personal investigador en formación correspondiente a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante Resolución de 16 de diciembre de 2008 (Orden de 11 de diciembre de 2007).

17

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

28

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías de personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción.

28

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

29

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

30

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de marzo de 2009, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

31

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Profesional, especialidad Apoyo a la Docencia y a la Investigación de esta Universidad.

60

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Profesional, especialidad Calidad Ambiental y Psicoprofesional de esta Universidad.

60

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Profesional, especialidad Salud Laboral y Deportiva, de esta Universidad.

61

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Profesional, especialidad Salud Laboral y Deportiva de esta Universidad.

61

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Profesional, especialidad Calidad Ambiental y Psicoprofesional de esta universidad.

62

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Profesional, especialidad Apoyo a la Docencia y a la Investigación de esta Universidad.

63

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

63

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 23 de enero de 2009, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

65

Orden de 23 de enero de 2009, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

65

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 26 de febrero de 2009, por la que se ordena la publicación de la concesión, en sus diversas modalidades, de los Premios «C» de Consumo de Andalucía, correspondientes a la edición del año 2009.

65

Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del logotipo (identidad corporativa) de la provincia de Jaén.

66

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 50/2009.

66

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo abreviado núm. 739/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

67

Resolución de 25 de febrero de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI).

67

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento derechos fundamentales núm. 206/2009, Negociado: R.

72

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 9 de febrero de 2009, por la que se dispone la publicación de la de 17 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Motril (Granada), relativa a la ampliación del CEIP Cardenal Belluga.

72

Orden de 16 de febrero de 2009, por la que se dispone la publicación de la de 9 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera (Cádiz), relativa a la nueva clasificación de los terrenos ubicados en el área denominada «El Carrerista».

73

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

75

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Rota, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 373/2008.

76

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

77

Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

77

Anuncio de 20 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se cita.

78

Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación que se cita.

78

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 16 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

79

Anuncio de 17 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

79

Anuncio de 18 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

79

Anuncio de 18 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

80

Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

80

Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

80

Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

80

Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

81

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Edicto de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

81

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de la renta básica de emancipación de los jóvenes, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

82

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 29 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

83

Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

83

Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

84

Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

85

Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

85

Resolución de 17 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

90

Anuncio de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

90

Anuncio de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

90

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan.

91

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones que se cita.

91

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones que se cita.

91

Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.

92

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

92

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución Provisional de Desamparo al no haber podido ser notificado al interesado.

93

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes sobre protección de menores 352/2002/41/0052 y 352/2003/41/0919, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de dichos menores y la constitución de su acogimiento familiar permanente con las personas seleccionadas al efecto.

93

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención a la Comunidad Gitana.

93

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

94

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.

95

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención al Voluntariado Social.

95

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación.

96

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a Personas Inmigrantes (Corporaciones Locales y Universidad de Sevilla).

97

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención a Personas Inmigrantes (entidades privadas).

98

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias.

99

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía.

99

Acuerdo de 5 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2007-00001551-1.

99

Notificación de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional.

100

Notificación de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2009-0737.1 sobre protección de menores del menor A.C.F.O.

100

Notificación de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.

101

Anuncio de 10 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

101

Anuncio de 13 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

101

Anuncio de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

102

Anuncio de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

102

Anuncio de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

102

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se hace pública la relación de las subvenciones excepcionales concedidas que se citan.

102

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de desafectación del dominio público y descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	103	Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción que se cita.	105
Anuncio de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, para proceder al pago de justiprecios por mutuos acuerdos en referencia al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto Colector Colegio Nuestra Señora de la Peña, t.m. Añora (Córdoba)». Clave A5.314.877/2111.	103	Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica expediente de desahucio administrativo.	106
Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.	104	Anuncio de 5 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo.	106
Anuncio de 18 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.	104	Anuncio de 9 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo.	107
Anuncio de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	104	Anuncio de 19 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo.	107
Anuncio de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador.	104	Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de extinción de contrato de arrendamiento por renuncia de la adjudicataria.	107
Anuncio de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.	105	Anuncio de 11 de febrero de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.	108
EMPRESAS PÚBLICAS			
Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo.	105		

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan incentivos en el 2009 para la formación de personal docente e investigador predoctoral en las Universidades Públicas de Andalucía, en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades institucionales docentes y de investigación y se establece el procedimiento de selección de dicho personal.

El Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA) establece, en su apartado 4, Estrategias y Políticas de Actuación, relativas a Planes de Adaptación al Espacio Europeo de la Educación Superior (EEES), y concretamente en «Enseñar a Aprender» de Innovación Docente, una serie de objetivos para cuya efectiva realización es absolutamente necesario formar a personal docente e investigador al más alto nivel, como mejor garantía de calidad del citado plan.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, constituye un paso decisivo en la adaptación de nuestras enseñanzas al Espacio Europeo de la Educación Superior (EEES). Esta adaptación, que obliga a una nueva estructura de las enseñanzas y planes de estudio, conlleva la necesidad de contar a corto plazo con profesorado formado en determinadas áreas de conocimiento consideradas deficitarias.

La Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, establece las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), y prevé incentivos para la formación de personal docente e investigador universitario, en las Universidades públicas de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Universidades (artículo 63.b) de la Subsección II, Sección II, del Capítulo Segundo).

Asimismo, el artículo 7 de dicha Orden, faculta al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para dictar la Resolución de concesión o denegación de estas solicitudes de incentivos. Por ello y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.b) de la citada Orden de 11 de diciembre de 2007, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 7 de la misma, y en aras a unificar criterios de selección del personal docente e investigador, esta Secretaría General, a propuesta de la Dirección General de Universidades,

RESUELVE

Primero. Objeto.

El objeto de la presente Resolución es efectuar la convocatoria de 2009 de incentivos, para la formación de personal docente e investigador predoctoral en las Universidades Públicas de Andalucía en las áreas de conocimiento consideradas deficitarias, por necesidades institucionales docentes y de investigación, según el desglose que se recoge en el Anexo de esta Resolución, y establecer el procedimiento de selección de dicho personal.

Segundo. Normativa de aplicación y fases de la convocatoria.

1. Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de

Innovación Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 4, de 5 de enero).

Será aplicable, asimismo, lo dispuesto en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación (BOE de 3 de febrero), quedando el personal nombrado sujeto a las fases y situaciones jurídicas respectivas previstas en el mismo.

2. La convocatoria se establece en dos fases:

a) La primera que corresponde al proceso de selección del personal para su formación en docencia e investigación, regulado en la presente resolución.

b) La segunda donde, tras la Resolución definitiva del proceso de selección de candidatos, las Universidades formalizarán la correspondiente solicitud de incentivos de conformidad con la Orden referida en el apartado 1, en el plazo que establezca dicha Resolución.

Tercero. Entidades beneficiarias.

1. Son entidades beneficiarias de estos incentivos las Universidades Públicas de Andalucía que se encarguen de la formación docente e investigadora de los candidatos seleccionados conforme al procedimiento que se establece en esta Resolución.

2. Las entidades beneficiarias estarán exceptuados de todas las circunstancias relacionadas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y apartado 1 del artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, por concurrir en la naturaleza de las dotaciones reguladas en la presente Resolución, el carácter docente, científico e investigador de las mismas.

Cuarto. Personas solicitantes.

Podrán participar en el proceso de selección regulado por esta Resolución, las personas que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan, según corresponda, los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión o haber solicitado el título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente. Los títulos de Licenciados o de nivel equivalente obtenidos en Universidades o centros de enseñanza superior extranjeros, se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

2. Haber obtenido la titulación en el curso 2002-2003 o con posterioridad a esa fecha, salvo para la Licenciatura en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de la presentación de la solicitud deben estar en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR), o cuenten con el Certificado Oficial de especialidad de Biología (BIR), Química (QUIR), o Psicología (PIR) en cuyo caso la fecha de fin de estudios de licenciatura deberá ser en el curso 1998-1999 o posterior.

3. Haber obtenido la titulación superior en el curso 1998-1999 o con posterioridad a esa fecha, cuando se hayan dedicado a alguna de las siguientes actividades:

a) Atención y al cuidado de hijos menores de cinco años o de familiares en primer grado de consanguinidad, en casos de grave necesidad.

b) Colaboración con alguna Organización no Gubernamental (ONG) o acreditar haber trabajado en una empresa o Institución con la misma finalidad.

4. No disfrutar o haber disfrutado en el momento de la incorporación de otras ayudas predoctorales equivalentes destinadas a la realización de programas de doctorado o la lectura de la tesis doctoral, por un periodo superior a 1 año.

Quinto. Solicitud y plazo de presentación.

En el punto de acceso electrónico www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/, estará disponible el formulario de solicitud que deberá cumplimentarse a través de los medios telemáticos habilitados para ello en el citado punto y que será dirigido, debidamente cumplimentado, al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de la siguiente forma:

A la solicitud que cumplimenten las personas que cumplan los requisitos establecidos en el apartado cuarto de esta Resolución, se acompañará la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser incorporada telemáticamente en documentos en formato PDF con un límite de 20 Mb para la suma de los tamaños de todos los documentos.

1. Currículum vitae de la persona solicitante, con indicación de los méritos relativos a másteres, publicaciones, participación en proyectos de investigación y/o colaboración con equipos/grupos de investigación, etc.

2. Documentación acreditativa de los méritos alegados por la persona solicitante.

3. Descripción del proyecto de tesis doctoral a desarrollar y plan de actividades de formación en docencia, informados por la persona que dirija los mismos, que deberá pertenecer al departamento, al equipo o grupo que se menciona en el siguiente apartado.

4. Currículum del equipo o grupo de investigación de Andalucía en el que se inserta, salvo que se encuentre recogido en la base de datos SICA, en cuyo caso deberá de indicar el NIF del responsable de dicho grupo.

5. Tarjeta de residente de la persona solicitante en caso de ser extranjero, permiso de trabajo o documento de exención del mismo, en su caso.

6. Título Oficial de los estudios cursados o resguardo de haberlo solicitado.

7. Certificación académica oficial, en la que figuren de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas, constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. En el caso de titulaciones obtenidas en las Universidades españolas dicha media se calculará conforme a lo establecido en el capítulo V del Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, de 2 de abril de 2008 (BOJA núm. 94, página 21, de 13 de mayo de 2008).

Cuando las personas solicitantes estén en posesión de un Título de Educación Superior, de Licenciado o nivel equivalente, obtenido en Universidades o centros de enseñanza superior extranjeros que reúnan los requisitos de acceso a las enseñanzas de posgrado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, al objeto de trasladar la nota media del expediente a la escala española, deberán aportar en sustitución de la documentación indicada en el apartado 7 anterior la siguiente:

a) Expediente donde conste la totalidad de las materias cursadas con indicación de las calificaciones obtenidas y su carga lectiva.

b) Certificación del Ministerio de Educación o equivalente, o de la representación acreditativa en España del país de origen, donde conste la escala de calificaciones del citado país.

En el caso de no aportar esta documentación, la nota media será la de aprobado.

8. Título oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o Certificado oficial de Especialidad en Biología, (BIR), en Química (QUIR) o Psicología (PIR), en el caso de que las personas solicitantes posean alguna o algunas de las citadas Titulaciones.

9. Libro de familia, en el caso de que las personas solicitantes se encuentren en el supuesto de cuidado de hijos y/o documentación acreditativa de la grave necesidad en caso de cuidado de familiares.

10. Certificado de la ONG o de la institución o empresa donde hayan prestado sus servicios, con indicación expresa de las fechas de prestación de los servicios.

11. En su caso, certificación acreditativa del grado de discapacidad.

12. En la solicitud se formulará una relación priorizada de las Universidades y áreas de conocimiento y en su caso Departamento, o Instituto en las que deseen ser formados de entre las que figuran en el Anexo de esta Resolución.

De ser seleccionado en una determinada universidad y área de conocimiento, no se tendrán en cuenta las peticiones formuladas en un orden de preferencia posterior y quedarán en lista de espera de peticiones de mayor preferencia.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente resolución y finalizará a las 18:00 horas del último día de que se trate.

No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera de los medios electrónicos, en virtud de lo establecido en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 26 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Los interesados deberán disponer del certificado usuario expedido por una Autoridad de Certificación convenida con la Junta de Andalucía de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 183/2003 de 24 de junio.

Sexto. Subsanación de errores en la solicitud.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado telemáticamente, para que en el plazo de 10 días, subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución dictada en los términos previstos en los artículos 71.1 y 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para poder atender a los requisitos de este apartado y para cualquier otra notificación al interesado, se requerirá y facilitará a los solicitantes, en el momento de presentación de la solicitud, la inscripción en el sistema NOTIFIC@, conforme al Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados para los ciudadanos, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Séptimo. Comisión de Selección.

La valoración de las solicitudes presentadas por los candidatos se efectuará por una Comisión de Selección que tendrá la siguiente composición:

a) Presidencia: La persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

b) Vocales: La persona titular de la Dirección General de Universidades, y las personas que ostenten la representación legal de las Universidades Públicas de Andalucía, o personas en quienes éstas deleguen y un representante, con voz pero

sin voto, de la agencia andaluza competente en la evaluación de la calidad docente e investigadora universitaria.

c) Secretaría: Se designará por la Presidencia de entre personal funcionario adscrito a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Octavo. Criterios para la valoración de las solicitudes.

La Comisión de Selección, para la valoración de las solicitudes, considerará los criterios que se indican a continuación aplicando el 50% de la puntuación al conjunto de los apartados a) al d) y el otro 50% al apartado e):

a) El expediente académico que podrá ser normalizado, en su caso, en función de la distribución de los expedientes académicos por titulación y Universidad. Para valorar los expedientes se podrá fijar una media mínima que con carácter general no podrá ser inferior a 1,50. Para aquellos solicitantes que acrediten una discapacidad igual o superior al 33% se le multiplicará su expediente académico por 1,4.

b) Currículum del equipo o grupo de investigación.

c) Los méritos alegados en el Currículum Vitae del solicitante.

d) Plan de formación docente.

e) Proyecto de tesis doctoral evaluado por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

La Comisión de Selección podrá recabar la documentación y la información adicional necesaria para la adecuada normalización de las calificaciones reflejadas en los expedientes.

Noveno. Propuesta de la Comisión de Selección.

1. Realizada la valoración de las solicitudes de acuerdo con lo establecido, la Comisión de Selección elevará propuesta con los candidatos seleccionados y una lista de espera para cada Universidad y área y, en su caso, la propuesta de asignación de las plazas vacantes de unas áreas a otras en las que exista solicitantes que plazas ofertadas, de entre las figuran en el anexo, a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología con el fin de que dicte la correspondiente Resolución provisional.

2. En el plazo de 72 horas, a contar desde la notificación a los interesados de la publicación de una primera Resolución provisional en el punto de acceso electrónico contemplado en el apartado quinto, los solicitantes confirmarán la aceptación de la universidad y área de conocimiento asignada. Asimismo, y en caso de no obtener su primera preferencia indicarán si desean o no, aspirar en caso de renunciaciones de otros solicitantes, a ser seleccionados en las otras peticiones de mayor preferencia.

3. Tras la notificación de la Resolución provisional, se notificará a los interesados y publicará la Resolución definitiva y los interesados deberán incorporarse a la universidad correspondiente el 1 de octubre de 2009, o a los 15 días posteriores a la publicación de la citada resolución en el supuesto que esta se produzca después de fecha señalada.

4. Todo solicitante que debiendo aceptar, en el caso de la Resolución Provisional, o incorporarse, en el caso de la Resolución definitiva, a la universidad y área asignada, no lo haga decaerá en sus derechos, pasando su solicitud a desistida.

Décimo. Características y duración de la actividad a desarrollar por la persona seleccionada.

1. El personal predoctoral deberá desarrollar su formación docente e investigadora en la Universidad y en el ámbito del Departamento o Instituto en que haya sido seleccionado durante un periodo máximo de cuatro años, según las fases determinadas en el apartado 2, letras a) y b), del artículo 63 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen sus bases reguladoras.

2. El disfrute de esta ayuda para formación de personal docente e investigador es incompatible con cualquier otra retri-

bución o incentivo financiado con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, no autorizada expresamente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, previo informe de la Universidad donde se integre.

3. Durante el período de disfrute de la ayuda podrá colaborar en actividades docentes del Departamento o Instituto, sin que ello suponga ningún compromiso laboral por parte de la Universidad, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos. El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por este personal al término de su realización. Durante el primer año, no podrá realizar tareas docentes permanentes, debiendo dedicar su esfuerzo a las tareas de su formación. Durante el segundo, tercer y cuarto año, podrá colaborar en actividades docentes en las mismas condiciones reguladas para el Ayudante no doctor.

Undécimo. Condiciones del disfrute.

1. La integración del personal en el Departamento o Instituto correspondiente se realizará según lo establecido en el punto tercero del apartado noveno, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del personal el día 1 del mes a que corresponda, abonándose su retribución por meses completos. De no incorporarse en el plazo establecido se entenderá que renuncia a los derechos de la adjudicación.

2. Las vacantes, por renunciaciones o bajas, que se produzcan dentro de los seis meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, podrán ser sustituidas por las siguientes candidaturas de la propuesta formulada por la Comisión de Selección.

3. El personal docente e investigador en formación tendrá como mínimo los derechos contenidos en el Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación y demás establecidos en el artículo 67 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

4. Deberá presentar una memoria anual sobre el desarrollo de su actividad, acompañada de un informe breve de la persona que le dirija la Tesis y la formación docente y de la persona que ostente la Dirección del Departamento o Instituto.

Duodécimo. Incentivos del Programa de Formación de Personal Docente e Investigador.

Los incentivos para la formación de personal docente e investigador, según las fases determinadas en las letras a) y b) del artículo 63.2 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen sus bases reguladoras, son los siguientes:

1. Las personas adjudicatarias gozarán de todos los derechos, que le sean de aplicación, contemplados en el R.D. 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación y la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establece las bases reguladoras de la presente convocatoria.

2. Incentivos:

a) Durante el primer año: 16.993,80 euros brutos.

b) Durante el segundo, tercer y cuarto año, se recibirá un importe equivalente al estipulado para la figura contractual de Ayudante no doctor de Universidad Pública en Andalucía.

Decimotercero. Inscripción en el Registro General de ayudas a la investigación.

Al tratarse de un mismo programa de formación de personal, coordinado por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y dotado para su desarrollo con personal predoctoral en formación, para cuya selección se dicta esta Resolución, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología gestionará en representación de todos y cada uno de los organismos beneficiarios ante el

Ministerio de Educación y Ciencia la inscripción de este programa en el Registro general de programas de ayudas a la investigación a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 63/2006, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

Decimocuarto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos

10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2009.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

A N E X O

RELACIÓN DE PLAZAS, POR UNIVERSIDAD, DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO CONSIDERADAS DEFICITARIAS, POR NECESIDADES INSTITUCIONALES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	NÚM. DE PLAZAS
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA			
109509	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	1
120000	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	1
121004	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA, LAS CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	1
122504	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA	1
123001	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	1
125505	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	1
141307	FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	1
152004	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTO-MÁTICA	LENGUAJES Y COMPUTACIÓN	1
153504	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA RURAL	1
154508	INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA RURAL	1
165000	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	1
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ			
202006	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANATOMÍA PATOLÓGICA, BIOLOGÍA CELULAR, HISTOLOGÍA, HISTORIA DE LA CIENCIA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA	1
209508	COMERCIALIZACION E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	1
210500	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	1
223000	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	1
224500	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, PLÁSTICA Y MUSICAL	1
225008	ELECTRÓNICA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA, TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y ELECTRÓNICA	1
241306	FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	1
251001	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL -ALGECIRAS	1
252501	INGENIERÍA DEL TERRENO	INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL -ALGECIRAS	1
253007	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL - ALGECIRAS	1
254000	INGENIERÍA HIDRÁULICA	INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL -ALGECIRAS	1
260508	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	INGENIERÍA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL -CÁDIZ	1
265001	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	1
272004	PROYECTOS DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL - CÁDIZ	1
273504	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA	1
281308	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA			
307501	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO	1
323001	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIAS	1
334505	FILOLOGÍA INGLESA	FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA	1
352002	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO	1
359008	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA	1
361705	MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	1
365009	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	1
370006	PRODUCCIÓN ANIMAL	PRODUCCIÓN ANIMAL	1
372003	PROYECTOS DE INGENIERÍA	INGENIERÍA RURAL	1
376008	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA	1
378005	TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	1
381419	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (perfil francés)	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS SEMÍTICOS Y DOCUMENTACIÓN	1
381404	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (perfil Inglés)	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS SEMÍTICOS Y DOCUMENTACIÓN	1

CÓDIGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	NÚM. DE PLAZAS
UNIVERSIDAD DE GRANADA			
402705	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	1
404001	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	1
409506	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	1
410002	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	1
410509	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	1
414007	DERECHO TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1
418508	DIBUJO	DIBUJO	1
422501	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA	2
423009	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	2
490006	ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	1
425502	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	1
426001	ESCULTURA	ESCULTURA	1
430501	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA	1
432507	FILOLOGÍA CATALANA	FILOLOGÍAS: ROMÁNICA, ITALIANA, GALLEGO-PORTUGUESA Y CATALANA	1
441304	FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	2
441509	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	1
444305	HISTOLOGÍA	HISTOLOGÍA	1
447004	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO	1
448008	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	1
452508	INGENIERÍA DEL TERRENO	INGENIERÍA CIVIL	2
453005	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	INGENIERÍA CIVIL	1
453501	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA CIVIL	1
454009	INGENIERÍA HIDRÁULICA	MECÁNICA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA HIDRÁULICA	1
456006	INGENIERÍA TELEMÁTICA	TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	1
456601	INMUNOLOGÍA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR III E INMUNOLOGÍA	1
456707	LENGUA ESPAÑOLA	LENGUA ESPAÑOLA	1
459503	MATEMÁTICA APLICADA	MATEMÁTICA APLICADA	1
461501	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1
462007	METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	1
463507	MÚSICA	HISTORIA DEL ARTE Y DE LA MÚSICA	1
465008	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	1
468009	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	1
471505	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA	1
472509	PSICOBIOLOGÍA	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL Y FISIOLÓGICA DEL COMPORTAMIENTO	1
473502	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	1
478500	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	1
480701	TOXICOLOGÍA	MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA	1
481403	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	1
UNIVERSIDAD DE HUELVA			
509505	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	1
522500	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA GENERAL Y ESTADÍSTICA	1
525501	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	2
530509	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	INGENIERÍA DEL DISEÑO Y PROYECTOS	1
563506	MÚSICA	EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA, CORPORAL Y SUS DIDÁCTICAS	1
572508	PSICOBIOLOGÍA	PSICOLOGÍA CLÍNICA, EXPERIMENTAL Y SOCIAL	1
573005	PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA CLÍNICA, EXPERIMENTAL Y SOCIAL	1
573501	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	1
577506	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL	1
UNIVERSIDAD DE JAÉN			
602703	ANATOMÍA HUMANA Y EMBRIOLOGÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	1
609008	CIRUGÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	1
615009	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO CIVIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	1
619305	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL, PLÁSTICA Y MUSICAL	1
622501	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA	1
625500	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	1
641302	FISIOTERAPIA	CIENCIAS DE LA SALUD	1
653501	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	1
654503	INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA MECÁNICA Y MINERA	1
672000	PROYECTOS DE INGENIERÍA	INGENIERÍA GRÁFICA Y PROYECTOS	1
674008	PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA	1
681304	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	PSICOLOGÍA	1
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			
702702	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMÍA Y MEDICINA LEGAL	1
707001	CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL, PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	1
710001	COMPOSICION ARQUITECTONICA	COMPOSICION ARQUITECTONICA	1
714004	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1

CÓDIGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	NÚM. DE PLAZAS
716508	DERECHO MERCANTIL	DERECHO PRIVADO ESPECIAL	1
717005	DERECHO PENAL	DERECHO PUBLICO	1
717501	DERECHO PROCESAL	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL, PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	1
725501	ENFERMERIA	ENFERMERÍA	1
732008	FILOLOGIA ALEMANA	FILOLOGIA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	1
734501	FILOLOGIA INGLESA	FILOLOGIA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	1
741301	FISIOTERAPIA	PSIQUIATRÍA Y FISIOTERÁPIA	1
742801	GEODINAMICA EXTERNA	ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA	1
752009	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1
753509	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	1
756003	INGENIERIA TELEMATICA	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	1
757007	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	1
760503	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS	INGENIERÍA CIVIL DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	1
762004	METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	1
767509	PERIODISMO	PERIODISMO	1
768006	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	1
771502	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	1
772506	PSICOBIOLOGIA	PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	1
773003	PSICOLOGIA BASICA	PSICOLOGIA BASICA	1
777504	SOCIOLOGIA	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	1
778508	TECNOLOGIA ELECTRONICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1
780008	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	INGENIERÍA DE COMUNICACIÓN	1
781303	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	PSICOLOGÍA SOCIAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1
781508	URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

903003	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	CIENCIAS SOCIALES	1
913505	DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO PÚBLICO	1
915006	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO PÚBLICO	1
917501	DERECHO PROCESAL	DERECHO PÚBLICO	1
921503	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	CIENCIAS SOCIALES	1
938105	FILOSOFÍA DEL DERECHO	DERECHO PÚBLICO	1
955504	INGENIERÍA QUÍMICA	BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA	1
974005	PSICOLOGÍA SOCIAL	CIENCIAS SOCIALES	1

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

802701	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	1
803500	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	1
805001	BIOLOGÍA CELULAR	CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	1
841009	FISIOLOGÍA	FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	1
841203	FISIOLOGÍA VEGETAL	BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	1
846503	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	1
849504	INGENIERÍA AEROSPAZIAL	INGENIERÍA AEROSPAZIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	1
853508	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	1
854501	INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES	1
855505	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	1
857006	LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3
859501	MATEMÁTICA APLICADA	MATEMÁTICA APLICADA I	2
865004	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	1
870508	PRODUCCIÓN VEGETAL	CIENCIAS AGROFORESTALES	1
873509	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	1
876003	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	1
878507	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1
880007	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	1

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 23 de febrero de 2009, por la que se modifica la de 13 de marzo de 2007, por la que se crea el Observatorio Territorial de Andalucía y se regula su organización y funcionamiento.

Mediante Orden de 13 de marzo de 2007 (BOJA núm. 70, de 10 de abril) se crea el Observatorio Territorial de Andalucía y se regula su organización y funcionamiento.

En virtud del Decreto del Presidente 10/2008, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, se creó la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, atribuyéndole competencias en materia de vivienda, arquitectura, urbanismo, ordenación del territorio y cartografía.

El Decreto 239/2008, de 13 de mayo, estableció la estructura orgánica de la Consejería, adscribiéndole, mediante su artículo 2.4, el Observatorio Territorial de Andalucía, creado por la citada Orden de 13 de marzo de 2007.

Hay que tener en cuenta que el territorio andaluz y su diversidad constituyen recursos esenciales que deben contribuir a promover el desarrollo sostenible en Andalucía. Comparti-

mos con otras regiones europeas desafíos territoriales de gran trascendencia, como consecuencia de la acelerada integración económica y de los cambios demográficos y ambientales, a los hay que dar respuesta.

Para asegurar el futuro de Andalucía, la movilización de su potencial territorial es un elemento imprescindible para impulsar el crecimiento económico sostenible, y a la creación de empleo. Esta es una tarea a la que deben concurrir las administraciones públicas, las instituciones científicas, los agentes sociales y económicos y las organizaciones ciudadanas.

En este sentido es necesario hacer un seguimiento de la evolución del territorio andaluz, de sus tendencias y de su planificación, así como de la incidencia de las políticas públicas y de las actuaciones concretas.

Para estas tareas de seguimiento y evaluación es relevante la contribución de los expertos y expertas, organizados en forma de Observatorio, tal como prevé el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Por medio de la presente Orden se especifica el objeto del Observatorio y amplían las funciones que tenía atribuidas, se modifica su composición y funcionamiento y se articula el apoyo técnico que sustenta el desarrollo del mismo.

También se prevé que el Observatorio dará cuenta de sus actividades a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, órgano colegiado donde se encuentran representadas las instituciones científicas, los agentes económicos y sociales y las organizaciones ciudadanas.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.2 a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación de la Orden de 13 de marzo de 2007 por la que se crea el Observatorio Territorial de Andalucía y se regula su organización y funcionamiento:

Uno. Se modifica el artículo 1 que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 1. Creación y adscripción del Observatorio Territorial de Andalucía.

1. Se crea el Observatorio Territorial de Andalucía, como órgano colegiado de carácter consultivo en materia de ordenación del territorio, adscrito a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. El Observatorio Territorial de Andalucía tendrá como atribuciones el seguimiento, la evaluación y prospectiva del territorio andaluz y de su planificación, su evolución y tendencias, así como la incidencia que sobre él tienen las políticas y actuaciones públicas y privadas.»

Dos. Se modifica el artículo 2 que queda redactado como sigue:

«Artículo 2. Funciones.

El Observatorio Territorial de Andalucía tiene las siguientes funciones:

a) Analizar las características y evolución del territorio andaluz, la incidencia que tienen sobre dicho territorio las políticas, planes, programas, proyectos y actuaciones de cualquier índole, así como las tendencias futuras.

b) Elaborar, con carácter periódico, un informe sobre el Estado del Territorio de Andalucía, a partir de información independiente, relevante y contrastada.

c) Efectuar diagnósticos y escenarios de prospectiva territorial.

d) Realizar las actividades relacionadas con el seguimiento, desarrollo y evaluación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y de los Planes de Ordenación del Territorio de carácter Subregional que les sean encomendadas.

e) Estudiar las políticas territoriales de otros países y regiones europeas, para identificar experiencias y buenas prácticas aplicables en Andalucía, así como la incidencia en el territorio andaluz de las políticas y actuaciones que se desarrollen en regiones o países limítrofes.

f) Realizar cuantos estudios e informes le sean encomendados por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

g) Dar cuenta periódicamente a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía de las actividades que realice.»

Tres. Se modifica el artículo 3 que queda con la siguiente redacción:

«Artículo 3. Composición y funcionamiento.

1. El Observatorio Territorial de Andalucía estará integrado por las personas de reconocido prestigio en las áreas de conocimiento relativas a los diferentes aspectos del territorio, vinculadas a los ámbitos profesionales de las Universidades, la investigación, la tecnología, la innovación o los sectores económicos, que sean nombradas por la persona titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. La Presidencia del Observatorio Territorial de Andalucía será ostentada por quien designe la persona titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

3. La Presidencia del Observatorio podrá convocar a las reuniones del mismo a la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, con voz y sin voto.

4. El Observatorio Territorial de Andalucía funcionará mediante reunión plenaria o en comisiones técnicas.

5. Corresponde a la persona titular de la Presidencia acordar la constitución de comisiones técnicas para el estudio de asuntos específicos, integradas por los miembros del Observatorio que designe dicha persona titular, en función de la materia de que se trate.

6. Podrán asistir a las reuniones plenarios o formar parte de las comisiones técnicas aquellas otras personas que, sin ser miembros del Observatorio Territorial de Andalucía, sean requeridas para ello por la Presidencia, en base a sus conocimientos profesionales en el ámbito de trabajo del territorio que se trate.

7. El Observatorio se dotará de un Reglamento de Régimen Interior.»

Cuatro. Se modifica el artículo 4 que queda redactado como sigue:

«Artículo 4. Apoyo Técnico.

1. El Observatorio Territorial de Andalucía estará asistido por una Secretaría Técnica que dependerá de su Presidente.

2. La Secretaría Técnica será dotada de los medios materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor.

3. La Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial prestará al Observatorio el apoyo técnico necesario para el desempeño de su labor y para el ejercicio de las funciones de secretaría.

4. Corresponde a la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial la tramitación de los protocolos, convenios, acuerdos o contratos que el Observatorio Territorial de Andalucía le proponga, a través de su Presidente, para el más adecuado cumplimiento de sus funciones, dentro de las disponibilidades que en cada ejercicio presupuestario se fijen con tal objeto.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 12 de diciembre de 2008 (BOJA núm 7, de 13.1.2009), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 52.586.149-F.
Primer apellido: Salas.
Segundo apellido: Méndez.
Nombre: Patricia.
Código Puesto Trabajo: 8805610.
Pto. trabajo adjud.: Servicio de Promoción del Desarrollo Local. Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudican diversos puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA

núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

R E S U E L V O

Adjudicar diversos puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 23 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 12, de 20.1.2009), a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 74.672.749-Y.
Primer apellido: Fernández.
Segundo apellido: Álvarez.
Nombre: M.ª Pilar.
Código Puesto Trabajo: 10979410.
Pto. trabajo adjud.: Directora de Área Territorial de Empleo de Alpujarra-Poniente.
Consejería/organismo autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial de Almería.
Localidad: El Ejido.

DNI: 23.246.190-K.
Primer apellido: Ortega.
Segundo apellido: Parra.
Nombre: Rosa.
Código Puesto Trabajo: 10989810.
Pto. trabajo adjud. Directora Área Territorial de Empleo Levante-Almería Norte.
Consejería/organismo autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial de Almería.
Localidad: Huércal-Overa.

DNI: 08.912. 620-M.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: Serafín.
Código Puesto Trabajo: 10976810.
Pto. trabajo adjud. Director del Área Territorial de Empleo de Almería Centro.
Consejería/organismo autónomo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial de Almería.
Localidad: Almería.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 30 de enero de 2009, por la que se nombra a doña María Agapita García Cubillo como Directora Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital de Poniente, aprobados por el Decreto 131/1997, de 13 de mayo, vengo en nombrar a doña María Agapita García Cubillo como Directora Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

El nombramiento será efectivo desde el momento de la toma de posesión en el cargo.

Sevilla, 30 de enero de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 16 de enero de 2009 (BOJA núm. 20, de 30 de enero), a los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- El Viceconsejero (Decreto 194/2008, de 6.5), la Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN**

DNI: 27.234.103-X.

Primer apellido: Roldán.

Segundo apellido: del Valle.

Nombre: Emilio.

C.P.T.: 9539410.

Denominación puesto trabajo: Sv. Espacios Naturales Protegidos.

Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente Almería.

Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Almería.

Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 75.221.560-Z.

Primer apellido: Berruezo.

Segundo apellido: Padilla.

Nombre: Francisca María.

C.P.T.: 8610.

Denominación puesto trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.

Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente Almería.

Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Almería.

Consejería: Medio Ambiente

DNI: 25.561.204-Q.

Primer apellido: Partida.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Luis.

C.P.T.: 6515610.

Denominación puesto trabajo: Coordinador General.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña María Carmen Arias Abellán Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2008 (BOE de 4.12.08), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. María Carmen Arias Abellán Catedrática de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Filología Latina, adscrita al Departamento de Filología Griega y Latina.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes

citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Guillén González Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2008 (BOE de 4.12.08), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco Guillén González Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Análisis Numérico, adscrita al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Pilar León-Castro Alonso Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 10 de diciembre de 2008 (BOE de 5.1.09), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades,

y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia del artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña María del Pilar León-Castro Alonso Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de Arqueología, adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Diego Martínez López Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 17 de noviembre de 2008 (BOE de 2 de diciembre de 2008), para la provisión de la plaza núm. 6/2008 de Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento «Economía Aplicada», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Diego Martínez López, con Documento Nacional de Identidad número 75094549-D, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se instrumenta el procedimiento de selección del personal investigador en formación correspondiente a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante Resolución de 16 de diciembre de 2008 (Orden de 11 de diciembre de 2007).

Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, modificada por Orden de 17 de noviembre de 2008, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008). El artículo 10.1.1.º de la citada Orden establece entre las distintas categorías de incentivos los destinados a los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía. Según lo dispuesto en la disposición adicional sexta la convocatoria de los incentivos correspondientes a 2008, relativa a los proyectos de investigación de excelencia, se efectúa de 15 de marzo a 15 de abril, ambos incluidos.

El artículo 37 de la Orden de bases reguladoras determina que una vez adjudicado el número de personal investigador en formación que corresponda a cada proyecto de investigación de excelencia y organismo beneficiario será objeto de un proceso de selección de carácter autonómico que aunará las convocatorias a desarrollar por cada organismo. Por Resolución de esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología se instrumentará dicho proceso.

Por Resolución de esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de fecha 16 de diciembre de 2008, se conceden incentivos a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía para la realización de proyectos de investigación de excelencia correspondientes a la convocatoria de 2008, constando en su Anexo III el número del personal investigador en formación adscrito a cada proyecto.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 y en uso de las facultades atribuidas, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

RESUELVE

Primero. Establecer el procedimiento de selección del personal que haya de cubrir las plazas de personal investigador en formación asociadas a los proyectos de investigación de excelencia incentivados y que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Los adjudicatarios deberán realizar la tesis doctoral durante el desarrollo de los proyectos de investigación.

Segundo. Esta resolución de selección de personal investigador en formación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de diciembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su con-

vocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), modificada por Orden de 17 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 240, de 3 de diciembre de 2008).

Tercero. Requisitos: De conformidad con el procedimiento que se describe en esta Resolución, las solicitudes de participación en este proceso podrán ser presentadas por los titulados superiores candidatos que cumplan los requisitos para el personal en formación establecidos en el artículo 64 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 y en la de 17 de noviembre de 2008, que modifica la anterior.

Cuarto. Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente Resolución y finalizará a las 18,00 horas del último día señalado.

No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera de los medios electrónicos, en virtud de lo establecido en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 26 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El modelo de formulario de solicitud (Anexo II) estará disponible en el apartado Incentivos de la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/. Dicho formulario deberá cumplimentarse a través de los medios telemáticos habilitados para ello en la citada página web y disponer del certificado electrónico reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación convenida con la Junta de Andalucía de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Los candidatos deberán cumplimentar un modelo de formulario por cada proyecto solicitado, los cuales serán dirigidos al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y acompañadas de la documentación relacionada en el apartado quinto en formato PDF con un límite de 4 Mb. La aplicación telemática habilitada a los efectos prevé la opción «clonar» solicitudes al objeto de facilitar y agilizar la presentación de más de una solicitud.

Los candidatos deberán priorizar todas sus solicitudes cumplimentando debidamente la casilla prevista a los efectos en el modelo formulario.

La remisión telemática bajo firma electrónica supondrá la autenticación de que el documento es fiel copia de su original bajo responsabilidad del solicitante.

En el modelo formulario de solicitud se incluirá la dirección de correo electrónico designada a los efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar por el órgano instructor del procedimiento, que será considerada en este caso como válida a efectos de notificaciones.

Quinto. Documentación. La solicitud de incentivo a la formación al personal investigador deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) Currículum vitae y documentación acreditativa de los méritos alegados.

b) Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos/as de la Unión Europea o tarjeta de residente de la persona solicitante en caso de naturales de otros países/permiso de trabajo o documento de exención del mismo.

c) Título oficial de los estudios cursados o resguardo de haberlo solicitado.

d) Certificación académica oficial, en la que figuren de forma detallada las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas, constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. En el caso de titulaciones obtenidas en las Universidades españolas dicha media se calculará conforme a lo establecido en el Capítulo V del Acuerdo de 2 de abril de 2008 (BOJA núm. 91, de 8 mayo de 2008), de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres Oficiales regulados por Real Decreto 56/2005, de estudios oficiales de posgrado.

e) Título oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o Certificado oficial de Especialidad en Biología, (BIR), en Química (QUIR) o Psicología (PIR), en el caso de que las personas solicitantes posean alguna o algunas de las citadas titulaciones.

f) Libro de familia, en el caso de que las personas solicitantes se encuentren en el supuesto de cuidado de hijos y/o documentación acreditativa de la grave necesidad en caso cuidado de familiares.

g) Certificado de la ONG o de la empresa donde hayan prestado sus servicios y vida laboral en su caso.

h) Certificación acreditativa del grado de discapacidad, en su caso.

Cuando los solicitantes estén en posesión de un título expedido por centros extranjeros que estén homologados o, en su caso, resuelta la posibilidad de acceso a los cursos de doctorado por el Rector de la Universidad correspondiente, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, al objeto de trasladar la nota media del expediente a la escala española, deberán aportar en sustitución de la documentación indicada en el apartado d) anterior la documentación siguiente en original o fotocopia compulsada:

a) Expediente donde conste la totalidad de las materias cursadas con indicación de las calificaciones obtenidas.

b) Certificación del Ministerio de Educación o equivalente, o de la representación acreditativa en España del país de origen, donde conste la escala de calificaciones del citado país.

c) Documento acreditativo de haber sido admitido en los programas de doctorado de la Universidad correspondiente.

En el caso de no aportar la documentación del apartado b) anterior, la nota media se calculará en la forma establecida en el Capítulo V del Acuerdo de 2 de abril de 2008 (BOJA núm. 91, de 8 mayo de 2008), de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres Oficiales regulados por Real Decreto 56/2005, de estudios oficiales de posgrado.

Sexto. Las solicitudes deberán presentarse debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y acompañadas de la documentación requerida. No obstante lo anterior, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se podrá requerir al interesado por la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La subsanación se realizará de forma telemática, a través de la aplicación informática dispuesta para la tramitación de las solicitudes en la dirección web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Séptimo. La valoración de las solicitudes presentadas se efectuará por una Comisión de Selección que tendrá la siguiente composición:

Presidencia: El titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Secretaría: El titular del Servicio con competencia por razón de la materia con voz pero sin voto.

Vocales: El titular de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y otros tres vocales a designar por el Presidente de la Comisión.

La Comisión de Selección considerará para la valoración de las solicitudes, los criterios que se indican a continuación:

a) El expediente académico, que podrá ser normalizado, en su caso, en función de la distribución de los expedientes académicos por titulación y Universidad. Para valorar los expedientes se podrá fijar una media mínima que con carácter general no podrá ser inferior a 1,50. Para aquellos solicitantes que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% se multiplicará su expediente académico por 1,1.

La Comisión de Selección podrá recabar la documentación y la información adicional necesaria para la adecuada normalización de las calificaciones reflejadas en los expedientes.

b) Currículum vitae del solicitante.

Se habilitará a los/las investigadores/as principales de los proyectos incentivados una aplicación informática al objeto de valorar el currículum vitae de los solicitantes. En el plazo de 10 días naturales, informarán y puntuarán cada una de las solicitudes de acuerdo con lo siguiente:

- Adecuación alta: 1.
- Adecuación media: 0,50.
- Adecuación baja: 0,25.
- Adecuación muy baja: 0,10.

Esta valoración estará fundamentada y motivada en la adecuación del perfil de la persona candidata para el proyecto. En el caso de que se considerase no adecuada se hará constar en el oportuno informe.

Una vez valorado el expediente académico por la Comisión de Selección, se aplicará como coeficiente corrector la puntuación otorgada por el/la investigador/a principal en su informe de valoración.

Octavo. La Comisión de Selección podrá acordar una puntuación mínima para poder optar a las plazas ofertadas. Para ser finalmente seleccionados los solicitantes deberán superar dicha puntuación y a la vista de las calificaciones otorgadas propondrá la relación definitiva de las personas adjudicatarias y de las designadas en lista de espera o reserva por cada proyecto de investigación de excelencia incentivado.

Noveno. Serán características y duración de la actividad a desarrollar por el candidato seleccionado las siguientes:

1. El personal investigador en formación deberá desarrollar la tesis doctoral en el ámbito del equipo de investigación y del proyecto en el que ha sido seleccionado en un período de 4 años que comprende dos fases:

a) Primera fase: En este ejercicio percibirá una beca que incluirá las tasas de la Universidad dónde se curse el Docto-

rado y todos los derechos contemplados en el R.D. 63/2006 para el período de beca.

b) Segunda fase: Durante el período de tres años formalizarán un contrato de trabajo, preferiblemente en prácticas, con todos los derechos contemplados en el R.D. 63/2006 para el período de contrato.

2. El disfrute de una ayuda para la formación del personal investigador al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución o incentivo financiado con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, no autorizada expresamente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad donde se integre.

3. La percepción de una ayuda para la formación del personal investigador es incompatible con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

4. Durante el período de disfrute de la ayuda para la formación del personal investigador las personas interesadas no podrán dedicar más de noventa horas durante cada curso académico, como parte de su formación, a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, previa conformidad de la institución implicada sin que ello suponga ningún compromiso laboral por parte de la Universidad u Organismo correspondiente, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos. El órgano competente de la Universidad u Organismo correspondiente extenderá certificación de la docencia impartida por el personal investigador en formación al término de su realización.

Décimo. Serán condiciones del disfrute las siguientes establecidas en la Orden de Bases Reguladoras y en la Resolución de concesión de los correspondientes incentivos:

1. El incentivo correspondiente al personal investigador en formación deberá destinarse a los siguientes gastos:

a) Primera fase: 16.993,80 euros brutos anual durante el primer año. Esta cuantía se actualizará anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo (IPC) desde la fecha de adjudicación del incentivo.

b) Segunda fase: Importe equivalente al salario estipulado para un ayudante no doctor en Andalucía.

c) Precios públicos por servicios académicos de doctorado.

d) Cotización que corresponda ante la Tesorería General de la Seguridad Social tanto la cuota patronal como la del trabajador.

2. El disfrute de la ayuda comienza con la integración del personal en el Departamento o Centro dentro del plazo de 15 días siguientes a la resolución de adjudicación, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del personal el día 1 del mes a que corresponda, abonándose su retribución por meses completos.

3. Para hacerse efectiva la ayuda para la formación del personal investigador será precisa la aceptación de la persona representante del Organismo y del Departamento o Centro donde se vaya a incorporar el personal, que según la solicitud formulada, cuenta con la disponibilidad de medios para llevar a cabo el trabajo de investigación.

4. Las vacantes por renunciaciones o bajas que se produzcan entre el personal investigador en formación dentro de los seis meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación serán sustituidas por las siguientes candida-

turas de la relación priorizada formulada por la Comisión de Selección. Esta relación priorizada de reservas será gestionada, respetando el orden de prelación, por cada una de las Universidades y organismos de investigación beneficiarios del incentivo adjudicado al correspondiente proyecto de excelencia, debiendo remitirse a esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología copia de la renuncia del titular y la aceptación del candidato reserva indicando la fecha de incorporación.

5. El personal investigador en formación deberá:

a) Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión del incentivo a la formación al personal investigador, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

b) Realizar su labor en el centro de aplicación del incentivo a la formación al personal investigador.

c) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleva a cabo la investigación.

d) Solicitar autorización previa de la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación o paralización del mismo.

e) Justificar ante la Universidad u Organismo, el cumplimiento de la finalidad del incentivo, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión o disfrute de la misma, a cuyo fin deberán presentar:

1.º Memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la Dirección del trabajo.

2.º Memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del trabajo.

3.º Declaración responsable de haber cumplido con los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute del incentivo.

f) De acuerdo con lo previsto en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, la actividad del personal investigador en formación contratado se evaluará anualmente pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación

Undécimo. Al tratarse de un mismo programa de formación de personal investigador, coordinado por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y dotado para su desarrollo con personal investigador en formación, para cuya selección se dicta esta Resolución, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología ha procedido a la inscripción de este programa en el Registro general de programas de ayudas a la investigación a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 63/2006, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

Duodécimo. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los organismos beneficiarios de estos incentivos tendrán la condición de entidades colaboradoras para la gestión de las ayudas concedidas en el marco del Estatuto del personal investigador en formación, aprobado por Real Decreto 63/2006, de 27 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de

su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría Gene-

ral de Universidades, Investigación y Tecnología, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2009.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

ANEXO 1

RELACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS

Proyectos de Investigación de Excelencia 2008

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ISLA DE LA CARTUJA (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
AGR-3582	VALVERDE ALBACETE, FEDERICO	Aplicaciones biotecnológicas de la señal floral mediada por fotoperiodo en cultivos de interés agronómico.	1
FQM-3579	MÍGUEZ GARCÍA, HERNÁN RUY	Aplicaciones de cristales fotónicos en células solares Aumento de la eficiencia de conversión de potencia mediante la amplificación de la absorción óptica.	1
FQM-3833	LASSALETTA SIMÓN, JOSÉ Mª	Aproximaciones organocatalíticas a la síntesis enantioselectiva de beta-amino ácidos, ácidos gamma- aminobutíricos (GABAs) e hidrazino péptidos.	1
TOTAL			3
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
CTS-4313	LACASAÑA NAVARRO, MARINA	Biomonitorización de plaguicidas no persistentes organofosforados, N-metil carbamatos y piretroides) en población infantil residente en comunidades con agricultura intensiva en Andalucía.	1
TOTAL			1
ESTACIÓN EXPERIMENTAL ZONAS ÁRIDAS (EEZA) (Delegación de C.S.I.C. en Andalucía)			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
RNM-3721	DOMINGO POVEDA, FRANCISCO	Balace de carbono en ecosistemas carbonatados: discriminación entre procesos bióticos y abióticos (GEOCARBO).	1
TOTAL			1
ESTACIÓN EXPERIMENTAL EL ZAIDÍN (EEZ) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
CVI-3475	GALLEGOS FERNÁNDEZ, Mª TRINIDAD	Genómica funcional y proteómica de transportadores MRD bacterianos en infecciones de plantas.	1
CVI-3541	SOTO MISFUT, MARÍA JOSE	Determinantes genéticos del swarming en Sinorhizobium meliloti y su papel en la interacción con la planta.	1
CVI-3549	FERNÁNDEZ LOPEZ, MANUEL	Identificación de bioindicadores microbianos en la rizosfera de quercíneas (Quercus ilex y Q. pyrenaica) asociados a cambio climático y evolución post-incendio.	1
CVI-3591	MARQUES MARTÍN, SILVIA	Biodegradación anaerobia de compuestos aromáticos: ocurrencia y diversidad de rutas en bacterias sulfatorreductoras, reductoras de nitrato y reductoras de Fe.	1
RNM-3526	MINGORANCE ÁLVAREZ, Mª DOLORES	Recuperación de antiguas explotaciones mineras de Andalucía con vistas a su recuperación medioambiental y posible reconversión económica y paisajística: una aproximación multidisciplinar e integradora.	1
TOTAL			5
ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA MAYORA (EELM) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
AGR-3648	LÓPEZ ENCINA, CARLOS	Integración de diferentes disciplinas para el desarrollo y cultivo sostenible del espárrago en Andalucía.	1
AGR-3694	HORMAZA URROZ, JOSÉ IGNACIO	Optimización del cultivo sostenible del aguacate (Persea Americana Mill.) en Andalucía.	1
AGR-4045	NAVAS CASTILLO, JESÚS	Virosis emergentes del pimiento en los cultivos protegidos del sudeste peninsular.	1
TOTAL			3
FUNDACIÓN REINA MERCEDES PARA INVESTIGACIÓN SANITARIA			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
CTS-3687	ANTIÑOLO GIL, GUILLERMO	Genética molecular de las Distrofias Hereditarias de Retina. Evaluación molecular y caracterización funcional del gen RP25.	1
CTS-4121	TOLEDO ARAL, JUAN JOSÉ	Terapia celular en la enfermedad de Parkinson.	1
CVI-3727	LEAL CERRO, ALFONSO	Regeneración de células beta productoras de insulina.	1
CVI-4352	VILLAR ORTIZ, JOSE RICARDO	Efecto postprandial del aceite de oliva enriquecido en polifenoles, sobre la citotoxicidad endotelial en mujeres que han tenido preeclampsia en el embarazo.	1
TOTAL			4

Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA (IAA) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
TIC-3531	MARQUEZ PEREZ, ISABEL	Actividad nuclear en galaxias	1
TIC-4075	ALFARO NAVARRO, EMILIO JAVIER	Explotación de los nuevos recursos observacionales del Observatorio Europeo del Sur (ESO) y de Calar Alto (CAHA).	1
TOTAL			2
INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA (ICMAN) (Delegación de C.S.I.C. en Andalucía)			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
RNM-3924	RIBA LOPEZ, INMACULADA	Efecto de la acidificación por pérdidas de CO2 durante procesos de mitigación en la biodisponibilidad y toxicidad de contaminantes asociados con sedimentos marinos	1
TOTAL			1
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
AGR-3695	FERNÁNDEZ DÍAZ, CATALINA	Estudios sobre la implicación de la vitamina C y el hierro dietario en el desarrollo y en el sistema de defensa de larvas de peces marinos en cultivo	1
TOTAL			1
INSTITUTO DE LA GRASA (IG) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
AGR-3477	HORNERO MÉNDEZ, DÁMASO	Esterificación de xantofilas en vegetales	1
AGR-3962	GARCÉS MANCHEÑO, RAFAEL	Oleaginosas con triglicéridos especiales	1
TOTAL			2
INSTITUTO DE PARASICOLOGÍA Y BIOMEDICINA LÓPEZ NEYRA (IPBLN) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
CTS-4046	SANCHO LÓPEZ, JAIME	Desarrollo de nuevos marcadores biológicos y de modelos animales de riesgo vascular en enfermedades autoinmunes e inflamatorias.	1
CVI-4037	LÓPEZ LÓPEZ, MANUEL CARLOS	Inmunogenicidad y potencial uso en inmunoterapia frente a la leishmaniosis de moléculas quiméricas (plásmidos DNA) formadas por los antígenos PRF, K11 y L25 de Leishmania Infantum y la proteína H70 co	1
TOTAL			2
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
RNM-3575	AGUILAR TORRES, FERNANDO JOSÉ	Integración y análisis exploratorio de datos geoespaciales multifuente para el seguimiento y modelado de la evolución y vulnerabilidad de áreas costeras. Aplicación a una zona del Levante de Almería.	1
RNM-3614	CANTÓN CASTILLA, MARÍA YOLANDA	Efectos de las costras físicas y biológicas del suelo sobre el balance de agua y la erosión en ambientes semiáridos (COSTRAS).	1
RNM-3772	SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	Sistema acoplado de depuración biológica (biorreactores de membrana) y fotocatalisis solar (Foto-Feton) para el tratamiento de aguas contaminadas con tóxico persistente no biodegradables (FOTOMEN).	1
RNM-3892	MARTÍNEZ VIDAL, JOSÉ LUIS	Reutilización de aguas residuales: estudio de la eficacia de tratamientos basados en diversas tecnologías para la eliminación de contaminantes orgánicos.	1
SEJ-3729	SENÉS MOTILLA, CARMEN	Tutela procesal del crédito en el marco de la Unión Europea.	1
SEJ-3848	FERNÁNDEZ LARRAGETA, SUSANA	Estudio de la coordinación y eficacia de los sistemas de asesoramiento interprofesional para la inclusión educativa de los hijos e hijas de inmigrantes en las escuelas andaluzas.	1
SEJ-4305	GAZQUEZ LINARES, JOSÉ JESÚS	Elaboración e implementación de un instrumento multimedia para la detección, prevención e intervención en violencia escolar.	1
TOTAL			7
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
CTS-4303	MICÓ SEGURA, JUAN ANTONIO	Estudio de las repercusiones emocionales (depresión), sensoriales y cognitivas del dolor crónico.	1
CTS-4348	GARCÍA COZAR, FRANCISCO JOSÉ	Evasión inmunológica del virus de la Hepatitis C. Terapia celular con linfocitos T transgénicos apoyada en la monitorización mediante nanopartículas magnéticas.	1
FQM-3538	PUERTA VIZCAINO, MARÍA DEL CARMEN	Reacciones Estequiométricas y Catalíticas de moléculas orgánicas insaturadas, mediante Complejos Carbeno NHC de Rutenio.	1
FQM-3994	HUNGRÍA HERNÁNDEZ, ANA BELÉN	Aplicación de técnicas avanzadas de Microscopia Electrónica al estudio de materiales catalíticos para sistemas de generación de energía con muy bajo impacto ambiental.	1
FQM-4006	NARANJO RODRÍGUEZ, IGNACIO	Síntesis, caracterización y aplicaciones de nuevos (bio) sensores sonogel electroquímicos basados en nanomateriales.	1

Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
RNM-3581	MATA CAMPO, MARÍA PILAR	Presencia de metano y gases hidratados en el margen continental de el Golfo de Cádiz: estructuras submarinas derivadas y procesos de interacción con sedimentos arcillosos.	1
RNM-3634	QUIROGA ALONSO JOSE MARÍA	Reutilización de aguas residuales regeneradas mediante el uso de tecnologías no convencionales.	1
RNM-3783	BRUM MURILLO, FERNANDO GUILLERMO	Papel de las angiospermas marinas en la biodiversidad: importancia de las interacciones entre las características del dosel de la vegetación y las condiciones hidrodinámicas en el suministro de recursos.	1
SEJ-3981	CORONADO GUERRERO, DANIEL	La contribución del conocimiento científico al desarrollo tecnológico: factores institucionales, sectoriales e individuales en los flujos ciencia-tecnología en España.	1
TEP-3516	MOLINA RUBIO, SERGIO IGNACIO	Contribución al desarrollo de nanoestructuras semiconductoras de interés para el sector productivo Andaluz.	1
TOTAL			10
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
AGR-3635	TRAPERO CASAS, ANTONIO	Epidemiología y control de enfermedades del olivo.	1
AGR-3849	PÉREZ VICENTE, RAFAEL	Adquisición de hierro por plantas dicotiledóneas.	1
CTS-3620	GARCÍA GIMENO, ROSA MARÍA	Desarrollo de una estructura común para la evaluación y gestión de riesgos microbiológicos en productos cárnicos listos para su consumo.	1
CVI-3788	TENA SEMPERE, MANUEL JOSÉ	Investigación traslacional en pubertad e infertilidad análisis del sistema KiSS-1/GPR54.	1
CVI-3829	PUEYO DE LA CUESTA, CARMEN	Biotecnología Ambiental: aplicación integradora de Tecnologías Ómicas.	1
CVI-3847	GONZÁLEZ RONCERO, MARÍA ISABEL	Caracterización funcional de factores de transcripción que controlan la infección en <i>Fusarium Oxysporum</i> .	1
VI-4157	GALVÁN CEJUDO, AURORA	<i>Chlamydomonas</i> como organismo modelo para el estudio de los transportadores de nitrato/nitrito y la adaptación a las condiciones ambientales.	1
CVI-4234	VELASCO GIMENA, FRANCISCO	Análisis de los mecanismos celulares y moleculares reguladores del efecto de la fluvastatina y nuevos fármacos antioxidantes en la prevención de la trombosis y la aterotrombosis asociadas al Síndrome.	1
FQM-3931	MARINAS ARAMENDIA, ALBERTO	Química del aceite de oliva: trazabilidad y desarrollo Sostenible.	1
RNM-3989	JIMÉNEZ HORNERO, FRANCISCO JOSÉ	Análisis multifractal de la contaminación urbana producida por el tráfico rodado.	1
TIC-3720	VENTURA SOTO, SEBASTIÁN EMILIO	Aplicación de técnicas de extracción de conocimiento en los Sistemas Educativos (ATECSE).	1
TIC-3745	HERVAS MARTINEZ, CESAR	Reglog-Neuronal.	1
TOTAL			12
UNIVERSIDAD DE GRANADA			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
AGR-4268	GARCÍA CAMPAÑA, ANA MARIA	Aplicación de la electroforesis capilar y cromatografía líquida de ultra resolución con diversas detecciones al control multiresiduos de fármacos veterinarios en alimentos.	1
CTS-3952	GARRIDO TORRES-PUCHOL, FEDERICO	Las moléculas HLA y el escape inmunológico del cáncer: Estudios de metástasis que progresan y regresan en pacientes sometidos a inmunoterapia.	1
CTS-4357	SALMERÓN ESCOBAR, FRANCISCO JAVIER	Influencia del tipo de grasa en el desarrollo de la EHGA en la obesidad mórbida. Estrés oxidativo y disfunción mitocondrial asociados a la secreción de citoquinas.	1
FQM-3596	FERNÁNDEZ BARRERO, ALEJANDRO	Uso sostenible de plantas y síntesis orgánica avanzada para la obtención de moléculas bioactivas de interés.	1
FQM-3705	SALAS PEREGRÍN, JUAN MANUEL	Diseño y caracterización de compuestos de coordinación polinucleares de tipo metalocriptato, metalohelicato y metalocápsula. Estudio de su incorporación en bionanocavidades.	1
FQM-3737	RODRÍGUEZ PALACIOS, ÁNGEL	Aproximación algebraico-analítica de los sistemas no-asociativos y sus aplicaciones.	1
FQM-3834	ANGULO IBAÑEZ, JOSÉ MIGUEL	Análisis estructural y predictivo de sucesos extremos espacio-temporales. Aplicaciones en Geociencias.	1
FQM-3993	DELGADO MORA, ÁNGEL VICENTE	Suspensiones de nanopartículas funcionalizadas. Aplicaciones Biomédicas.	1
FQM-4228	RODRÍGUEZ DIEGUEZ, ANTONIO	Diseño y síntesis de polímeros de coordinación multifuncionales porosos.	1
FQM-4325	CABRERIZO VILCHEZ, MIGUEL ANGEL	Adhesión de ligantes coloidales para pinturas.	1
HUM-3600	BAJO MOLINA, MARÍA TERESA	Deterioro del recuerdo de personas y nombres en adultos mayores y ancianos: indicadores cognitivos y neurales de los procesos inhibitorios implicados.	1
HUM-4099	FRAPOLLI SANZ, MARIA JOSE	Naturalismo y pragmatismo contemporáneos.	1
HUM-4188	ESPEJO ARIAS, TERESA	Caracterización de los materiales de manuscritos árabes de la Península Ibérica para la elaboración de un corpus documental.	1
RNM-3568	OLMO REYES, FRANCISCO JOSÉ	Influencia de la no esfericidad en la propiedades radiactivas del aerosol atmosférico. Aplicación al efecto global del polvo. Sahariano (NOESAER).	1

Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
RNM-3584	ZAMORANO TORO, MONTSERRAT	Aplicación de la Biomasa procedente de los residuos generados en actividades agrícolas en Andalucía para la Producción de Pellets y su uso en el ámbito energético.	1
RNM-3713	CRESPO BLANC, ANA	Dinámica del sistema del arco de Gibraltar: estudios integrados tierra-mar y evolución 4D.	1
RNM-3820	TINAUT RANERA, JOSÉ ALBERTO	Estructura genética, filogenia molecular y filogeografía de un lepidóptero de la alta montaña andaluza: <i>parnassius apollo</i> . Relaciones con las poblaciones y subespecies ibéricas e implicaciones para s	1
RNM-3823	SÁNCHEZ POLO, MANUEL	Materiales avanzados de carbón para el desarrollo de nuevas tecnologías de tratamiento de aguas contaminadas con productos de origen farmacéutico.	1
RNM-4169	RODRÍGUEZ NAVARRO, ALEJANDRO	Desarrollo de técnicas de difracción de rayos x no convencionales para el análisis composicional y Microestructural de materiales policristalinos.	1
RNM-4180	MARTÍNEZ TOLEDO, MARÍA VICTORIA	Producción de microdiesel a partir de lodos de plantas de tratamiento de aguas residuales.	1
SEJ-3781	CARBÓ VALVERDE, SANTIAGO	Movilidad, costes de cambio e innovación tecnológica en los servicios minoristas. Aplicaciones del análisis de los servicios financieros minoristas.	1
SEJ-4032	JEREZ MIR, MIGUEL	Análisis dinámico de las carreras políticas en el sistema político Español: niveles de Gobierno Estatal y Autonómico (Andalucía, Cataluña y Galicia).	1
SEJ-4088	GARCIA GARNICA, MARÍA DEL CARMEN	Análisis interdisciplinar de los instrumentos de protección y Promoción de las personas dependientes.	1
SEJ-4277	ARANA GARCIA, ESTANISLAO	Régimen Jurídico de las aguas interiores y del litoral en Andalucía: una perspectiva integral.	1
TEP-3641	GALLEGO MOLINA, ANTONIO	Detección de defectos en materiales compuestos avanzados de uso aeronáutico mediante técnicas vibro-acústicas y modelos de optimización.	1
TEP-3819	DE OÑA LÓPEZ, JUAN JOSÉ	Q-METROBUS - Desarrollo de un indicador de calidad de servicio para el transporte público metropolitano en autobús.	1
TIC-3572	FERNÁNDEZ OLIVARES, JUAN	Onco-Theraper: sistema inteligente de ayuda a la decisión Clínico-terapéutica para la personalización de tratamientos en oncología pediátrica.	1
TIC-3717	ABAD GRAU, MARÍA DEL MAR	Clados: detección de anomalías estructurales del genoma mediante modelos gráficos probabilísticos.	1
TIC-3873	ROS VIDAL, EDUARDO	Sistema de visión en tiempo real multi-cámara para Interpretación de escenas (MULTIVISIÓN).	1
TIC-3886	SEGURA LUNA, JOSÉ CARLOS	TELIAMADE: TEcnologías de Localización en aplicaciones de Inteligencia Ambiental para Atención a la DEpendencia.	1
TIC-3903	MERELU GUERVOS, JUAN JULIÁN	Orquestación evolutiva de servicios web para eHealth: EvOrq.	1
TIC-3911	PEINADO HERREROS, ANTONIO MIGUEL	Procesado de señal para evaluación no destructiva ultrasónica.	1
TIC-4173	LOZANO MÁRQUEZ, MANUEL	Algoritmos evolutivos y bioinspirados para búsqueda global y local: desarrollo de modelos e hibridaciones y aplicaciones.	1
TOTAL			33
UNIVERSIDAD DE HUELVA			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
AGR-4337	VILCHEZ LOBATO, CARLOS	Obtención de productos ricos en luteína de una microalga extremófila en fotobiorreactores alimentado con energía solar.	1
FQM-3554	GARCÍA BARRERA, TAMARA	Desarrollo de nuevos métodos y acoplamientos instrumentales para la especiación química de elementos en alimentos cardiosaludables. Integración medioambiental y toxicológica.	1
FQM-3685	PISCHEL, UWE	Nuevos materiales orgánicos-inorgánicos híbridos como quimiosensores fluorescentes basados en partículas nanométricas de sílice y quantum dots.	1
TEP-3895	MARTÍNEZ BOZA, FRANCISCO JOSÉ	Reometría de mezclado a alta presión.	1
TOTAL			4
UNIVERSIDAD DE JAÉN			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
AGR-3773	ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS LÓPEZ, GERARDO	Análisis del efecto protector del aceite de oliva virgen extra ecológico, frente a infecciones bacterianas, en comparación con otros tipos de grasas utilizadas en nutrición humana.	1
AGR-4295	GÁLVEZ DEL POSTIGO RUIZ, ANTONIO MIGUEL	Incidenca de la resistencia a los biocidas en bacterias a lo largo de la cadena alimentaria (I)	1
HUM-3956	PASCUAL SOLER, MARÍA NIEVES	De boca en boca: comida y transculturación en La literatura latina de finales del siglo XX (1960-2007)	1
SEJ-3607	MOYANO FUENTES, JOSÉ	Flexibilidad y gestión de la cadena de suministro en industrias de alta tecnología: el caso de la industria Aeronáutica.	1
TIC-3548	MARTÍNEZ LÓPEZ, LUIS	Modelos y sistemas de soporte a la decisión en contextos heterogéneos	1
TOTAL			5

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
CTS-3759	RODRÍGUEZ QUESADA, ANA MARÍA	Un enfoque transdisciplinar aplicado a la búsqueda de nuevos fármacos inhibidores de la angiogénesis.	1
CTS-3969	MORATA LOSA, PILAR	Desarrollo de una técnica de Multiplex real-time PCR para detectar Brucella spp y Mycobacterium tuberculosis complex en ADN de muestras clínicas no sanguíneas.	1
CVI-3739	ÁVILA SAEZ, CONCEPCIÓN	Estudio de la regulación transcripcional de la asimilación de amonio en especies de interés forestal.	1
FQM-3779	CARRIQUE FERNÁNDEZ, FELIX	Desarrollo de nuevos modelos de celda electrocinéticos y reológicos para suspensiones concentradas de nanopartículas en medios salt-free con correcciones por tamaño iónico finito.	1
HUM-3482	CRUZ ANDREOTTI, GONZALO	La construcción y evolución de las entidades étnicas en Andalucía en la antigüedad (siglos VII a.c.- II d.c).	1
HUM-3748	LÓPEZ MELERO, MIGUEL	Condiciones para construir una escuela inclusiva. Investigando de manera cooperativa para comprender y transformar las prácticas educativas inclusivas.	1
RNM-3800	SEGOVIA AZCORRA, MARÍA	Evaluación del aumento de CO2 y radiación ultravioleta como factores de modificación de la biodiversidad y productividad del fitoplancton marino en el marco del cambio global.	1
SEJ-3586	LOPEZ GUTIÉRREZ, FRANCISCO JOSÉ	Diagnóstico y acción en situaciones inciertas.	1
TEP-4016	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ANTONIO JAVIER	Desarrollo de un robot móvil con capacidad olfativa.	1
TEP-4210	AGUADO SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	Modelos de equilibrio con restricciones de red de transporte para sistemas de energía eléctrica explotados en régimen de competencia.	1
TIC-3500	ASENJO PLAZA, RAFAEL	Incremento de la productividad en la paralelización de códigos Irregulares.	1
TIC-3991	COSLADO ARISTIZABAL, FRANCISCO JOSÉ	Sistema Inteligente de Asistencia Domiciliaria (SIAD)	1
TIC-4026	JEREZ ARAGONÉS, JOSÉ MANUEL	Diseño de métodos constructivos en sistemas neurocomputaciones y aplicación a minería de datos en Ontología.	1
TIC-4052	BARCO MORENO, RAQUEL	Técnicas adaptativas de gestión de recursos radio en redes B3G.	1
TIC-4198	GONZÁLEZ PARADA, EVA	Plataforma empotrada de bajo coste para integración de aplicaciones con interacción natural soportadas sobre tecnologías de realidad virtual y realidad aumentada (AVATAR).	1
TIC-4257	MAÑA GÓMEZ, ANTONIO	DESEOS - Dispositivos Electrónicos Seguros para la Educación, el Ocio y la Socialización.	1
TIC-4273	BARROS BLANCO, BEATRIZ	PATIO: Técnicas de aprendizaje colaborativo y modelado de usuario aplicadas a la integración multicultural.	1
TIC-4341	LÓPEZ ZAPATA, EMILIO	Optimización del modelo de memoria transaccional para la programación de procesadores multinúcleo.	1
TOTAL			18
UNIVERSIDAD DE SEVILLA			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
AGR-3751	FERNÁNDEZ-BOLAÑOS GUZMÁN, JOSE Mª	Optimización del aislamiento de polifenoles de la aceituna. Complejación con ciclodextrinas, derivatización y evaluación como agentes antioxidantes.	1
AGR-3784	VICARIO ROMERO, ISABEL MARÍA	Implicaciones nutricionales y sensoriales del color de zumos cítricos andaluces y su influencia en la aceptación por el consumidor.	1
CTS-3965	RISCO DELGADO, RAMÓN	Microcapilares de cuarzo y nanotubos de carbono para la vitrificación de ovocitos con bajas concentraciones de crioprotector y velocidades de enfriamiento ultraltas (PROYEC.CON 3 DOCTORES,VER MEMOR).	1
CTS-4297	WELLINGER RALF ERIK	Nanomedicina: uso de nanotubos de carbón como transportadores multifuncionales de medicina para el tratamiento del cáncer.	1
CVI-3487	RAMOS MORALES, FRANCISCO	Estudio funcional y estructural de SlrP e identificación de otros efectores de los sistemas de secreción de tipo III de salmonella enterica.	1
CVI-3508	DE LA CRUZ DIAZ, JESUS	Síntesis de ribosomas, cáncer y enfermedades hereditarias. Papel de las proteínas ribosómicas y factores de ensamblaje de ribosomas como posibles reguladores de la proliferación celular.	1
CVI-3603	TORTOLERO GARCIA, MARÍA DOLORES	Cáncer y degradoma: estabilización de oncoproteínas y desestabilización de supresores tumorales.	1
CVI-3876	DE LA ROSA ACOSTA, MIGUEL ANGEL	Búsqueda estructural de metaloproteínas vegetales capaces de inhibir la invasión celular y posterior desarrollo del parásito de la malaria.	1
CVI-3901	CERDÁ OLMEDO, ENRIQUE	Regulaciones fisiológicas y químicas de la síntesis de carotenos en cigomicetos.	1
FQM-3543	DOMÍNGUEZ BENAVIDES, TOMÁS	Análisis Matemático.	1
FQM-3623	SÁNCHEZ BURGOS, FRANCISCO	Interacciones ADN/ligandos: estudios cinético y termodinámico Aplicación al desarrollo de vectores para transporte genético, al desarrollo de sensores y a las aplicaciones del ADN como catalizador.	1
FQM-3661	FERNÁNDEZ SANZ, JAVIER	Celdas solares con sensibilizador: simulación de la estructura de Interfase electrolito/semiconductor.	1
FQM-3711	GARCÍA MORENO, MARÍA ISABEL	Diseño de inhibidores de glicosidasas para el tratamiento de enfermedades lisosomiales: síntesis de sp2-azaazúcares y evaluación en terapias de acompañante químico.	1

Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
FQM-3770	FREIRE MACÍAS, EMILIO	Sistemas dinámicos: complejidad y bifurcaciones.	1
FQM-3894	TORNERO SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	Geometría Aritmética y Aplicaciones	1
HUM-4159	GARCÍA LEÓN, MANUEL	Lógica de protocolos incondicionalmente seguros.	1
RNM-3515	MELLADO DURÁN, ENCARNACIÓN	Desarrollo de sistemas biológicos para la obtención de energías renovables (Bio-Diesel).	1
RNM-3703	TALAVERA LOZANO, SALVADOR	Diversidad genética, filogeografía y conservación de los pinsapos (Abies Pinsapo) andaluces.	1
SEJ-3680	SIERRA CABALLERO, FRANCISCO	Nuevas tecnologías de la información y participación ciudadana. Formas de mediación local y desarrollo comunitario de la ciudadanía digital.	1
SEJ-3950	LAFFARGA BRIONES, JOAQUINA	Evaluación empírica de las decisiones contables en sociedades no cotizadas: especial referencia a la auditoría voluntaria.	1
TEP-3537	MONTES MARTOS, JUAN MANUEL	Modelado e implementación del proceso de consolidación de polvos por descarga eléctrica de condensadores.	1
TEP-3630	FRAMIÑAN TORRES, JOSÉ MANUEL	SCOPE - Sistemas COordinados de Planificación y Ejecución de pedidos.	1
TEP-3637	ONIEVA JIMENEZ, LUIS	Desarrollo de un sistema eficiente para la gestión de empresas del sector servicios.	1
TEP-3804	GONZÁLEZ PÉREZ, JOSÉ ÁNGEL	Formulaciones particionadas para problemas dinámicos y de contacto.	1
TEP-4051	MANTIC LESCISIN, VLADISLAV	Estudio de inicio y propagación de daño en materiales compuestos a escala micro y meso mediante desarrollo y aplicación de la Mecánica de la Fractura Finita.	1
TEP-4097	DOMÍNGUEZ ABASCAL, JAIME	Aplicación de modelos micromecánicos al análisis de la conexión iniciación-propagación de grietas por fatiga.	1
TIC-3590	QUERO REBOUL, JOSÉ MANUEL	Sensor solar altamente integrado para el control de actitud de satélites.	1
TIC-3631	GÓMEZ GONZÁLEZ, ISABEL MARÍA	Interfaz multimodal inalámbrica.	1
TIC-3674	BATURONE CASTILLO, ILUMINADA	Diseño microelectrónico para autenticación cripto-biométrica.	2
TIC-3862	ESCUDERO FOMBUENA, JOSÉ IGNACIO	CARISMA: Control Automático Remoto de Instalaciones Solares con tecnología Multi-Agente.	1
TIC-4069	ROA ROMERO, LAURA MARÍA	La piel como medio de transmisión para sistemas portables (PIMENTRANS).	1
TIC-4095	MARTÍNEZ GASCA, RAFAEL	OPBUS: mejora de la calidad de procesos de negocios mediante tecnologías de optimización y tolerancia a fallos.	1
TIC-4200	GARCÍA LEÓN, MANUEL	Modelado y simulación computacional en biología de sistemas.	1
TOTAL			34
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE			
Código	Investigador/a Principal	Denominación	Nº Beca
CVI-3488	GÓMEZ SKARMETA, JOSÉ LUIS	Búsqueda a escala genómica de elementos reguladores esenciales para generar el plan corporal de vertebrados y análisis de su implicación en enfermedades genéticas humanas	1
CVI-3920	ASKJAER, PETER	La proteína Quinasa VRK-1 y su papel en la proliferación y diferenciación celular.	1
TOTAL			2
TOTAL becarios			150

ANEXO II

DOTACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN ASOCIADOS A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA INCENTIVADOS DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL PERIODO 2008-2013 (BOJA nº. 4, de 5 enero 2008), Y CON LA ORDEN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUE MODIFICA LA ANTERIOR (BOJA nº 240, de 3 de diciembre de 2008).

1 DATOS PERSONALES DEL/LA SOLICITANTE			
1º APELLIDO		2º APELLIDO	
		NOMBRE	
DNI/NIF/OTROS	NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTO	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
MINUSVALÍA RECONOCIDA <input type="checkbox"/> SI grado: <input type="checkbox"/> No	DOMICILIO		
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONOS FIJO/ MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO:	
2 REPRESENTADO POR (debe adjuntar poder especial al efecto)			
3 DATOS ACADÉMICOS			
TÍTULO DE LICENCIADO/A, INGENIERO/A SUPERIOR O ARQUITECTO/A O EQUIVALENTE			NOTA MEDIA EXPTE.
UNIVERSIDAD	FECHA INICIO ESTUDIOS	FECHA FIN ESTUDIOS	
TÍTULO OFICIAL DE ESPECIALIDAD (señalar si procede)			
Médica (MIR) <input type="checkbox"/> Farmacéutica (FIR) <input type="checkbox"/> Biología (BIR) <input type="checkbox"/> Química (QUIR) <input type="checkbox"/> Psicología (PIR) <input type="checkbox"/>			
OTRAS TITULACIONES			
4 PROYECTO DE EXCELENCIA AL QUE OPTO			
CÓDIGO PROYECTO	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	UNIVERSIDAD/ORGANISMO/CENTRO	ORDEN DE PREFERENCIA
5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA EN FICHERO ELECTRÓNICO			
(Señalar lo que proceda)			
<input type="checkbox"/> Currículum vitae y documentación acreditativa de los méritos alegados. <input type="checkbox"/> Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos/as de la Unión Europea o tarjeta de residente de la persona solicitante en caso de naturales de otros países/permiso de trabajo o exención del mismo. <input type="checkbox"/> Título oficial de los estudios cursados o resguardo de haberlo solicitado. <input type="checkbox"/> Certificación académica oficial, en la que figuren de forma detallada las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas, constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. En el caso de titulaciones obtenidas en las Universidades españolas dicha media se calculará conforme a lo establecido en el capítulo V del Acuerdo de 2 de abril de 2008, de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres Oficiales (BOJA núm. 91, de 8 mayo de 2008), regulados por Real Decreto 56/2005 de estudios oficiales de posgrado (BOE núm. 21, de 21 de enero de 2005). <input type="checkbox"/> Título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o farmacéutica (FIR) o Certificado Oficial de la Especialidad en biología (BIR), en Química (QUIR) o en Psicología (PIR). <input type="checkbox"/> Libro de familia, en el caso de que las personas solicitantes se encuentren en el supuesto de cuidado de familiares. <input type="checkbox"/> Certificado de la ONG o de la empresa donde hayan prestado sus servicios en su caso. <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa del grado de discapacidad en su caso.			

6 DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 64 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), y en la Orden de 17 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 240, de 3 de diciembre de 2008), que modifica la anterior. (SEÑALAR LO QUE PROCEDA).

- Estar en posesión o haber solicitado el título de Licenciado/a, Ingeniero/a Superior o Arquitecto/a o equivalente. Los títulos de licenciados o de nivel equivalente obtenidos en Universidades o en centros de enseñanza superior en el extranjero, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales (BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2007).
- Reunir los requisitos necesarios para el inicio del periodo de investigación de las enseñanzas de doctorado establecido en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre en el caso de programas de grado regulados dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Haber obtenido titulación superior o de grado en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior en los seis años anteriores a la convocatoria o con posterioridad a esa fecha, salvo para los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar el incentivo estén en posesión del título oficial de especialidad Médica (MIR) o Farmacia (FIR), o con el Certificado Oficial de especialidad de Biología (BIR), Química (QUIR), o Psicología (PIR), en cuyo caso la fecha de fin de estudios podrá ser de diez años anterior a la convocatoria o posterior.
- Haber obtenido titulación superior o de grado en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior en diez años antes a la convocatoria o con posterioridad a esa fecha, cuando el personal investigador en formación se hayan dedicado:
 - 1º A la atención y al cuidado de hijos menores de cinco años o de familiares en primer grado de consanguinidad en casos de grave necesidad.
 - 2º A la colaboración con alguna Organización no Gubernamental (ONG), o que acrediten haber trabajado en una empresa o Institución.
- No disfrutar o haber disfrutado de otros incentivos equivalentes destinados a la realización de programas de doctorado o a la lectura de la tesis doctoral.

7 LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITO la concesión de la beca objeto de la presente solicitud

En a de de
 EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/RA SECRETARIO/A GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

PROTECCIÓN DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados para su tramitación, en un fichero automatizado. Así mismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las becas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), 41092 – Sevilla.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de Servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de

enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación.

Centro de destino: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Oficina para la Calidad de Servicios.

Código: 9399810.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo A.

Cuerpo: P-A11.

Área Funcional: Administración Pública.

Nivel Comp. Destino: 27.

Complemento específico: XXXX- 18.867,96 €.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías de personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción.

De conformidad con lo establecido en la base novena, apartados 1 y 2, en relación con la base tercera de la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción (BOJA núm. 50, de 12 de marzo de 2008), esta Secretaría General para la Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados provisionales de trabajadores/as admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión (Anexos I y II), los listados provisionales de personas que asistirán a los cursos de habilitación en las categorías profesionales correspondientes a los Grupos I, II, III y IV (Anexo III) así como el listado provisional de aspirantes seleccionados en las categorías profesionales del Grupo V (Anexo IV), en el concurso de promoción de Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por la Orden anteriormente citada.

Segundo. Los listados quedaran expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Plaza de la Gavidia, núm. 10 de Sevilla, en sus Delegaciones Provinciales y en la Web del Em-

pleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. Conforme a los apartados 1 y 2 de la base novena de la Orden anterior, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Resolución, los interesados podrán presentar alegaciones preferentemente a través de la Web del Empleado Público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El acceso podrá hacerse de la siguiente manera:

- Con certificado digital.
- Con usuario y clave siempre que accedan desde la Intranet de la Junta de Andalucía.

El procedimiento es el siguiente: Acceder a través de «Tramitación Electrónica» o «Acceso a mis datos». Quienes accedan con usuario y clave sólo podrán acceder desde la segunda opción descrita.

Tras marcar «Promoción laborales», debe seleccionar la opción «Alegaciones». Se dispone de la opción «Guardar como borrador» que supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que el usuario pueda contemplar su confección en posteriores sesiones a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal tendrá sólo carácter instrumental pudiendo imprimirse cruzado por una banda que indique su carácter y no tendrá trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Finalizada la cumplimentación de las alegaciones, dispondrá de las opciones de «Firmar y Presentar» si accedió con certificado digital y «presentar» si accedió con usuario y clave.

Vista de expediente: Aquellos concursantes que deseen consultar su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo, podrán realizarlo a través de la Web del Empleado Público, desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales y hasta el final del plazo de alegaciones, accediendo a las hojas de baremo correspondientes, desglosando la baremación efectuada por la comisión de valoración en aquellas categorías en las que hayan sido revisados. Para ello, conforme al procedimiento descrito en el apartado anterior, habrá de seleccionarse la opción «Vista de expediente».

Desistimiento: Asimismo, durante el plazo de alegaciones, los participantes podrán desistir de sus solicitud de participación, a través de la Web del Empleado Público, accediendo conforme al procedimiento ya descrito y seleccionando la opción «Desistimiento». Dicho desistimiento se tramitará en un único documento en el que podrán seleccionar una o más categorías convocadas. Se generará el documento disponiendo de las opciones «Firmar y presentar» si accedió con certificado digital y «presentar» si accedió con usuario y clave.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único, apartado primero, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Vice-

consejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo en diversos órganos administrativos en materia de personal (BOJA núm 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.

Centro Directivo: U.T Planificación.

Descripción del puesto de trabajo.

Código: 9172710.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Promoción.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Adm. Pca.

Nivel: 28.

C. Específico: 20.961,00 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único apartado primero del Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos en materia de personal (BOJA núm 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral.

Descripción del puesto de trabajo.

Código: 8802510.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Orientación Profesional e Inserción.

Núm: 1.

Ads: F.

Gr: A.

Mod. Acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc/Adm Pca.
Nivel: 28.

C. Específico: 20.961,00 €

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:-

Cuerpo: P- A11.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas por cada Comisión de Valoración las alegaciones presentadas contra la Resolución de 10 de julio de 2008 (BOJA núm. 150, de 29 de julio), por la que se aprueban las listas de puntuaciones provisionales del período 31 de octubre 2006 de las especialidades que se citan; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de las especialidades de Facultativo Especialista de Área que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006:

ALERGOLOGÍA	DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEROLOGÍA
ANÁLISIS CLÍNICOS	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	INMUNOLOGÍA
BIOQUÍMICA CLÍNICA	MEDICINA INTERNA
CARDIOLOGÍA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	NEUROCIRUGÍA
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	PEDIATRÍA
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	RADIOLOGÍA HOSPITALARIA
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	UROLOGÍA
CIRUGÍA TORÁCICA	

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones definitivas, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación definitiva obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia no SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación y resolución de alegaciones efectuada por las Comisiones de Valoración.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%)
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos Rayos X expedida por el Consejo Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de marzo de 2009, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

La disposición adicional duodécima, apartado 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, establecen que el sistema de selección del personal funcionario de carrera docente será el de concurso-oposición, previa convocatoria pública.

La disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece el acceso a la función pública docente, durante los años de implantación de la citada Ley Orgánica, mediante un procedimiento selectivo en el cual se valorará en la fase de concurso la formación académica y, de forma preferente, la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa, hasta los límites legales permitidos. La fase de oposición, que tendrá una sola prueba, versará sobre los contenidos de la especialidad que corresponda, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

La disposición transitoria primera del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, citado, establece que las disposiciones contenidas en su Título VI se aplicarán a los procedimientos de ingreso a los cuerpos docentes que se convoquen durante los años de implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 50/2009, de 3 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009 para el Cuerpo de Maestros, esta Consejería de Educación acuerda convocar procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, con arreglo a las siguientes BASES:

Base primera. Normas generales.

1.1. Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas en el Cuerpo de Maestros, situadas en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con el desglose por especialidades y turnos que a continuación se indican.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, se reserva un cinco por ciento de las plazas para ser cubiertas por personas cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 33 por ciento.

ESPECIALIDAD	TURNO GENERAL	TURNO RESERVA DE DISCAPACIDAD	TOTAL
EDUCACIÓN INFANTIL	1615	85	1700
IDIOMA EXTRANJERO-INGLÉS	1425	75	1500
EDUCACIÓN FÍSICA	194	11	205
MÚSICA	237	13	250
EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	526	28	554
EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE	190	10	200
PRIMARIA	1520	80	1600
TOTAL	5707	302	6009

1.2. Normativa aplicable.

Al presente procedimiento selectivo le será de aplicación: la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento; el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público; la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y cuantas otras normas le sean de aplicación, así como lo dispuesto en la presente Orden.

1.3. Lugares de celebración de las pruebas y composición de los órganos de selección.

Las pruebas se realizarán en las capitales de provincia o en las localidades que, en su caso, se determinen. El número de solicitantes condicionará el número y ubicación de los tribunales que hayan de designarse.

Por Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la composición de los órganos de selección y las comisiones de baremación y de elaboración de informes, la adscripción de aspirantes a los tribunales y el lugar, día y horas del acto de presentación y de la parte escrita de la prueba.

1.4. Criterios de distribución del personal aspirante a los tribunales.

La Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos realizará la distribución del personal aspirante de cada especialidad en proporción al número de tribunales, respetando, siempre que sea posible, la provincia que el citado personal haya consignado en la solicitud de participación.

Quienes participen por el turno de reserva de discapacidad serán asignados al tribunal de la especialidad correspondiente que tenga este tipo de plazas, con independencia de que en la medida de lo posible se pueda respetar la provincia elegida.

1.5. Asignación de plazas a los tribunales.

Las plazas objeto de esta convocatoria se distribuirán por especialidades entre los tribunales, proporcionalmente al número de aspirantes que hayan realizado la parte A de la prueba. Los tribunales remitirán un certificado a la correspondiente comisión de selección haciendo constar tal extremo, especificando quienes lo hagan por el turno general o por el de reserva de discapacidad.

Por Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, una vez recibidas las certificaciones de las comisiones de selección, se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y en los de las sedes de los tribunales, la asignación provisional y definitiva del número de plazas que le corresponda a cada tribunal que, en su caso, se incrementará con las que pudieran resultar sin adjudicar, tanto del turno de reserva de discapacidad como del turno general. Cuando algún tribunal no cubra todas las plazas asignadas,

éstas se distribuirán entre los demás tribunales de la misma especialidad, siguiendo el criterio proporcional establecido en el párrafo primero de este apartado.

Base segunda. Requisitos que ha de reunir el personal aspirante.

Para la admisión en el presente procedimiento selectivo se deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de personas trabajadoras y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

c) Estar en posesión o haber solicitado la expedición de alguno de los siguientes títulos:

Título de Maestro o el título de Grado correspondiente.
Título de Profesor de Educación General Básica.
Título de Maestro de Enseñanza Primaria.

En el caso de que dichos títulos se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente credencial de homologación, según los Reales Decretos 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en educación superior; 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005, y la directiva 2006/100/CE, del Consejo de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado y 1171/2003, de 12 de septiembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2001, por la que se modifican directivas sobre reconocimiento profesional, y se modifican los correspondientes reales decretos de transposición.

d) No padecer enfermedad ni tener limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo de Maestros y especialidad a la que se opta.

e) No estar en situación de separación del servicio por expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.

f) El personal aspirante que no posea la nacionalidad española deberá acreditar un conocimiento adecuado del idioma español en la forma establecida en el subapartado 3.2.5.2. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

g) No ser personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, en prácticas o estar pendiente del nombramiento para el mismo Cuerpo al que se pretende ingresar.

2.2. Requisitos y condiciones específicas para participar por el turno de reserva de discapacidad.

2.2.1. Quienes participen por el turno de reserva de discapacidad, además de reunir los requisitos generales, deberán presentar certificación en vigor, del órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía o del correspondiente órgano estatal o autonómico, en la que conste que se tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33% o, en su caso, Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se le declara la incapacidad permanente en grado total, de conformidad con lo previsto en el apartado 2.3 de esta Base. Dicha documentación se aportará junto con la solicitud de participación.

2.2.2. El procedimiento selectivo se realizará en condiciones de igualdad con el personal que participe por el turno general, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el apartado 5.9.

Quienes concurren por esta reserva no podrán presentarse a la misma especialidad por el turno general.

2.3. Plazo en el que deben reunirse los requisitos.

Todas las condiciones y requisitos enumerados en esta Base deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

Base tercera. Solicitudes, documentación, derechos de examen, plazo y méritos.

3.1. Solicitudes. Obligación de participación.

3.1.1. Solicitudes.

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán presentar la solicitud, conforme al modelo oficial que figura en el Anexo I, que será facilitada en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, o también podrán cumplimentar e imprimir a través de la página web www.juntadeandalucia.es/educacion. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema no eximirá de su efectiva presentación en los términos establecidos en el apartado 3.4.

No podrá presentarse más de una solicitud de participación, salvo que se opte por más de una especialidad. No obstante, la presentación de más de una solicitud no garantiza que el personal aspirante pueda asistir al acto de presentación o a la realización de la prueba.

Al cumplimentar dicha solicitud se tendrán en cuenta las instrucciones que se especifican al dorso de la misma, así como lo recogido en esta Base.

3.1.2. Tramitación telemática de solicitudes.

Las solicitudes de participación tramitadas a través de redes abiertas de telecomunicación se cursarán al registro telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá a través de la web www.juntadeandalucia.es/educacion, conforme a lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet). La tramitación de esta documentación a través de este registro y por medio de la firma electrónica, producirá respecto a los datos y documentos, los mismos efectos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quienes utilicen este sistema de presentación telemática de solicitudes vendrán obligados a realizar el abono de los derechos de examen exclusivamente mediante el sistema de pago telemático, y para tener derecho a la bonificación que se establece en el apartado 3.3 de esta Orden, tendrán que cumplimentar primero la solicitud y a continuación el modelo 046. En este caso, se deberá de presentar en los registros indicados en el apartado 3.4 la documentación que se especifica en el apartado 3.2.5, acompañada por una fotocopia de la solicitud. El personal que participe por el turno de reserva de

discapacidad y solicite adaptación, deberá presentar además el escrito a que se refiere el apartado 3.2.3.

3.1.3. Obligación de participación.

El personal funcionario interino del Cuerpo de Maestros con tiempo de servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Andalucía a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, cualquiera que sea su especialidad, vendrá obligado a participar en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros de la Función Pública Docente que se celebre en el presente año por cualquiera de las especialidades ofertadas, salvo supuestos de fuerza mayor, apreciados por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Será motivo de exclusión definitiva de la bolsa de trabajo del citado Cuerpo en la Comunidad Autónoma de Andalucía no realizar la prueba del procedimiento selectivo, incluidas todas sus partes, regulada en la Base Octava, así como no presentar en los plazos establecidos en el apartado 7.3, la documentación requerida para poder realizar en su totalidad el citado procedimiento selectivo.

En el caso de que dicho personal se presente a procedimientos selectivos convocados por otras Administraciones educativas, deberá aportarse certificación del tribunal de haber realizado todas las partes de la prueba, mediante escrito dirigido a la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, con anterioridad al 1 de julio de 2009.

El personal funcionario interino mayor de 55 años a fecha de 31 de agosto de 2009 y con al menos cinco años de tiempo de servicios prestado en la Comunidad Autónoma de Andalucía a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, queda exento de la obligación de participar en el presente procedimiento selectivo.

3.2. Instrucciones para cumplimentar la solicitud.

3.2.1. El personal aspirante deberá señalar en la solicitud con una X el turno por el que participa, así como el nombre y el código de la especialidad y la provincia por la que desea concurrir, sin que ello suponga necesariamente su realización en ella.

3.2.2. El personal aspirante que se acoja a la modalidad simplificada de baremación de méritos a que se refiere el apartado 3.6 deberá marcar con una X la casilla correspondiente de la solicitud.

3.2.3. Las personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33% y precisen adaptaciones lo señalarán expresamente en el apartado 3.1 de la solicitud, y deberán adjuntar un escrito indicando la discapacidad que sufren y las adaptaciones de tiempo y medios que solicitan para la realización de la prueba, de forma que gocen de igualdad de oportunidades respecto al resto del personal aspirante.

3.2.4. El personal funcionario interino que preste servicios durante el curso 2008/2009 en puestos adscritos al Cuerpo de Maestros en centros dependientes de la Administración educativa y cumpla los requisitos establecidos en el apartado 8.2 podrá marcar con una X en el apartado 1.3 de la solicitud la opción de que se le emita el informe sustitutivo de la parte B.2) de la prueba. Asimismo, el personal interino que preste servicio en una Administración educativa distinta de la de Andalucía deberá indicar el nombre de su Comunidad Autónoma.

Para ello, deberá presentarse la unidad didáctica a que se refiere la Base Octava y en el caso de que dicho personal preste servicios en una Administración educativa distinta a la de Andalucía, un certificado expedido por el órgano competente en el que conste que reúne los requisitos exigidos en esta Orden para acogerse a la emisión del citado informe o justificante de haberlo solicitado.

La documentación anteriormente citada se presentará en los lugares y plazo establecidos en el apartado 3.4 de esta Base.

Quienes ejerciendo esta opción en la solicitud no presenten la correspondiente unidad didáctica o, no habiendo ejercido dicha opción, la presenten, figurarán en la Resolución por la que se apruebe la lista provisional del personal admitido y excluido, como aspirantes que no reúnen los requisitos para la emisión del citado informe, debiendo realizar la parte B.2) de la prueba.

Igualmente deberá realizar la parte B.2) de la prueba el personal aspirante que habiendo presentado con la unidad didáctica justificante de la solicitud de certificación a su Administración educativa, no presente dicho certificado en el plazo de alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos.

3.2.5. Documentación acreditativa que debe acompañar a la solicitud.

3.2.5.1. Para el personal aspirante de nacionalidad española.

- Una fotocopia del documento nacional de identidad en vigor si el personal aspirante no presta el consentimiento expreso, marcando con una X la casilla correspondiente del apartado 1.4 de la solicitud, para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad, salvo que se haya presentado la solicitud por el registro telemático.

- El ejemplar para la Administración del documento 046, de autoliquidación de tasas, debidamente mecanizado por la entidad bancaria, salvo que se haya presentado por el registro telemático.

- La unidad didáctica, en los casos de que se haya optado por la emisión de un informe sustitutivo de la parte B.2) de la prueba del procedimiento selectivo. Para el personal que presta servicio en una Administración educativa distinta a la de Andalucía, además, el certificado de que reúne los requisitos para la emisión del citado informe de dicha Administración, según el modelo que figura como Anexo VII.

- Solicitud de destinos, según modelo del Anexo V, en triplicado ejemplar.

3.2.5.2. Para el personal aspirante que no tenga la nacionalidad española.

- El personal aspirante que resida en España deberá presentar fotocopia del documento de identidad o pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, en su defecto, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de personal trabajador comunitario fronterizo, en vigor, en el caso de que dicho personal no haya dado el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad.

- El personal aspirante que sea nacional de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia del documento de identidad o pasaporte.

- El personal familiar del incluido en el párrafo anterior deberá presentar una fotocopia del pasaporte o del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la tarjeta o la exención del visado y de dicha tarjeta. En caso contrario deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo, de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, de que el personal aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- El ejemplar para la Administración del documento 046, de autoliquidación de tasas, debidamente mecanizado por la entidad bancaria.

- Quienes no posean la nacionalidad española y su idioma oficial no sea el español, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.1, no tengan que realizar la prueba previa de

acreditación del conocimiento del español, lo consignarán en el apartado 4.1 de la solicitud. A tal efecto deberán aportar fotocopia de alguno de los títulos o certificados que se indican a continuación:

- Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera.

- Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Título de la Licenciatura en Filología Hispánica o Románica.

- Certificación académica en la que conste que se han realizado en el Estado español todos los estudios conducentes a la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

- Certificado de la calificación de apto en la prueba previa de acreditación de conocimiento del español en las convocatorias efectuadas por esta Consejería a partir del año 2001, así como en otras Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación.

De no aportar la documentación a que se refiere el párrafo anterior, no podrá concederse la exención, debiendo en consecuencia realizar la prueba a que se refiere el apartado 6.1.

- La unidad didáctica, en el caso de que se haya optado por la emisión de un informe sustitutivo de la parte B.2) de la prueba del procedimiento selectivo y, en su caso, el certificado de que reúne los requisitos para la emisión del citado informe, de la Administración donde presta servicio.

- Solicitud de destinos, según modelo del Anexo V, en triplicado ejemplar.

3.2.5.3. Para el personal aspirante cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 33 por ciento.

Además de los documentos citados en los apartados 3.2.5.1 o 3.2.5.2, respectivamente, se adjuntará a la solicitud de participación certificación vigente del órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía o de los análogos de las restantes Administraciones, en la que conste que se tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33% o, en su caso, Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se le declara la incapacidad permanente en grado total.

3.3. Derechos de examen.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban las medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación, Administración, Patrimonio, Función Pública y asistencia jurídica a entidades de Derecho Público, y 40 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, para poder participar en la presente convocatoria el personal aspirante deberá abonar el importe de 67,28 euros.

La tasa deberá liquidarse utilizando el impreso modelo 046, de autoliquidación de tasas, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 26 de diciembre de 2001, que estará disponible en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y que también podrá cumplimentarse a través de Internet. Podrá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía o a través de Internet, mediante la Plataforma de Pago, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda.

Para la adecuada utilización del modelo 046 de autoliquidación de tasas deberán cumplimentarse los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Educación»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Consejería de Educación»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: Almería: ED 04 01, Cádiz: ED 11 01, Córdoba: ED 14 01, Granada: ED 18 01, Huelva: ED 21 01, Jaén: ED 23 01, Málaga: ED 29 01, Sevilla: ED 41 01, en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0004; y en la descripción de la liquidación (casilla número 36 del

modelo): «Por inscripción en la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros».

En el apartado 6.1 del modelo de solicitud contenido en el Anexo I, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso modelo 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (casilla 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la presente convocatoria.

Quienes utilicen el medio telemático para la presentación de la solicitud y pago por banca electrónica, tendrán derecho a una bonificación de 3 euros sobre el importe a ingresar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. Para la adecuada cumplimentación del modelo 046, se seguirá lo establecido en el párrafo tercero de este apartado.

Quedan exentos del pago de esta tasa quienes acrediten su condición de discapacidad en un grado igual o superior al 33%.

3.3.1. Reintegro de los derechos de examen.

Dado que el hecho de la solicitud origina el pago de la tasa, únicamente cabe la devolución de los derechos de examen en los casos previstos en el artículo 2 del Decreto 195/1987, de 26 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la devolución de ingresos indebidos.

3.4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud y la documentación que corresponda, organizada como se indica en el Anexo I se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y se presentará preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la provincia en que se desee participar o en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de que se optara por presentarla en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada antes de certificarse. De no ser así, podrá considerarse como no presentada en esa fecha.

Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa al ciudadano, depositando la documentación correspondiente en el buzón de documentos ubicado en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

El requerimiento establecido para subsanar defectos, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se efectuará mediante la Resolución provisional por la que se publica la relación del personal admitido y excluido para participar en el presente procedimiento selectivo.

3.5.1. Solicitudes cursadas en el extranjero.

Las solicitudes presentadas en el extranjero deberán cursarse en el plazo señalado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas, quienes las remitirán seguidamente a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. El abono de los derechos de examen se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.3.

3.6. Méritos.

Lugar y plazo de presentación.

Los méritos se entregarán por el personal participante al tribunal al que resulte adscrito el día del acto de presentación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.3.

Se entregarán en un sobre cerrado en el que se hará constar nombre, especialidad a la que se aspira y número del tribunal. Los méritos estarán estructurados en los tres bloques que se indican en los apartados 3.6.1, 3.6.2 y 3.6.3, debiendo acompañar obligatoriamente el impreso de autobaremación que figura como Anexo III, debidamente cumplimentado.

No se podrá alcanzar más de 10 puntos por la valoración de los méritos, incluidos todos los apartados y subapartados del baremo.

Méritos admisibles y responsabilidad de su veracidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los documentos que se presenten redactados en alguna de las lenguas cooficiales de otras Comunidades Autónomas deberán ir acompañadas de su traducción oficial al español.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, suscritos por las autoridades competentes y acompañados, en su caso, de su traducción oficial al español.

Solamente se tendrán en consideración los méritos perfeccionados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, acreditados a través de la documentación que se determina en el baremo.

El personal aspirante se responsabiliza expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda "Es copia del original" y firmando a continuación. En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá en todos los derechos, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Modalidad simplificada de baremación de méritos.

Al objeto de facilitar los trámites administrativos, podrán optar por la modalidad simplificada de baremación de méritos, quienes superaron sin ser seleccionados, el procedimiento selectivo convocado por Orden de 24 de marzo de 2007, por la misma especialidad por la que participan en este procedimiento.

Quienes participen por esta modalidad solo podrán presentar los méritos perfeccionados con posterioridad al 16 de abril de 2007.

La participación por esta modalidad, supone aceptar las puntuaciones publicadas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación por Resoluciones de 17 julio de 2007 de las correspondientes comisiones de baremación.

Las referidas puntuaciones podrán ser consultadas en la página web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6.1. Experiencia docente previa.

La puntuación máxima de este apartado es de 7 puntos.

3.6.1.1. En centros docentes públicos.

Quienes presten o hayan prestado servicios en especialidades del Cuerpo de Maestros en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la finalización del plazo de admisión de solicitudes no tendrán que presentar la documentación que acredite dicha experiencia docente. La Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se publicará la experiencia docente previa de dicho personal hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria. Contra dicha Resolución se establecerá un plazo de alegaciones para subsanar errores u omisiones.

Quienes además tengan experiencia docente en el Cuerpo de Maestros como personal interino en otras Administraciones educativas y ésta no figure en la citada Resolución, deberán presentar alegación, que irá acompañada de los nombramientos y ceses de todos los periodos trabajados, tanto en esta Comunidad como en otras Administraciones educativas, para su reconocimiento.

Cuando no se presente alegación dentro del plazo señalado en el primer párrafo, figurarán en la lista definitiva con la misma experiencia docente con la que figuraban en la lista provisional.

El personal aspirante que únicamente tenga experiencia docente en centros públicos dependientes de otras Administraciones educativas deberá acreditarlo mediante hoja de servicios expedida por el órgano competente o fotocopia de los nombramientos y ceses, haciendo constar el nivel impartido, la fecha de toma de posesión y el cese. Los citados documentos se presentarán junto con el resto de los méritos, en el plazo establecido para ello en el apartado 3.6.

A estos efectos, se entiende por centros públicos los integrados en la red pública de centros docentes creados y sostenidos por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, del Estado o de las demás Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación.

3.6.1.2. En centros docentes privados.

Los servicios prestados en centros docentes privados se acreditarán en el plazo establecido en el apartado 3.6, mediante la certificación de la Dirección del centro, con el visto bueno de la Inspección de Educación, haciendo constar el nivel educativo y la duración exacta de los servicios.

Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificados expedidos por los órganos competentes de los respectivos países, en los que deberá constar el tiempo de servicios prestados, el carácter de centro público o privado, así como especialidad y nivel educativo. Dichos certificados deberán presentarse traducidos oficialmente al español.

3.6.2. Formación académica y permanente.

La puntuación máxima por este apartado es de 4 puntos.

A los efectos del apartado 2.1 del baremo, referido al expediente académico del título alegado para el ingreso, se presentará fotocopia de la certificación académica personal, y se tendrán en cuenta las siguientes aclaraciones:

En caso de que no figure la nota media del expediente académico, la misma se obtendrá sumando las calificaciones de todas las asignaturas y el resultado se dividirá por el número de estas.

En caso de que no figuren ni la nota media del expediente académico ni la expresión numérica de las asignaturas, pero sí la expresión escrita de las mismas, se tendrá en cuenta la siguiente tabla de equivalencias y se obtendrá la media conforme al procedimiento expuesto en el punto anterior.

Aprobado:	5 puntos.
Notable:	7 puntos.
Sobresaliente:	9 puntos.
Matrícula de Honor:	10 puntos.

Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal «bien», se considerarán equivalentes a seis puntos y las de «convalidadas» o «apto» a cinco puntos, salvo en el caso de las «convalidadas» en las que se aporte certificación en la que se acredite la calificación que dio origen a la convalidación, considerándose en este caso la calificación originaria.

Para la obtención de la nota media del expediente académico cuando los estudios se hayan cursado por créditos se utilizará la siguiente tabla de equivalencias:

Aprobado:	1 punto.
Notable:	2 puntos.
Sobresaliente:	3 puntos.
Matrícula de Honor:	4 puntos.

La nota media en estos casos se efectuará siguiendo el siguiente criterio:

Suma de los créditos multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, de acuerdo con las equivalencias citadas, y dividido por el número de créditos. A

estos efectos las asignaturas convalidadas tendrán una equivalencia de 1 punto.

En ningún caso se tomarán en consideración para la nota media las calificaciones de materias complementarias, proyectos fin de carrera, tesinas o análogos.

Si no se aporta la certificación académica personal y, en su defecto, se presenta fotocopia del título o de la certificación del abono de los derechos de expedición del mismo, se considerará que se obtuvo la nota media de aprobado.

Quienes no presenten la documentación establecida en el párrafo anterior tendrán cero puntos en este apartado, aun en el caso de que les sea requerida dicha documentación al objeto de comprobar el requisito de la titulación.

A los efectos de la valoración del expediente académico del título alegado, las personas cuyo título haya sido obtenido en el extranjero deberán presentar la certificación expedida por la Administración educativa del país en el que se obtuvo, con indicación de la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera, y con expresión, además, de la calificación máxima de acuerdo con el sistema académico correspondiente, con el objeto de determinar su equivalencia con las españolas.

En el subapartado 2.3 del baremo, referido a otras titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito, se acreditarán mediante fotocopia de la certificación académica, en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes al primer ciclo, no entendiéndose como tal la superación del curso de adaptación.

Para que se pueda asignar puntuación simultáneamente en el apartado 2.3.1. «Titulaciones de primer ciclo», y en el apartado 2.3.2. «Titulaciones de segundo ciclo», ambos del baremo, deberá presentarse fotocopia de la certificación académica en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a ambos ciclos.

Respecto al subapartado 2.4.2 del baremo, referido al certificado de aptitud de Escuelas Oficiales de Idiomas, se acreditará mediante certificación académica en la que conste que se ha superado el ciclo superior o fotocopia del título alegado, o en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición.

En relación con el apartado 2.5 del baremo, referido a la formación permanente, los cursos de formación y perfeccionamiento que se aleguen deberán haberse convocado u organizado por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas competentes para expedir titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los Centros de Profesorado (CEPS) y los Institutos de Ciencias de la Educación (ICES), así como los impartidos por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritos en el registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones educativas o, en su caso, debidamente homologados por estas Administraciones.

Todos las certificaciones de los cursos deberán reflejar inexcusablemente el número de horas o, en su caso, el número de créditos de que consta, entendiéndose que un crédito equivale a diez horas y se acreditarán del modo indicado en el baremo. No se tendrán en cuenta los cursos en cuyos certificados no se indique expresamente el total de horas impartidas, aunque aparezcan en los mismos los días o meses en los que se hayan realizado.

Las certificaciones de los cursos organizados por las Universidades deberán estar expedidas por el Vicerrectorado, por los Secretarios o Secretarías de las Facultades o por los Directores o Directoras de la Escuelas Universitarias. No son válidas las certificaciones firmadas por los Departamentos.

No se baremarán los cursos organizados por instituciones privadas o públicas sin competencias en Educación, aun cuando cuenten con el patrocinio o la colaboración de una Universidad.

En ningún caso serán valorados por este apartado los cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico, del doctorado, ni tampoco los proyectos desarrollados durante la carrera universitaria y que forman parte del expediente académico.

Tampoco se baremarán los cursos que no se correspondan con la especialidad por la que se concurre, salvo que se refieran a la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicología o sociología de la educación, temas transversales (educación para la salud, igualdad de género, medio ambiente, educar para la paz, etc.) o aspectos interdisciplinarios como metodología docente, pedagogía, técnicas de estudio e informática.

A efectos del apartado 2.5 del baremo, se podrán acumular los cursos no inferiores a dos créditos que cumplan los requisitos que se especifican en el citado baremo. En tal sentido, se ha de entender que la referida acumulación se llevará a cabo por la totalidad de los cursos de al menos dos créditos e inferiores a tres, llevándose el resultado de tal acumulación al lugar que corresponda de los subapartados 2.5.1 ó 2.5.2.

Exclusivamente para la especialidad de música, se valorarán en los mismos términos los cursos organizados por los Conservatorios Superiores de Música.

3.6.3. Otros méritos.

La puntuación máxima de este apartado es de 2 puntos.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional del personal admitido y excluido.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución en la que declarará aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de los lugares en los que se expondrá la citada lista, así como la fecha de su exposición.

Dicha lista se expondrá en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, así como a efectos meramente informativos en la página web www.juntadeandalucia.es/educacion, y en ella deberán constar los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, pasaporte o documento análogo para las personas de nacionalidad extranjera, especialidad a la que se concurre, así como, en el supuesto de exclusión, la causa o causas de la misma.

Con la publicación de la citada Resolución, que declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se considerará efectuada la notificación al personal interesado con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite.

4.2. Alegaciones y subsanación de defectos.

Las personas que resulten excluidas dispondrán de un plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la lista, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, y los errores en la consignación de sus datos personales. Las alegaciones se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.4.

4.3. Lista definitiva del personal admitido y excluido.

Las alegaciones presentadas serán aceptadas o denegadas mediante Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declarará aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En dicha Resolución se indicará el lugar y fecha de publicación de la referida lista.

Recursos procedentes.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde

el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Presunción de veracidad.

El hecho de figurar en la lista definitiva de personal admitido no presupone que se le reconozca la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando de la documentación presentada, de acuerdo con la Base tercera y undécima, se desprenda que no se está en posesión de alguno de los requisitos, se decaerá en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Base quinta. Órganos de selección, comisiones de elaboración de informes y comisiones de baremación.

5.1. Tribunales y comisiones de selección.

La selección del personal aspirante será realizada por los tribunales nombrados al efecto por la Consejería de Educación, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 6.2 respecto al tribunal de valoración de la prueba previa de conocimiento del español. Los tribunales estarán coordinados por las correspondientes comisiones de selección.

5.2. Nombramiento.

El nombramiento de los tribunales, de las comisiones de selección, de las comisiones de elaboración de informes y de las comisiones de baremación, se efectuará mediante Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, haciéndose pública su composición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.3. Composición de los tribunales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los tribunales estarán compuestos por personal funcionario en activo del Cuerpo de Maestros, en número no inferior a cinco.

En la designación de los tribunales se tendrá en cuenta el principio de especialidad y estar prestando servicios durante el curso 2008/2009 en una de las especialidades objeto del procedimiento selectivo y se tenderá a la paridad entre maestros y maestras, en función del número de integrantes de la especialidad, salvo que razones fundadas y objetivas lo impidan.

Los tribunales estarán compuestos por un presidente o una presidenta, que designará el Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y por cuatro vocales elegidos mediante sorteo público entre el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de las especialidades convocadas.

Actuarán como responsables de la secretaría quienes tengan menor antigüedad en el Cuerpo de Maestros de entre los miembros del tribunal, salvo que el mismo acuerde determinarlo de otra manera.

Para cada tribunal se designará, por igual procedimiento, un tribunal suplente y dos vocales de reserva, para el caso en que algún tribunal no pudiera constituirse, por causas debidamente justificadas, con los miembros titulares y suplentes.

La fecha y lugar de celebración del sorteo se anunciarán mediante Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería.

5.4. Composición de las comisiones de selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, se nombrarán co-

misiones de selección para cada una de las especialidades convocadas.

Estas comisiones estarán compuestas por un presidente o presidenta que designará el Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y por cuatro vocales elegidos de la forma indicada en el apartado 5.3. La totalidad de sus miembros pertenecerán al Cuerpo de Maestros y la mayoría de ellos deberán impartir la especialidad objeto del procedimiento selectivo.

Actuarán como responsables de la secretaría quienes tengan menor antigüedad en el Cuerpo de Maestros de entre los miembros de la comisión, salvo que la misma acuerde determinarlo de otra manera.

Para cada comisión de selección se designará, por igual procedimiento, una comisión suplente y dos vocales de reserva, para el caso en que alguna comisión no pudiera constituirse, por causas debidamente justificadas, con los miembros titulares y suplentes.

5.5. Participación, dispensa, abstención y recusación.

La participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

La inasistencia injustificada de los miembros de los órganos de selección a las distintas sesiones y actos del procedimiento, incluidos el de constitución y el acto de presentación, habiendo sido convocados por su presidencia, dará lugar a la responsabilidad que corresponda.

Quienes hubiesen actuado como vocales en la convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de Maestros efectuada mediante la Orden de 24 de marzo de 2007, podrán solicitar la exclusión del sorteo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria, mediante escrito dirigido a la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

La Consejería de Educación podrá determinar las circunstancias en que, por su situación administrativa o por imposibilidad material derivada de fuerza mayor, pueda concederse la dispensa de la participación en el procedimiento selectivo.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Consejería de Educación, cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo y especialidad, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

La presidencia de los órganos de selección solicitará de sus miembros declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el párrafo anterior, notificando a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos las abstenciones a que haya lugar entre sus miembros. En los casos en que no se produzca la abstención, cuando proceda, dará lugar a la responsabilidad prevista en la normativa vigente.

Sólo será admisible como causa de exención de participar, además de las referidas en los apartados anteriores, la imposibilidad absoluta derivada de enfermedad, certificada debidamente por la asesoría médica de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación donde tenga su destino el personal afectado.

Asimismo, el personal aspirante podrá recusar a los miembros de los órganos de selección en los casos y forma previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que resolverá lo que proceda.

5.6. Constitución, suplencias y desarrollo del procedimiento selectivo.

5.6.1. Previa convocatoria de los presidentes y presidentas, se constituirán los tribunales, las comisiones de selección, las comisiones de elaboración de informes y las comisiones de

baremación, con asistencia de los anteriores y del secretario o secretaria o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros. De igual forma se procederá cuando, una vez constituidos los citados órganos, concurren circunstancias excepcionales.

5.6.2. En el supuesto de ausencia por enfermedad, certificada por las asesorías médicas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación donde tenga su destino el personal afectado y, en general, cuando concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas, la suplencia de la presidencia de los órganos de selección será autorizada por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. La del resto de los miembros la autorizará la presidencia, teniendo en cuenta que deberá recaer en la vocalía suplente respectiva o, en su defecto, en la que le siga según el orden decreciente y rotatorio en que figuren en la Resolución por la que hayan sido nombrados.

No obstante, si en el momento de actuación de los órganos de selección, éstos no hubieran podido constituirse por el procedimiento previsto, la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para garantizar el derecho del personal aspirante a la participación en el procedimiento selectivo.

5.6.3. Los tribunales, en la misma sesión de constitución, acordarán las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo del procedimiento selectivo, todo ello con sujeción a lo previsto en esta convocatoria y a los criterios de actuación que marquen las respectivas comisiones de selección.

5.7. Funciones de los órganos de selección.

5.7.1. Comisiones de selección.

La presidencia de las comisiones de selección establecerá los criterios de calificación de la prueba.

Corresponde a las comisiones de selección:

- La coordinación de los tribunales.
- La determinación con carácter homogéneo de los criterios de actuación de los tribunales.
- La resolución de las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como las actuaciones en los casos no previstos, con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho.
- La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las adjudicadas por los tribunales en la fase de oposición.
- La ordenación y la elaboración de la lista de aspirantes que hayan superado ambas fases.
- La declaración de quienes hayan superado las fases de concurso y oposición, la publicación de la lista del personal seleccionado, así como su elevación al órgano convocante.

5.7.2. Tribunales.

Corresponde a los tribunales:

- El desarrollo del procedimiento selectivo de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de esta convocatoria, impartir las instrucciones convenientes para el desarrollo del mismo y aclarar las dudas planteadas.
- La calificación de las distintas partes de la prueba de la fase de oposición.
- La conformación del expediente administrativo mediante la cumplimentación de los modelos que sean facilitados por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Sin perjuicio de lo anterior, deberán hacer uso de las aplicaciones informáticas que se pongan a su disposición, manteniendo actualizados los datos para asegurar el buen desarrollo del procedimiento, a efectos de su divulgación en la página web de la Consejería de Educación.

5.8. Asesores o asesoras especialistas.

Los tribunales y las comisiones de selección podrán proponer, previa autorización de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, la incorporación de asesores o asesoras especialistas pertenecientes al Cuerpo

de Maestros, que colaboren con el órgano de selección en tareas relativas a dicha función asesora. Su nombramiento será efectuado por la citada Dirección General, a propuesta de los órganos de selección.

5.9. Igualdad de oportunidades.

Los tribunales adoptarán las medidas necesarias de forma que el personal aspirante con discapacidad goce de similares oportunidades que el resto. En este sentido, se deberá establecer, para las personas que participan por el turno de reserva de discapacidad que lo soliciten, en la forma prevista en el apartado 3.2.3, las adaptaciones para su adecuada realización, de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

La Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se determinarán las adaptaciones del personal incluido en el párrafo anterior.

5.10. Comisiones de elaboración de informes y comisiones de baremación.

Las comisiones de elaboración de informes a que se refiere el apartado 8.2.B.2) y las de baremación a que se refiere el apartado 8.5, estarán compuestas por personal funcionario de carrera en activo de los cuerpos docentes, de igual o superior grupo de clasificación que el que corresponde al Cuerpo de Maestros, designado por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

5.11. Indemnizaciones por razón del servicio.

Los tribunales, las comisiones de selección, las comisiones de elaboración de informes, las comisiones de baremación y, en su caso, el tribunal de valoración de conocimiento del español, que actúen en este procedimiento selectivo, tendrán derecho a las indemnizaciones por razón del servicio previstas en la normativa vigente.

Base sexta. Prueba de acreditación del conocimiento del español para las personas que no posean la nacionalidad española.

6.1. Prueba de acreditación del conocimiento del español.

6.1.1. De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, las personas que no posean la nacionalidad española y no tengan como idioma oficial el español, y además no estén exentas de la realización de la prueba de acreditación de conocimiento de este idioma en virtud de lo establecido en el subapartado 3.2.5.2, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de la citada prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

6.1.2. Quienes hayan de realizar la prueba a la que se refiere el apartado anterior tendrán que presentarse el día, hora y lugar fijados en la Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y se desarrollará, durante los días que fije el tribunal de valoración.

6.1.3. El contenido de la prueba de acreditación del conocimiento del español se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los "diplomas de español como lengua extranjera (DELE)", modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero.

6.2. Tribunal de valoración.

La valoración de la prueba la realizará un tribunal designado por Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, compuesto por un presidente o presidenta y cuatro vocales pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos o de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura.

La citada Resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, con quince días de antelación a la fecha de realización de la prueba, fijada en el subapartado 6.1.2.

6.3. Valoración de la prueba.

El tribunal valorará esta prueba de «apto» o «no apto». Quedarán excluidas del procedimiento selectivo las personas calificadas «no aptas».

Finalizada la realización de la prueba, el tribunal de valoración hará pública la lista del personal aspirante que ha obtenido la calificación de «apto» en el tablón de anuncios del lugar de actuación y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y elevará la misma a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para su incorporación al expediente.

Contra la citada lista se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Base séptima. Comienzo y desarrollo del procedimiento selectivo.

7.1. Comienzo.

El procedimiento selectivo dará comienzo en la segunda quincena del mes de junio de 2009, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 6.1.2 en relación con la prueba previa de acreditación del conocimiento del español. Con antelación a esta fecha la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución con indicación del lugar, día y la hora de la presentación del personal aspirante, los centros donde se realizarán las pruebas y su adscripción a los distintos tribunales.

7.2. Presentación de la unidad didáctica del personal que opte por la emisión del informe.

El personal que haya optado por la emisión de informe en la solicitud de participación en este procedimiento vendrá obligado a presentar el desarrollo de una unidad didáctica en el plazo establecido en el apartado 3.4.

7.3. Acto de presentación, entrega de los méritos y de la programación didáctica.

En la fecha y hora a que se refiere la resolución indicada en el apartado 7.1, se celebrará el acto de presentación, de asistencia obligatoria, para todo el personal aspirante en los distintos turnos del procedimiento selectivo. Dicho acto de presentación tiene carácter personalísimo y, en consecuencia, no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación.

El personal aspirante que no asista efectivamente a dicho acto o no entregue la programación didáctica decaerá en todos sus derechos y será excluido del procedimiento; igualmente será motivo de exclusión el hecho de presentarse en un tribunal al que no se esté adscrito.

En este acto de presentación los tribunales identificarán al personal aspirante, que deberá ir provisto del documento nacional de identidad o documento similar que acredite la identidad, darán las instrucciones que consideren convenientes y aclararán las dudas planteadas para el mejor desarrollo del procedimiento selectivo.

Dicho personal entregará en este acto los méritos, de acuerdo con lo especificado en el apartado 3.6 y la programación didáctica, tal como se indica en el apartado 8.2.

7.4. Convocatoria de las pruebas.

El personal aspirante será convocado para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, siendo motivo de exclusión del procedimiento selectivo la no comparencia a cualquiera de ellas. Esta citación se realizará para todo el personal aspirante cuando la prueba deba realizarse en acto colectivo. En este caso, el personal convocado deberá hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en la citación. En el caso de pruebas individuales, el personal aspirante convocado para cada día, deberá estar presente a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las sesiones.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Estos anuncios deberán hacerse públicos en las sedes de los tribunales, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al comienzo de las mismas.

En los casos en que por parte de alguna persona se obstaculice la realización del procedimiento selectivo conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo, el tribunal podrá determinar su expulsión, sin que le asista el derecho a figurar en la lista de aspirantes a interinidades ni, en su caso, a la devolución de las tasas.

7.4.1. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.1.h) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en cuanto a la obligación de garantizar el anonimato del personal aspirante en la parte escrita de la prueba, se seguirán las instrucciones que se señalan a continuación:

1.º El tribunal entregará al personal aspirante un impreso para consignar los datos personales y dos sobres, uno grande y otro pequeño.

2.º El personal aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará.

3.º Igualmente se facilitarán los folios, que deberán numerarse.

4.º Quedarán automáticamente anulados los exámenes firmados, los que contengan datos que identifiquen al personal aspirante o señales o marcas que pudieran romper el anonimato, así como aquel que resulte ilegible.

5.º Finalizada la prueba escrita, ésta se incluirá en el sobre grande que se entregará al tribunal junto con el sobre pequeño que contiene los datos personales. El tribunal pegará una de las etiquetas adhesivas en el primer folio del examen y la otra en el sobre pequeño de los datos personales.

6.º El tribunal guardará en sobres grandes los sobres pequeños que contienen los datos personales. Una vez corregida y calificada la prueba, se procederá a la apertura de los mismos. Para ello se requerirá la presencia de testigos y se levantará acta.

7.5. Orden de actuación.

Para las pruebas individuales el orden de actuación se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra que se establezca por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía. La Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y en la página web de la Consejería de Educación la disposición correspondiente. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

7.6. Otras atribuciones de los tribunales.

En cualquier momento del procedimiento selectivo, el personal aspirante podrá ser requerido por el tribunal para que acredite su identidad. Asimismo, si los tribunales tuviesen conocimiento de que alguna persona no reúne alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, deberán proponer su exclusión, previa audiencia de las personas interesadas, a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y con comunicación, asimismo, de los motivos en que basa la propuesta de exclusión. En este caso, hasta tanto se emita la Resolución correspondiente, podrán seguir participando condicionalmente en el procedimiento selectivo.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativa-

mente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base octava. Sistema de selección.

8.1. Sistema selectivo.

El sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición. Existirá además una fase de prácticas que formará parte del proceso selectivo.

Temarios. De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, y en la Orden ESD/17/2009, de 13 de enero, por la que se regulan los temarios que han de regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 3/2006, de 3 de mayo, de Educación, serán de aplicación los temarios contenidos en la Orden de 9 de septiembre de 1993, del Ministerio de Educación y Ciencia, en lo que se refiere exclusivamente a la parte A, salvo para la especialidad de Primaria que será el temario aprobado por Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo.

8.2. Desarrollo de la fase de oposición.

En la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.2 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la totalidad de la prueba de la especialidad de Idioma Extranjero-Inglés se desarrollará en el idioma correspondiente.

Prueba de la fase de oposición.

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio. Los tribunales harán públicas las distintas partes de la prueba que conforman la nota final.

El personal aspirante tendrá que realizar las dos partes en que se subdivide la prueba de la fase de oposición, así como cada uno de los ejercicios que componen la segunda parte, excepto para quienes sustituyan la parte B.2) por un informe en el que se valoren los conocimientos acerca de la unidad didáctica. Quienes no realicen una de las partes o uno de los ejercicios o no presenten la documentación requerida para poder realizar en su totalidad el citado procedimiento selectivo, serán excluidos del procedimiento.

La prueba y sus partes se realizarán por el siguiente orden y se ajustarán a lo que, asimismo, se indica:

Parte A. Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos necesarios para impartir la docencia. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el personal aspirante de entre tres extraídos al azar por el tribunal. Tendrá una duración máxima de dos horas.

Esta primera parte se calificará de cero a diez puntos.

Parte B. Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia. Consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica. En la especialidad de Música se incluirá, además, un ejercicio de carácter práctico.

B.1) Presentación de una programación didáctica. La programación didáctica hará referencia al currículo de un área o materia relacionadas con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educa-

tivo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas.

Para las especialidades de Educación Especial: Pedagogía Terapéutica y Educación Especial: Audición y Lenguaje, la programación hará referencia a un plan de apoyo anual referido a un curso de Educación Infantil o Primaria.

Para la especialidad de Primaria, la programación didáctica tendrá en cuenta el carácter globalizado, compatible con la organización en áreas. En consecuencia dicha programación, a través del mencionado enfoque globalizado, abarcará todas las áreas para las que tiene atribución docente el profesorado de esta especialidad.

En la especialidad de Idioma Extranjero-Inglés, la programación deberá estar redactada en inglés.

Dicha programación tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de 50 folios para todas las especialidades, salvo para Primaria que no podrá exceder de 70 folios, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, y con letra tipo «Times New Roman», o similar, de 12 puntos, sin comprimir. Deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice. La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante y la especialidad.

La programación de referencia deberá entregarse al tribunal en el acto de presentación, como establece el apartado 7.3, y su defensa se llevará a cabo ante el tribunal, a partir de la fecha que se determine por dicho órgano, mediante citación en la sede de actuación de aquél, y tendrá una duración máxima de treinta minutos.

El currículo vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Cuerpo de Maestros son los siguientes: Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía y Decreto 105/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía, en lo que respecta a los cursos 5.º y 6.º.

B.2) Preparación y exposición de una unidad didáctica. El personal aspirante elegirá una unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su programación. En dicha unidad didáctica deberán concretarse los objetivos, los contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y los procedimientos de evaluación y la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Para su preparación se dispondrá de una hora y podrá utilizarse el material que se considere oportuno.

La exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de 30 minutos. El personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar que sirva de apoyo para la citada exposición, así como un guión que no excederá de un folio y que deberá entregar al tribunal al término de su exposición.

Esta parte de la prueba se podrá sustituir por un informe, cuando el personal aspirante así lo haya indicado en la solicitud, en el que se valoren los conocimientos de dicho personal acerca de la unidad didáctica y cuando cumpla el requisito de encontrarse en activo como personal funcionario interino en vacante o sustitución del Cuerpo de Maestros de forma ininterrumpida, excluyendo los períodos vacacionales, prestando servicio al menos desde el 1 de octubre de 2008 hasta el día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La prestación del servicio habrá de referirse a centros públicos de esta Administración educativa o de cualquier otra con competencias plenas en materia de educación.

Se entenderá, asimismo, que cumple ambos requisitos el personal funcionario interino que, por haberse acogido a situaciones amparadas por la normativa vigente, no se encuentre

ocupando la plaza adjudicada en el referido curso 2008/2009 y siga formando parte de la bolsa de interinos con tiempo de servicios.

El informe versará sobre los conocimientos del personal aspirante acerca de la unidad didáctica. Deberá acreditarse la concreción de los objetivos de aprendizaje que se han perseguido en la unidad, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantean en el aula y su procedimiento de evaluación, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La unidad didáctica, que se deberá presentar en el plazo establecido en el apartado 3.4, constará de un máximo de 10 folios, incluidos los anexos, pero no la portada y la contraportada, y con las características formales exigidas para la programación didáctica. Dicha unidad didáctica será una de las que consten en la programación que en su momento se presente ante el tribunal.

La acreditación de los diferentes aspectos que ha de recoger el informe a que se refiere el apartado 2.B.2) del artículo 61 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la llevarán a cabo las comisiones que designe al efecto la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, mediante la cumplimentación del modelo que se recoge como Anexo IV. Las mencionadas comisiones podrán requerir del personal para el que ha de emitirse el informe cuantas aclaraciones estimen necesarias a tal fin.

El personal interino de otras Administraciones educativas distintas a la de Andalucía podrá igualmente solicitar la emisión del referido informe a esta Administración educativa, si cumple los requisitos establecidos en esta base.

B.3) Ejercicio de carácter práctico. En el caso de la especialidad de Música, se realizará un ejercicio de carácter práctico, que consistirá en una interpretación vocal de una canción, sin acompañamiento de instrumento, elegida al azar por el tribunal entre cinco de las propuestas por el personal aspirante. Se podrá disponer de un diapason de tenedor aportado por el citado personal.

Se valorará la dificultad técnica de la partitura y la calidad de la interpretación musical.

La duración de esta parte de la prueba será de un máximo de cinco minutos para la preparación y de diez minutos para la interpretación.

Cada uno de los ejercicios de la parte B de la prueba, descritos en los apartados B.1), B.2) y, en su caso B.3), se valorarán de cero a diez puntos.

8.3. Calificación final de la prueba.

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones de todos los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con aproximación de hasta diez milésimas, para evitar en lo posible que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Para poder acceder a la fase de concurso, será necesario haber obtenido al menos cinco puntos en la fase de oposición.

A efectos de obtener la calificación final de la prueba, el peso de cada uno de los ejercicios será el siguiente:

Parte A:	4 puntos
Parte B.1:	3 puntos
Parte B.2:	3 puntos

Para la especialidad de Música, la valoración será la siguiente:

Parte A:	4 puntos
Parte B.1:	2 puntos

Parte B.2:	2 puntos
Parte B.3:	2 puntos

El número de aspirantes que supere esta prueba podrá ser superior al número de plazas asignadas al tribunal correspondiente, sin perjuicio de lo que se dispone en el apartado 9.1.

8.4. Publicación de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición.

Mediante Resolución de cada tribunal se publicará la calificación de la fase de oposición en los tabloneros de anuncios de la sede de los tribunales, en los de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, donde estén ubicados y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación, y remitirá una copia a la comisión de selección correspondiente.

Contra dicha Resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado, prevista en el apartado 9.6.

8.5. Desarrollo de la fase de concurso.

La baremación de los méritos de la fase de concurso será atribuida a comisiones de baremación que realizarán, por delegación de los tribunales, las tareas materiales y puramente regladas de la aplicación del baremo, aportándoles a los mismos los resultados de su actuación.

La presentación de los méritos se realizará en el plazo establecido en el apartado 3.6, ordenados según los tres bloques que conforman el baremo del Anexo II, debiendo acompañar obligatoriamente el impreso de autobaremación que figura como Anexo III, ambos de esta Orden, debidamente cumplimentados.

Sólo se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, establecido en el apartado 3.4, y acreditados documentalmente, como se indica en el Anexo II.

El personal aspirante se responsabiliza expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá en todos los derechos que le pudieran corresponder por su participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

La Administración se reserva el derecho a requerir en cualquier momento del desarrollo del procedimiento la acreditación de la documentación que considere necesaria, sin que ello suponga, en ningún caso, efectos subsanatorios.

La calificación de la fase de concurso se aplicará únicamente a quienes hayan superado la fase de oposición, a fin de obtener la puntuación ponderada global a que se refiere el apartado 9.1.

8.6. Publicación de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

La puntuación alcanzada en la fase de concurso se publicará por las comisiones de baremación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial correspondiente y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación.

Se podrá presentar contra la misma, en el plazo de dos días a partir del día siguiente al de su publicación, las alegaciones que se estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la presidencia de la comisión de baremación que corresponda. Dichas alegaciones se presentarán en el registro general de la referida Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

Asimismo, el personal aspirante que se haya acogido a la modalidad simplificada de baremación de méritos no podrá realizar alegaciones a la baremación provisional, salvo los méritos perfeccionados con posterioridad al 16 de abril de 2007.

Las alegaciones serán estudiadas y resueltas por las comisiones de baremación. El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la

publicación de la Resolución por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso y se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial correspondiente y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación.

Contra dicha Resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado prevista en el apartado 9.6.

8.7. Devolución de la documentación.

La documentación presentada, incluida la programación y la unidad didáctica, no será devuelta al personal participante y quedará en poder de la Administración convocante, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base novena. Superación del procedimiento selectivo.

9.1. Confección de las listas del personal seleccionado.

Concluidas las fases de oposición y concurso, los tribunales remitirán a las comisiones de selección las propuestas del personal aprobado. Superará este procedimiento y será seleccionado el personal, que ordenado según la puntuación global asignada, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo cuarto Título III del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, le corresponda un número de orden igual o inferior al número de plazas asignadas a cada tribunal.

En la confección de las citadas listas, en caso de que algún tribunal no cubriera todas las plazas asignadas, se estará a lo establecido en el apartado 1.5.

La ponderación de las puntuaciones de la fase de oposición y concurso será de un 60% para la fase de oposición y de un 40% para la fase de concurso, resultando de la suma de ambas fases, una vez realizadas las ponderaciones mencionadas, la puntuación global.

En ningún caso podrá declararse que han superado el procedimiento selectivo mayor número de aspirantes que el número de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

9.2. Criterios para los desempates.

En el caso de que al proceder a la ordenación del personal seleccionado se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación en la fase de oposición.
- Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparecen en el Anexo II.
- Mayor puntuación en los subapartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparecen en el Anexo II.
- Una vez aplicados los criterios anteriores, si persistiera el empate, se utilizará la letra que se establezca por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

9.3. Publicación de las listas del personal seleccionado.

Las listas del personal seleccionado se harán públicas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación. Un ejemplar de las mismas se elevará a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos junto con la documentación del procedimiento selectivo.

9.4. Renuncias.

Publicadas las listas del personal seleccionado, si alguien renunciara a figurar en las mismas, en ningún caso podrá considerarse seleccionada la persona que por orden de puntuación ocupe el lugar inmediato posterior al de la última que figure en la lista del tribunal y especialidad correspondiente,

salvo que la renuncia se materialice ante el tribunal con anterioridad a que se publique la citada lista.

9.5. Superación del procedimiento selectivo en más de una Administración educativa: deber de opción y renunciaciones.

Quiénes superen el procedimiento selectivo en convocatorias correspondientes a distintas Administraciones educativas deberán optar por una de éstas, en el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de las listas del personal seleccionado, mediante solicitud dirigida a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento se entenderá como renuncia tácita en los mismos términos a las restantes.

La renuncia a los derechos derivados del procedimiento selectivo no supondrá modificación en las plazas asignadas al resto de aspirantes.

9.6. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Educación se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las listas del personal seleccionado de acuerdo con los criterios descritos en los apartados 9.1 y 9.2.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base décima. Petición y adjudicación de destinos.

10.1. Petición de destinos.

El personal que participe en este procedimiento selectivo deberá cumplimentar la solicitud normalizada que figura como Anexo V, conforme a las instrucciones que a la misma se acompañan, para la adjudicación de un destino provisional para el curso 2009/2010 y presentarla junto con la solicitud de participación en la presente convocatoria.

En la mencionada solicitud deberá consignar por orden de preferencia centros o localidades, así como las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, también por orden de preferencia, para obtener vacante. Asimismo, deberá solicitarse obligatoriamente una provincia de Andalucía y, potestativamente, las siete provincias restantes, para sustituciones. Quien consigne más de una provincia para sustituciones estará obligado a aceptar el primer puesto que se le oferte en cualquiera de ellas. Las peticiones vincularán al personal participante para la obtención, en su caso, de un destino provisional para el referido curso 2009/2010.

El personal funcionario interino con tiempo de servicios prestados en esta Comunidad Autónoma deberá indicar en la solicitud de destinos al menos cuatro provincias por orden de preferencia para la obtención de vacante. Asimismo, este personal podrá indicar en la solicitud, además, la primera de las provincias consignadas para vacantes, cuando se dé la circunstancia de enfermedad grave propia, de su cónyuge o pareja de hecho o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, debidamente justificada mediante la documentación que figura en las Instrucciones del Anexo V, en orden a ocupar un puesto provisional en la Resolución definitiva de adjudicación de destinos. De no indicarse expresamente en la solicitud uno y otro extremo, se tendrá por no solicitado.

De no haberse estimado dichas circunstancias, se le tendrán en cuenta las provincias consignadas para vacantes.

El personal que resulte seleccionado en este procedimiento selectivo se le tendrán en cuenta las ocho provincias consignadas para vacantes.

La relación de códigos de centros y localidades es la que figura como Anexo IV de la Orden de 4 de diciembre de 2008, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos. En el caso de que en la Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se fijen las bases de la adjudicación de destinos provisionales al personal docente se incorporen otros centros, estos se adjudicarán si el personal participante ha solicitado alguna localidad o provincia donde figuren los mismos.

Los efectos de no presentar el referido Anexo V serán los siguientes:

a) Al personal seleccionado en el presente procedimiento selectivo la Administración educativa le adjudicará un destino de oficio en cualquier centro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) El personal funcionario interino con tiempo de servicio prestado en esta Comunidad Autónoma que no supere la prueba del presente procedimiento selectivo o que, superándola, no resulte seleccionado será excluido definitivamente de la bolsa de trabajo que origen.

En el caso de que el citado personal se presente por una especialidad distinta a la de la bolsa de origen, además, no será incluido en la lista de aspirantes a interinidad de la especialidad por la que se haya presentado al procedimiento selectivo.

c) El personal participante sin tiempo de servicios prestado en esta Comunidad Autónoma que supere la prueba y no resulte seleccionado en el procedimiento selectivo no será incluido en la lista de aspirantes a interinidad.

10.2. Adjudicación de destinos.

10.2.1. Al personal que resulte seleccionado en el presente procedimiento selectivo se le adjudicará un destino provisional preferentemente por la especialidad de ingreso en función de las peticiones realizadas en el Anexo V, y de conformidad con la normativa que se establezca para la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2009/2010.

10.2.2. El personal interino con tiempo de servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Andalucía que no supere la prueba del presente procedimiento selectivo o que, superándola, no resulte seleccionado seguirá formando parte de su bolsa de origen y se le adjudicará un destino provisional, en su caso, respetando las peticiones de centros o localidades por orden de preferencia, así como al menos las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, también por orden de preferencia, para vacante, solicitadas en el Anexo V, sin perjuicio de lo establecido en el subapartado 10.1.

10.2.3. El personal interino con tiempo de servicios prestados en esta Comunidad Autónoma que participe en el presente procedimiento selectivo por una especialidad distinta a la de la bolsa de origen y supere la prueba sin resultar seleccionado podrá formar parte de la lista de aspirantes a interinidad de la especialidad por la que haya participado para lo que se tendrán en cuenta las peticiones a provincia o provincias para sustituciones que haya consignado en el citado Anexo V. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en los subapartados 10.1 y 10.2.2.

10.2.4. El personal participante sin tiempo de servicios prestados en esta Comunidad Autónoma que supere la prueba y no resulte seleccionado en el procedimiento selectivo pasará a formar parte de la lista de aspirantes a interinidad, para lo que únicamente se le tendrá en cuenta la petición de provincia o provincias para sustituciones, sin perjuicio de lo establecido en el subapartado 10.1.

En el supuesto de que este personal formara parte de una lista de sustituciones por una especialidad distinta a la de aquella por la que ha superado la prueba, pasará a formar parte de la lista de sustituciones únicamente por esta última especialidad.

En todo caso, dicho personal se compromete a justificar el hallarse en posesión de los requisitos para el desempeño del puesto de la especialidad por el se ha presentado al procedimiento selectivo en el momento en que, para ello, sea requerido por la Administración.

Queda asimilado a este personal sin tiempo de servicios el que haya sido excluido de las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros, por resolución expresa de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Base undécima. Presentación de documentos.

11.1. Presentación de documentos por el personal seleccionado.

En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación por las comisiones de selección de las listas del personal seleccionado, deberán presentarse, preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación donde entregó la solicitud o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido para el ingreso en el Cuerpo de Maestros o resguardo del depósito del título y certificación académica que acredite haber realizado los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no estar en situación de separación del servicio por expediente disciplinario en cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y que no se halla cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, y en el caso de no poseer la nacionalidad española, que no sufre sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo VI.

c) Fotocopia del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia para quienes no posean la nacionalidad española, ambas en vigor, en el caso de que no haya dado el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad.

d) Quienes se hayan presentado por el turno de reserva de discapacidad, previsto en el apartado 2.2 deberán presentar certificación expedida por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía o por el correspondiente órgano estatal o autonómico, en la que conste que se reúnen las condiciones físicas y psíquicas compatibles para impartir docencia en la especialidad por la que se ha superado este procedimiento selectivo.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

11.2. Incumplimiento del deber de presentación de documentos y carencia de requisitos.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaran la documentación en las condiciones fijadas en esta Base, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios o funcionarias de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin per-

juicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Base duodécima. Nombramiento del personal funcionario en prácticas.

12.1. La Consejería de Educación procederá al nombramiento como personal funcionario en prácticas a quienes hayan superado las fases de oposición y concurso. En el caso de no incorporarse a los destinos que se les adjudiquen en los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre, se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo, salvo que se les hubiese concedido el aplazamiento de dicha fase de prácticas y con excepción de los supuestos de fuerza mayor, debidamente acreditados.

12.2. El personal seleccionado en las distintas especialidades obtendrá destino preferentemente por la especialidad de ingreso.

12.3. A los efectos retributivos, el personal que supere este procedimiento selectivo y esté prestando servicios remunerados en la Administración como personal funcionario de carrera, interino o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la normativa vigente le corresponda, deberá optar al comienzo del período de prácticas por percibir las retribuciones, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

12.4. Desde el momento del nombramiento en prácticas y hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera, el régimen jurídico administrativo será el de personal funcionario en prácticas.

Base decimotercera. Fase de prácticas.

13.1. La fase de prácticas forma parte del procedimiento selectivo y tiene por objeto comprobar las capacidades didácticas necesarias para la docencia, y su desarrollo será regulado por Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

13.2. La fase de prácticas tendrá una duración de al menos cuatro meses de servicios efectivos, y comenzará con el inicio del curso escolar 2009/2010.

13.3. Quienes necesiten aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas por un curso académico, por causas debidamente justificadas, deberán solicitarlo en los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre, mediante escrito acompañando los documentos justificativos, dirigido a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que dictará la resolución que proceda.

En caso de que por causas justificadas no se complete el período mínimo a que se refiere el apartado 13.2, la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución concediendo el aplazamiento de la fase de prácticas para realizarla durante el curso 2010/2011.

13.4. La fase de prácticas podrá incluir actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación.

13.5. Al finalizar dicha fase de prácticas, se evaluará a cada aspirante en términos de personal apto o no apto. La comisión calificadora será la encargada de esta evaluación con arreglo a los criterios que establezca la Resolución antes citada.

13.6. Quienes no superen la fase de prácticas o tengan concedido aplazamiento podrán incorporarse en el curso siguiente, para realizar por una sola vez, dicha fase. De resultar "apto" el citado personal, ocupará el lugar siguiente al del la última persona seleccionada en su especialidad de la promoción a la que se incorpore. En el caso de no poder incorporarse a la siguiente promoción por no haberse convocado ese año procedimiento selectivo de ingreso al mismo cuerpo y especialidad, realizarán la fase de prácticas durante el curso siguiente a aquel en que obtuvo calificación de "no apto". El personal

que no se incorpore o sea declarado no apto por segunda vez perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera.

Base decimocuarta. Nombramiento de funcionarios y funcionarias de carrera.

14.1. Comprobación de requisitos y propuesta de nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera.

Concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal ingresado en el Cuerpo de Maestros al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

14.2. Destino definitivo en Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10. d) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, quienes ingresen en virtud de esta convocatoria deberán obtener su primer destino definitivo en centros docentes gestionados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, mediante su participación, con carácter forzoso, en los procedimientos de provisión que se convoquen, conforme dispone el artículo 2, apartados 2 y 3, del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por la que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes, modificado por el Real Decreto 1964/2008, de 28 de noviembre.

Disposición final.

El presente procedimiento, que incluye la realización y evaluación de la fase de prácticas en el curso 2009/2010, se inicia con la publicación de la presente Orden y finaliza con la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Orden por la que se apruebe la relación del personal seleccionado que haya superado la referida fase de prácticas. Dicho procedimiento, salvo causas de fuerza mayor, finalizará antes del 30 de septiembre de 2010.

Los plazos de desarrollo de las distintas fases que conforman este procedimiento se ajustarán a lo previsto en la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Nº de orden

--	--	--	--	--	--

Motivo de exclusión

--	--	--	--	--	--

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS. CONVOCATORIA 2009.

1 CONVOCATORIA	
1.1. Especialidad: Código: <input type="text"/>	1.2. Provincia por la que opta: Código: <input type="text"/>
1.3. Opción de emisión informe (Apartado 3.2.4 de la Orden) <input type="checkbox"/>	
Para el personal interino de otra Admón. Educativa: Indicar Comunidad Autónoma donde presta servicios:	
1.4. Consiente en la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de identidad (Apdo. 3.2.5. de la Orden) Si <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
1.5. FORMA DE INGRESO: TURNO GENERAL <input type="checkbox"/>	RESERVA DE DISCAPACIDAD <input type="checkbox"/>
1.6. Opción de modalidad simplificada de baremación (Apartado 3.6. de la Orden) <input type="checkbox"/>	

2 DATOS PERSONALES	
2.1. Primer apellido	2.2. Segundo apellido
2.3. Nombre	2.4. Fecha nacimiento
2.5. DNI/ documento análogo para extranjeros	2.6. Sexo Mujer <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/>
2.7. Domicilio (nombre vía):	2.8. Núm. 2.9. Letra 2.10. Esc. 2.11. Pta.
2.12. C. Postal 2.13. Localidad 2.14. Provincia	2.15. Teléfonos
2.16. Dirección de correo electrónico	

3 PARTICIPANTES POR EL TURNO DE RESERVA DE DISCAPACIDAD
3.1. ¿Solicita adaptación? Si <input type="checkbox"/> Indicar adaptación:

4 EXENCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO
4.1. ¿Solicita exención? Si <input type="checkbox"/>

5 DATOS ACADÉMICOS		
5.1. Titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo de Maestros	5.2. Fecha de obtención	5.3. Centro de expedición

6 CONSIGNAR EL CÓDIGO NUMÉRICO DEL MODELO 046 DE AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS
6.1. 046

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Solicita su admisión en el procedimiento selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que la titulación que figura en el apartado 5 coincide con una de las recogidas en la convocatoria, y que reúne los requisitos para el ingreso en la Función Pública, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. En..... a..... de..... 2009 Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

INSTRUCCIONES

- 1 La solicitud se rellenará con letras mayúsculas. Los datos de apellidos y nombre deben coincidir exactamente con los del Documento Nacional de Identidad.
- 2 Apartado 1.1.- Consignar el nombre y código numérico de la especialidad por la que participa.
- 3 Apartado 1.3.- Marcar con una X sólo quienes opten por la emisión del informe recogido en la Base Octava. Para el personal interino de otra Comunidad Autónoma, indicar su denominación.
- 4 Apartado 1.4.- Marcar si presta su consentimiento para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de identidad. En caso de optar por no dar su consentimiento deberá presentar fotocopia de la documentación identificativa que se recoge en el apartado 3.2.5.
- 5 Apartado 1.5. Forma de ingreso.- Marcar con una X el turno por el que participa.
- 6 Apartado 1.6. Marcar con una X si opta por la modalidad simplificada de baremación de méritos.
- 7 Apartado 3.1.- Marcar con una X sólo quienes tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33 %. Adjuntar escrito indicando motivos y necesidades de adaptación.
- 8 Apartado 4.1.- Marcar con una X si no posee nacionalidad española y está exento de realizar la prueba previa de acreditación del conocimiento del español. Se deberá adjuntar a esta solicitud la documentación acreditativa de la exención (apartado 3.2.5.2.).
- 9 Apartado 5.1.- Para titulaciones obtenidas en el extranjero, adjuntar fotocopia de la resolución de homologación.
- 10 Apartado 6.1.- Consignar el código numérico del apartado 01 del modelo 046.
- 11 Turno general: adjuntar a la solicitud el original del resguardo acreditativo del abono de las tasas (Modelo 046)
- 12 Turno de reserva de discapacidad: adjuntar documento que acredite tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33%, según lo previsto en el apartado 2.2.
- 13 Consignar la fecha y firmar la solicitud.

CÓDIGOS DE ESPECIALIDADES		CÓDIGOS DE PROVINCIAS			
31	EDUCACIÓN INFANTIL	04	Almería	21	Huelva
32	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	11	Cádiz	23	Jaén
34	EDUCACIÓN FÍSICA	14	Córdoba	29	Málaga
35	MÚSICA	18	Granada	41	Sevilla
36	EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA				
37	EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE				
38	PRIMARIA				

INFORMACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN REGISTRO.

La documentación a que se refiere el apartado 3.2 deberá presentarse organizada en tres bloques: instancia, solicitud de destinos, unidad didáctica y, en su caso, la documentación que deba acompañar a cada uno de ellos.

La unidad didáctica deberá dirigirse a los Servicios de Gestión de Recursos Humanos de la Delegación Provincial donde se presente, indicando en su portada los datos identificativos, la especialidad por la que se presenta y la firma.

MODELO 046

- 1 Consejería competente: Consejería de Educación
- 2 Órgano gestor del servicio: Consejería de Educación
- 3 Código territorial del órgano competente:

Almería	ED0401	Huelva	ED2101
Cádiz	ED1101	Jaén	ED2301
Córdoba	ED1401	Málaga	ED2901
Granada	ED1801	Sevilla	ED4101
- 4 Concepto (04 del impreso): 0004
- 5 Descripción de la liquidación: Por inscripción en la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

ANEXO II

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	Máximo 7 puntos	
1.1.- Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos.	0,7000	Hoja de servicios expedida por la Delegación Provincial o fotocopia de los nombramientos y ceses, haciendo constar el nivel impartido, la fecha de toma de posesión y el cese.
1.2.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0583	
1.3.- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos.	0,3500	Se entiende por centros públicos los centros integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.
1.4.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0291	
1.5.- Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,1500	
1.6.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0125	
1.7.- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,1000	Certificación del Director del Centro, con el VºBº de la Inspección de Educación, haciendo constar el nivel educativo, y la duración exacta de los servicios.
1.8.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0083	
2.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE:	Máximo 4 puntos	
2.1. – Expediente académico del título alegado. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo de Maestros del modo que a continuación se indica. Escala de 0 a 10 Escala de 0 a 4 Desde 5,00 y hasta 5,99 Desde 1,00 y hasta 1,49 0,5000 Desde 6,00 y hasta 7,50 Desde 1,50 y hasta 2,25 1,0000 Desde 7,51 y hasta 10,00 Desde 2,26 y hasta 4,00 1,5000		Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.
2.2.- Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios		
2.2.1. Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril) o el Título Oficial de Master (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente.	1,0000	Fotocopia de la certificación académica del correspondiente título o, de la certificación de abono de los derechos de expedición de éste.
2.2.2.- Por poseer el título del doctorado.	1,0000	Fotocopia de la certificación académica o fotocopia del título de doctorado o certificación del abono de los derechos de expedición de éste.
2.2.3.- Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,5000	Fotocopia de la certificación acreditativa correspondiente.
2.3.- Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente.		
2.3.1.- Titulaciones de primer ciclo. Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.	1,0000	Fotocopia de la certificación académica de los títulos que se posean, en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros años de que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación.
2.3.2.- Titulaciones de segundo ciclo. Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.	1,0000	Fotocopia de la certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos. La presentación de la fotocopia de los citados títulos, dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación del segundo ciclo.

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
2.4.- Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica.		
2.4.1.- Por cada título profesional de Música o Danza.	0,5000	Fotocopia de la certificación académica o fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición de éste.
2.4.2.- Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas.	0,5000	
2.4.3.- Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.	0,2000	
2.4.4.- Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional.	0,2000	
2.4.5.- Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.	0,2000	
2.5.- Formación permanente: Por cada curso de formación y perfeccionamiento superado relacionado con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, convocado u organizado por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas, Centros de Profesorado e Institutos de Ciencias de la Educación, así como por entidades sin ánimo de lucro cuyos cursos hayan sido inscritos en el registro de Actividades de Formación Permanente de las citadas Administraciones u homologados por éstas.		Certificación acreditativa con indicación del número de horas, y que hayan sido inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso homologados por dichas Administraciones o entidades.
2.5.1.- Por cada curso no inferior a 3 créditos	0,2000	
2.5.2.- Por cada curso no inferior a 10 créditos	0,5000	
3.- OTROS MÉRITOS	Máximo 2 puntos	
3.1.- Participación en planes y proyectos educativos. Por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas convocadas por la Consejería de Educación o los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.		Certificación emitida por los órganos competentes.
3.1.1.- Por cada participación por curso académico	0,2000	
3.1.2.- Por cada coordinación por curso académico	0,5000	
3.2.- Por publicaciones de carácter didáctico o científico relacionadas con la especialidad a la que se opta. Las comisiones de baremación tendrán la potestad de decidir si una publicación reúne los requisitos mínimos para tener carácter científico o didáctico, así como los de distribución y publicación. Las publicaciones que no consignen el Deposito Legal, el ISBN, el ISSN o el ISMN estando obligadas a ello, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.		En el caso de libros, los ejemplares correspondientes, así como certificación de la editorial en la que conste el número de ejemplares y su difusión en librerías comerciales. En el caso de las publicaciones que solo se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el que el organismo emisor certifique que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica, con indicación de la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.
3.2.1. Por autoría	0,3000	Para la valoración de libros editados por Universidades, Organismos o Entidades Públicas, será necesario aportar certificación en la que conste la distribución de los mismos. En el caso de revistas, certificación en que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista. En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, dicho extremo habrá de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.
3.2.2. Por coautoría o grupo de autores	0,1000	
3.2.3. Por artículo o revista	0,0200	

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>3.3.- Méritos Artísticos Exclusivamente para la especialidad de Música.</p> <p>Por composición estrenada como autor, o concierto o grabación, por premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p> <p>Por composición estrenada como coautor o grupo de autores, concierto o grabación en conjunto de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p>	<p>0,3000</p> <p>0,1000</p>	<p>Las composiciones y las grabaciones se acreditarán con el depósito legal correspondiente. En lo referente a los conciertos será necesario aportar la documentación impresa, programas, críticas, publicaciones en prensa u otro medio de divulgación que lo acredite</p>
<p>3.4.- Méritos Deportivos: Exclusivamente para la especialidad de Educación Física.</p> <p>3.4.1.- Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel", según el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio.</p> <p>3.4.2.- Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, seleccionados por las Federaciones autonómicas, nacionales o internacionales.</p>	<p>0,5000</p> <p>0,1000</p>	<p>Certificado actualizado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de "Deportista de Alto Nivel".</p> <p>Certificado expedido por la Federación correspondiente.</p>

ANEXO III

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS

2009

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

ESPECIALIDAD:	Nº DEL TRIBUNAL	PROV. TRIB.

1.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: Máximo 7 puntos

(Apartados 3.6.1, 3.6.1.1 y 3.6.1.2)

Apartado	Tiempo de Servicios	Puntuaciones	A cumplimentar por la comisión de baremación
1.1.- Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos:	Nº de años:	x 0,7000 =	
1.2.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior:	Nº de meses:	x 0,0583 =	
1.3.- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos:	Nº de años:	x 0,3500 =	
1.4.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior:	Nº de meses:	x 0,0291 =	
1.5.- Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros:	Nº de años:	x 0,1500 =	
1.6.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior:	Nº de meses:	x 0,0125 =	
1.7.- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros:	Nº de años:	x 0,1000 =	
1.8.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior:	Nº de meses:	x 0,0083 =	
PUNTUACIÓN TOTAL			

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE: Máximo 4 puntos

(Véase apartado 2 del Anexo II y apartado 3.6.2 de la Orden)

2.1.-EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL TÍTULO ALEGADO. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo de Maestros.	Puntuaciones		A cumplimentar por la comisión de baremación
	Nota del Expediente	Puntos	
Escala de 0 a 10 Escala de 0 a 4 Desde 5,00 y hasta 5,99 Desde 1,00 y hasta 1,49 (0,5000 p.)			
Escala de 0 a 10 Escala de 0 a 4 Desde 6,00 y hasta 7,50 Desde 1,50 y hasta 2,25 (1,0000 p.)			
Escala de 0 a 10 Escala de 0 a 4 Desde 7,51 y hasta 10,00 Desde 2,26 y hasta 4,00 (1,5000 p.)			
PUNTUACIÓN TOTAL			
2.2.- POSTGRADOS, DOCTORADO Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS.			
2.2.1.- Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril) o el Título Oficial de Master (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente. (1,0000 punto)			
2.2.2.- Por poseer el título de doctorado: (1,0000 punto)			
2.2.3.- Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado: (0,5000 puntos)			
PUNTUACIÓN TOTAL			
2.3.- OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO ALEGADAS COMO REQUISITO PARA EL INGRESO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE.			
2.3.1.- Por titulaciones de primer ciclo:	Número		x 1,0000 =
2.3.2.- Por titulaciones de segundo ciclo:	Número		x 1,0000 =
PUNTUACIÓN TOTAL			
2.4.- TITULACIONES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.			
2.4.1.- Por cada título profesional de Música y Danza	Número		x 0,5000 =
2.4.2.- Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas	Número		x 0,5000 =
2.4.3.- Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	Número		x 0,2000 =
2.4.4.- Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional	Número		x 0,2000 =
2.4.5.- Por cada Título de Técnico Deportivo Superior	Número		x 0,2000 =
PUNTUACIÓN TOTAL			
2.5.- FORMACIÓN PERMANENTE.			
Por cada curso de formación y perfeccionamiento superado.			
2.5.1.- Por cada curso no inferior a 3 créditos:	Número		x 0,2000 =
2.5.2.- Por cada curso no inferior a 10 créditos:	Número		x 0,5000 =
PUNTUACIÓN TOTAL			
PUNTUACIÓN TOTAL APARTADO 2			

3.- OTROS MÉRITOS: Máximo 2 puntos

(Apartado 3 del Anexo II y apartado 3.6.3 de la Orden)

3.1.- PARTICIPACIÓN EN PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS.				A cumplimentar por la Comisión de Baremación
Por cada participación por curso académico:	Número		x 0,2000 =	
Por cada coordinación por curso académico:	Número		x 0,5000 =	
Puntuación Total				
3.2.- POR PUBLICACIONES DE CARÁCTER DIDÁCTICO O CIENTÍFICO RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD A LA QUE SE OPTA.				
Por autoría	Número		x 0,3000 =	
Por coautoría o grupo de autores	Número		x 0,1000 =	
Por artículo o revista	Número		x 0,0200 =	
Puntuación Total				
3.3.- MÉRITOS ARTÍSTICOS.				
Exclusivamente para la especialidad de Música.				
Por composición estrenada como autor, o concierto o grabación, por premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional:	Número		x 0,3000 =	
Por composición estrenada como coautor o grupo de autores, concierto o grabación en conjunto de ámbito autonómico, nacional o internacional:	Número		x 0,1000 =	
Puntuación Total				
3.4.- MÉRITOS DEPORTIVOS.				
Exclusivamente para la especialidad de Educación Física.				
3.4.1.- Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel", según el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio.	Número		x 0,5000 =	
3.4.2.- Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, seleccionados por las Federaciones autonómicas, nacionales o internacionales.	Número		x 0,1000 =	
Puntuación Total				
Puntuación Total Apartado 3				

Para que sean tenidos en cuenta los méritos alegados, necesariamente hay que acreditarlos documentalmente como se indica en el Anexo II.

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud, así como la autobaremación de méritos, son ciertos y adjunto la correspondiente documentación acreditativa de los mismos.

En..... a..... de Junio de 2009.

Fdo.:

ANEXO IV
INFORME A QUE SE REFIERE EL APARTADO 8.2 DE LA ORDEN

NIF		APELLIDOS Y NOMBRE	
CUERPO		ESPECIALIDAD	
CENTRO DE SERVICIO		CÓDIGO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	

ÁMBITOS DEL INFORME	ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS	
1. Concreción de los objetivos de aprendizaje. <ul style="list-style-type: none"> – Los objetivos están técnicamente bien formulados, son coherentes y concretan los más generales del currículo oficial. – Están adaptados al curso correspondiente y a las características del alumnado. 	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
2. Contenidos. <ul style="list-style-type: none"> – La selección de los contenidos es acorde con la propuesta de objetivos. – Se enmarcan en el currículo oficial y son apropiados para el curso que se propone. – Su formulación es variada y responde a criterios epistemológicos, contextualizados y funcionales. 	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
3. Actividades de enseñanza y aprendizaje. <ul style="list-style-type: none"> – La programación de actividades contribuye al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos. – Son motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado. – Se prevé la utilización de distintos recursos didácticos. 	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
4. Procedimientos de evaluación <ul style="list-style-type: none"> – Son coherentes con los objetivos, contenidos y actividades propuestos. – Son variados, flexibles y están adaptados a la diversidad del alumnado y prevén mecanismos de recuperación. 	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

En _____ a ____ de _____ de 2009.

LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES

**CUERPO DE MAESTROS
 SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL DEL PERSONAL QUE PARTICIPE EN EL
 PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL CURSO 2009/2010**

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
NOMBRE	N.I.F.	
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO		
<input style="width: 95%;" type="text"/>		
2. ESPECIALIDAD POR LA QUE SE PRESENTA EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO AÑO 2009		
CÓDIGO DE ESPECIALIDAD	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	
3. DESEA ACOGERSE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 10.1. DE LA BASE DÉCIMA, INDICANDO: (Sólo para el personal funcionario interino con tiempo de servicio prestado en esta Comunidad Autónoma)		
3.1. VOLUNTARIAMENTE LAS ____ PRIMERAS DE LAS OCHO PROVINCIAS PARA VACANTE. (Indicar al menos 4 de las ocho provincias)		
3.2. SÓLO LA PRIMERA PROVINCIA DE LAS CONSIGNADAS PARA VACANTE		<input type="checkbox"/>
(Indicar con una marca y acompañar documentación justificativa)		
4. NOTA MEDIA PONDERADA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO		
		<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria y se responsabiliza de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud y el anexo correspondiente

En, a de de 2009
 FIRMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

Ilmo. Sr. Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

ANEXO V
(pág. 3 de 3)**INSTRUCCIONES**

1. La solicitud se rellenará con letras mayúsculas.
2. Los códigos numéricos de especialidades son los que figuran en las instrucciones contenidas en el reverso de la solicitud de participación (Anexo I)
3. Los códigos numéricos correspondientes a centros o localidades son los que figuran en el Anexo IV de la Orden de 4 de diciembre de 2008 (BOJA de 11 de diciembre).
4. Los códigos de centros tienen nueve caracteres, los ocho primeros numéricos y el noveno es la letra "C".
5. Los códigos de localidades tienen nueve caracteres numéricos.
6. Los códigos de las provincias para vacantes y sustituciones son los siguientes:

Provincia:	<u>Almería</u>	<u>Cádiz</u>	<u>Córdoba</u>	<u>Granada</u>	<u>Huelva</u>	<u>Jaén</u>	<u>Málaga</u>	<u>Sevilla</u>
Código:	04	11	14	18	21	23	29	41
7. El personal que consigne más de una provincia para ocupar posibles vacantes o sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas.
8. El personal interino con tiempo de servicios prestado que solicite una provincia para vacantes, en aplicación de lo establecido en el apartado 10.1. de la Base décima, deberá presentar informe médico actualizado y detallado de un Servicio Hospitalario en el que se concrete la gravedad de la enfermedad y el resto de la documentación que se detalla:
 - *Enfermedad grave propia*: Informe médico.
 - *Enfermedad grave del cónyuge, de la cónyuge, o de la pareja de hecho*: Informe médico y fotocopia del libro de familia o de la documentación oportuna que acredite el parentesco.
 - *Enfermedad grave de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad*: Informe médico, certificado de empadronamiento actualizado de las personas que conviven en el mismo domicilio y fotocopia del libro de familia o de la documentación oportuna que acredite el parentesco.
9. A efectos de criterio de desempate de adjudicación del personal participante que no resulte seleccionado pero haya superado la prueba del procedimiento selectivo, será tomada en cuenta la puntuación media ponderada del expediente académico, extremo que deberá acreditarse mediante la aportación de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Anexo I del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, salvo que ya se hubiera acreditado.
10. Es imprescindible consignar en la solicitud el lugar, la fecha y la firma.

A N E X O V I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a....., con domicilio en y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte Número, declara bajo juramento o promete, a efectos de su nombramiento como funcionario o funcionaria del Cuerpo de Maestros, que no está en situación de separación del servicio por expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y que no se encuentra cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, y en el caso de no poseer la nacionalidad española, que no sufre sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

En a de de 2009

Fdo.

ANEXO VII

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE REUNIR LOS REQUISITOS DE ELABORACIÓN DE INFORME PARA EL PERSONAL PARTICIPANTE DE OTRAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. (Apartado 2.B.2 del artículo 61 del R.D. 276/2007, de 23 de febrero)

_____, Jefa o Jefe del Servicio
de _____ de la Dirección General
de _____ de la Consejería de
_____.

CERTIFICA que D./D.^a _____, se encuentra en activo como personal funcionario interino en vacante o sustitución del Cuerpo de Maestros de forma ininterrumpida, excluyendo los periodos vacacionales, prestando servicio al menos desde el 1 de octubre de 2008 hasta el día de la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la Orden de 9 de marzo de 2009, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Y para que conste ante la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía expide y firma la presente certificación en _____ a _____ de _____ de 2009.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Profesional, especialidad Apoyo a la Docencia y a la Investigación de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 29 de septiembre de 2008 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Profesional, especialidad Apoyo a la Docencia y a la Investigación de esta Universidad (BOE núm. 207, de 17 de octubre de 2008).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 18 de abril de 2009, a las 10 horas, en el Aula 201, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de esta Universidad.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo I de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 29 de septiembre de 2008.

Granada, 23 de febrero de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

TITULARES

Presidente: Don Miguel Ángel Guardia López. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña María Ángeles Cueto Borrego. Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Molina Garrido. Funcionario de la Escala Técnica de la Junta de Andalucía.

Don Roberto Gómez Amate. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Angustias Garrido Martín. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidenta: Doña Mercedes López Roldán. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada

Vocales:

Doña Mercedes Lamparero Domínguez. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Huelva.

Don José Manuel Doblas Viso. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Málaga.

Doña M.^a Dolores Guerrero Fresno. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Antonio López Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Profesional, especialidad Calidad Ambiental y Psicoprofesional de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 29 de septiembre de 2008 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Profesional, especialidad Calidad Ambiental y Psicoprofesional de esta Universidad (BOE núm. 207, de 17 de octubre de 2008).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 18 de abril de 2009, a las 10 horas, en el Aula 201, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de esta Universidad

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la

hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo I de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 29 de septiembre de 2008.

Granada, 23 de febrero de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

TITULARES

Presidente: Don Miguel Ángel Guardia López. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña María Ángeles Cueto Borrego. Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Molina Garrido. Funcionario de la Escala Técnica de la Junta de Andalucía.

Don Roberto Gómez Amate. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Angustias Garrido Martín. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidenta: Doña Mercedes López Roldán. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña Mercedes Lamparero Domínguez. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Huelva.

Don José Manuel Doblás Viso. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Málaga.

Doña M.^a Dolores Guerrero Fresno. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Antonio López Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Profesional, especialidad Salud Laboral y Deportiva, de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 30 de septiembre de 2008 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Profesional, Especialidad Salud Laboral y Deportiva de esta Universidad, (BOE núm. 207, de 17 de octubre de 2008).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 18 de abril de 2009, a las 10 horas, en el Aula 201, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de esta Universidad

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura en el Anexo I de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 29 de septiembre de 2008.

Granada, 23 de febrero de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Titulares.

Presidente: Don Miguel Ángel Guardia López. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Ángeles Cueto Borrego. Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Molina Garrido. Funcionario de la Escala Técnica de la Junta de Andalucía.

Don Roberto Gómez Amate. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Angustias Garrido Martín. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Suplentes.

Presidente: Doña Mercedes López Roldán. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Mercedes Lamparero Domínguez. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Huelva.

Don José Manuel Doblás Viso. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Málaga.

Doña M.^a Dolores Guerrero Fresno. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Antonio López Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Profesional, especialidad Salud Laboral y Deportiva de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la

Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 30 de septiembre de 2008 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Profesional, Especialidad Salud Laboral y Deportiva de esta Universidad (BOE núm. 207, de 17 de octubre de 2008).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 18 de abril de 2009, a las 10 horas, en el Aula 109, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de esta Universidad.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo I de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 30 de septiembre de 2008.

Granada, 23 de febrero de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Titulares.

Presidenta: Doña Mercedes Villar Mercado. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña Concepción Ramos Villar. Funcionaria de la Escala de Servicios Especiales (Grupo A2) Ayuntamiento de Granada.

Don Mario Martínez Escoriza. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Almería.

Don Antonio Garrido Carrillo. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Teresa García Sánchez. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Suplentes.

Presidente: Don José Antonio Arjona Nieto. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña María de los Ángeles Hinojosa Lizana. Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, con destino en la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Molina Garrido. Funcionario de la Escala Técnica de la Junta de Andalucía.

Doña Encarnación Garrido Treviño. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio Gijón Vargas. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Profesional, especialidad Calidad Ambiental y Psicoprofesional de esta universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 30 de septiembre de 2008 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Profesional, especialidad Calidad Ambiental y Psicoprofesional de esta Universidad (BOE núm. 207, de 17 de octubre de 2008).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 18 de abril de 2009, a las 10 horas, en el Aula 109, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de esta Universidad.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo I de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 30 de septiembre de 2008.

Granada, 23 de febrero de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

TITULARES

Presidenta: Doña Mercedes Villar Mercado. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña Concepción Ramos Villar. Funcionaria de la Escala de Servicios Especiales (Grupo A2) Ayuntamiento de Granada.

Don Mario Martínez Escoriza. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Almería.

Don Antonio Garrido Carrillo. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Teresa García Sánchez. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: Don José Antonio Arjona Nieto. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña María de los Ángeles Hinojosa Lizana. Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, con destino en la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Molina Garrido. Funcionario de la Escala Técnica de la Junta de Andalucía.

Doña Encarnación Garrido Treviño. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio Gijón Vargas. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Profesional, especialidad Apoyo a la Docencia y a la Investigación de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 30 de septiembre de 2008 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Profesional, especialidad Apoyo a la Docencia y a la Investigación de esta Universidad (BOE núm. 207, de 17 de octubre de 2008).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 18 de abril de 2009, a las 10 horas, en el aula 109, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de esta Universidad.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 30 de septiembre de 2008.

Granada, 23 de febrero de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	Causa de la exclusión
CRUZ CABRERIZO, JOSÉ	24196075	No cumplir requisito
ESPIGARES HERVIAS, LUIS FRANCISCO	24103696	No cumplir requisito

ANEXO II

TITULARES

Presidenta: Doña Mercedes Villar Mercado. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña Concepción Ramos Villar. Funcionaria de la Escala de Servicios Especiales (Grupo A2) Ayuntamiento de Granada.

Don Mario Martínez Escoriza. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Almería.

Don Antonio Garrido Carrillo. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Teresa García Sánchez. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: Don José Antonio Arjona Nieto. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña María de los Angeles Hinojosa Lizana. Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, con destino en la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Molina Garrido. Funcionario de la Escala Técnica de la Junta de Andalucía.

Doña Encarnación Garrido Treviño. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio Gijón Vargas. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al

Servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 30 de septiembre de 2008, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad (BOE núm. 207, de 17 de octubre de 2008).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 18 de abril de 2009, a las 10 horas, en el Aula 103, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de esta Universidad.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: Lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura en como Anexo I de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 30 de septiembre de 2008.

Granada, 23 de febrero de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

TITULARES

Presidente: Don Francisco Mesa Manzano. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña Elena Ureña Cañada. Funcionaria Subinspectora de Empleo y Seguridad Social.

Don Isidoro Fernández Moreno, Funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada con destino en la Universidad de Málaga.

Doña Josefa García Rubio. Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Luis García Reyes. Funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidenta: Doña Mercedes Delgado Muñoz. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Angeles Hinojosa Lizana. Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, con destino en la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Molina Garrido. Funcionario de la Escala Técnica de la Junta de Andalucía.

Don Diego García Ruíz. Funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Antonia García Torrente. Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de enero de 2009, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 23 de enero de 2009, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 26 de febrero de 2009, por la que se ordena la publicación de la concesión, en sus diversas modalidades, de los Premios «C» de Consumo de Andalucía, correspondientes a la edición del año 2009.

En su actual configuración, los Premios «C» de Consumo de Andalucía, regulados por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha 8 de septiembre de 2006, modificada por la Orden de 10 de octubre de 2007, de la misma Consejería, han sido instituidos con carácter anual y con seis modalidades. Su finalidad es la de distinguir a las personas físicas o jurídicas, ya fueren de naturaleza pública o privada, que, realizando el ejercicio de su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hubieren destacado bien por su labor de defensa de los consumidores y usuarios, bien por la de mejora de la calidad y transparencia en las relaciones de mercado, sin olvidar las desarrolladas en medios de comunicación resaltando los valores del ámbito del consumo en Andalucía o las de investigación e innovación en materias relacionadas con la esfera del consumo.

Formuladas las diferentes candidaturas dentro del plazo dispuesto en la Orden de esta Consejería de 8 de septiembre de 2006, modificada por la Orden de 10 de octubre de 2007, reguladora de los Premios «C» de Consumo de Andalucía, reunido el Jurado el día 29 de enero del año en curso, tras las oportunas deliberaciones, ha adoptado fallo, de carácter inapelable, por el que se conceden los Premios «C» de Consumo 2009 en cada una de las modalidades contenidas en el artículo 2 de la Orden reguladora en favor de las personas e instituciones, y en virtud de los respectivos méritos concurrentes en cada una de las mismas, que seguidamente se relacionan.

Por cuanto antecede y en su virtud, de conformidad con lo prevenido por el artículo 6.2 de la mencionada Orden de 8 de septiembre de 2006, modificada por la Orden de 10 de octubre de 2007,

DISPONGO

Ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del fallo del Jurado por el que se conceden los Premios «C» de Consumo de Andalucía en su edición del año 2009.

1. En la modalidad de Instituciones u Organismos Públicos: Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

Se concede el Premio «C» de Consumo, en la modalidad de Instituciones u Organismos Públicos, al Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, como Entidad Local especialmente preocupada por el consumo sostenible y respetuoso con el medio ambiente y por su intento de transmitir dichos objetivos a la ciudadanía a través de su Oficina Municipal de Información al Consumidor y otros organismos creados especialmente como la Agencia Local de la Energía.

2. En la modalidad de asociaciones o colectivos de carácter privado: Federación Provincial de Empresarios y Autónomos del Comercio de Granada.

Se concede el Premio «C» de Consumo, en la modalidad de asociaciones o colectivos de carácter privado, a la Federación Provincial de Empresarios y Autónomos del Comercio de Granada, asociación empresarial integrada por cincuenta asociaciones tanto de carácter sectorial como locales, comarcales y de barrio, con una importante presencia en toda la provincia, destacándose el talante dialogante y la preocupación por los consumidores y su participación en numerosos órganos de mediación y arbitraje en materia de consumo, contribuyendo así a la pronta resolución de los conflictos que pudieran afectar a las personas consumidoras y usuarias granadinas en el sector del comercio.

3. En la modalidad de empresas o empresarios en general: Grupo Eroski.

Se concede el Premio «C» de Consumo, en la modalidad de empresas o empresarios en general, al Grupo Eroski por su importante labor en materia de formación, comunicación investigación y sensibilización de los consumidores y usuarios, a través de instrumentos como el Barómetro de Consumo creado en 2005, la Fundación Eroski que trabaja por la promoción del consumo responsable, la alimentación equilibrada y los hábitos de vida basados en el ocio activo, la revista «Consumer», líder en información al consumidor y referencia de muchos profesionales, o el apoyo de proyectos de cooperación para el desarrollo. Asimismo se destaca el decidido compromiso del Grupo Eroski con la promoción de los productos agroalimentarios andaluces.

4. En la modalidad de personas físicas: Doña María Dolores Moreno Goyanes.

Se concede el Premio «C» de Consumo, en la modalidad de personas físicas, a doña María Dolores Moreno Goyanes por su importante trayectoria de casi 25 años en la creación del movimiento de consumidores de Andalucía. En concreto fue una de las fundadoras de la Unión de Consumidoras de Andalucía-Unión de Consumidores de España, ocupando en diferentes períodos la Presidencia y Secretaría General de dicha Federación y participando activamente en la actualidad en el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, del que es Vicepresidenta, y en diversos órganos del Consejo Andaluz de Consumo.

5. En la modalidad de comunicación: Doña María del Mar Arteaga Fernández.

Se concede el Premio «C» de Consumo, en la modalidad de comunicación, a doña María del Mar Arteaga Fernández, persona muy sensibilizada con los temas sociales y que a través de su oficio periodístico y mediante su capacidad de comunicar y de abordar la información de manera clara, sencilla, asequible pero no por ello superficial, ha contribuido de forma notable a formar a la ciudadanía andaluza en los principios de un consumo responsable, inteligente, solidario y sostenible.

6. En la modalidad de investigación: Don Jesús Domínguez Platas.

Se concede el Premio «C» de Consumo, en la modalidad de investigación, a don Jesús Domínguez Platas, Profesor Universitario y en la actualidad Vicedecano de la Facultad de Derecho de Sevilla, presidente de Colegios Arbitrales en la Junta Arbitral Andaluza de Consumo, concretamente en arbitrajes relacionados con el sector de las telecomunicaciones y que ha realizado numerosas investigaciones en materia de consumo sobre el papel del árbitro en el sistema arbitral de consumo o los arbitrajes colectivos, la defensa de los consumidores y la seguridad de los productos entre otros.

Sevilla, 26 de febrero de 2009

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del logotipo (identidad corporativa) de la provincia de Jaén.

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan estas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, la Excm. Diputación Provincial de Jaén ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su logotipo (identidad corporativa) provincial, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 30 de diciembre de 2008, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su logotipo (identidad corporativa) provincial cuya descripción es la siguiente:

- Una letra la J (inicial) grande y prominente, en color verde Pantone 377. En su parte superior, la jota sustituye su tradicional punto por una virguilla en forma de hoja. El logotipo verbal es «Diputación de Jaén», en mayúsculas, derivada de la familia tipográfica Myriad Pro, se une al símbolo de la jota por su lado más sólido y recto (el tronco central). Los 3 colores de todo el conjunto son el blanco, negro y verde Pantone 377.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2009, se solicita

por dicha Entidad Local la inscripción de su logotipo (identidad corporativa) provincial en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.k) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del logotipo (identidad corporativa) de la provincia de Jaén en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la letra indicada, con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 50/2009.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 2 de febrero de 2009, en los Autos del Procedimiento de Expropiación Forzosa núm. 50/2009 (Neg. M5), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Casilda Ghisla Guerrero-Burgos Fernández de Córdoba, contra el Acuerdo adoptado con fecha 17 de diciembre de 2008 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en un millón quinientos ochenta y dos mil noventa y seis euros con ochenta y nueve céntimos de euro (1.582.096,89 euros), en el expediente 2007/007, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de doña Casilda Ghisla Guerrero-Burgos Fernández de Córdoba [dos parcelas expropiadas, de 338.120 m² (SNU EP SG EL-PAT) y 131.237 m² (SNU EP SG EL-1), respectivamente], que forman parte de la finca «El Patriarca», inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Córdoba, en el Libro 1076, Tomo 1811, Folios 127 y 128, con el núm. 57073, inscripciones 1.^a y 2.^a, sita en el término municipal de Córdoba, y en el que la Administración expropiante es el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en el Registro General de la Delegación del Gobierno de Córdoba, sede de esta C.P.V., con fecha 13 de febrero de 2009.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm, 52, de 16 de marzo de 2004),

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de doña Casilda Ghisla Guerrero-Burgos Fernández de Córdoba, contra el Acuerdo adoptado con fecha 17 de diciembre de 2008 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en un millón quinientos ochenta y dos mil noventa y seis euros con ochenta y nueve céntimos de euro (1.582.096,89 euros), en el expediente 2007/007, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de doña Casilda Guerrero-Burgos Fernández de Córdoba [dos parcelas expropiadas, de 338.120 m² (SNU EP SG EL-PAT) y 131.237 m² (SNU EP SG EL-1), respectivamente, que forman parte de la finca «El Patriarca», inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Córdoba, en el Libro 1076, Tomo 1811, Folios 127 y 128, con el núm. 57073, inscripciones 1.ª y 2.ª, sita en el término municipal de Córdoba], y en el que la Administración expropiante es el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (Gerencia Municipal de Urbanismo), interesado en el procedimiento, fotocopia del escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede en Sevilla, sobre interposición del citado recurso contencioso-administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a dicha Entidad Local y aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2, en relación con los números 3 y 4 del art. 48, de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 20 de febrero de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo abreviado núm. 739/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el que se sigue bajo los trámites del procedimiento abreviado con el número 739/2008 recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Caballero Valcarce contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de fecha 18 de junio de 2008 (BOJA núm. 128, de 30 de junio), por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla 25 de febrero de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI).

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los siguientes cursos, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada, que actúa como entidad organizadora, y que tendrán lugar en Granada:

- Curso: Licencias de apertura y legislación sectorial. CEM0918H.10062.
- Curso Monográfico de Estudios Superiores: La comunicación institucional: una herramienta estratégica. CEM0919H.10063.
- Curso: La Ley 30/1992 y el ejercicio de la competencia administrativa: desconcentración, delegación, avocación, encomienda y suplencia. CEM0920H.10064.
- Curso: Gestión patrimonial e inventario de bienes. CEM0921H.10065.
- Curso: Administración Local y propiedad intelectual. CEM0922H.10066.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objetivos, contenido, metodología, fecha, lugar y horario de celebración.

Los objetivos, contenidos, metodología, fecha, lugar y horario, así como el número de horas lectivas presenciales (de obligada asistencia) y, en su caso, la opción de elaborar un

trabajo individual de evaluación, figuran en el Anexo correspondiente a cada curso de la presente convocatoria.

La celebración efectiva de cada curso quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión y destinatarios específicos.

Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas con carácter general a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y, en general, al personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía. No obstante, cada curso está dirigido en concreto a los destinatarios específicos que figuran en el Anexo correspondiente.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los criterios que establece el Anexo correspondiente a cada curso.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día que figura en el Anexo VI de esta convocatoria.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por correo ordinario, fax (958 247 218), usando la página web: <http://www.cemci.org>, o a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que consten en las solicitudes se incorporarán al fichero informático del CEMCI, quien se hace responsable de su custodia y tratamiento. Para rectificar o cancelar los datos debe manifestarse por escrito dirigido al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, 8, C.P. 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición de certificados. Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción, la cantidad que figura en el Anexo correspondiente a cada curso, como derechos de matrícula y expedición de las oportunas certificaciones.

Finalizado el plazo de inscripción y para el caso de que pudieran haberse admitido solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán efectuar su pago en el plazo que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, resultando requisito indispensable para la firmeza de la misma.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse en efectivo o cheque nominativo, por giro postal o telegráfico y, preferiblemente, por transferencia bancaria a la c.c. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en este caso imprescindible especificar en el campo del «concepto», el nombre, apellidos, NIF del solicitante y nombre de la actividad solicitada.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud, le será reintegrado su importe en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del

curso. Para que la cancelación de matrícula conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos, y, una vez devolvido el curso, no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación para habilitados estatales.

De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), y/o Decreto 36/1997, de 4 de febrero de la Consejería de Gobernación (BOJA de 15 de febrero de 1997), la puntuación otorgada a estos cursos, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será la contenida, en su caso, en el Anexo correspondiente a cada curso.

Séptima. Certificado de Asistencia/Aprovechamiento.

Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de sus horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: Certificado de Asistencia (16 horas) o, en su caso, de Aprovechamiento (20 horas), a quienes además presenten trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía, sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien especificando si se trata de Asistencia o de Aprovechamiento.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO I

«CURSO: LICENCIAS DE APERTURA Y LEGISLACIÓN SECTORIAL»

I. Objetivos:

- Dominar el procedimiento para otorgamiento de las licencias municipales de obras y apertura.
- Estudiar las distintas competencias (estatal, autonómica o local) que pueden concurrir de forma secuencial y que deben armonizarse con los PGOU locales.

- Analizar toda la legislación sectorial estatal y autonómica que pueda tener incidencia en el momento del otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento.

II. Contenidos (avance de programa):

- Principio de autonomía local. Concepto de licencia urbanística, de apertura, de ocupación y de primera utilización.

- Procedimiento de otorgamiento de licencia de obras y apertura. Estudio del silencio administrativo.

- Licencia de apertura y legislaciones ambientales, de espectáculos y establecimientos, sanitaria y de servicios sociales, industrial, comercial, educativa y deportiva.

- Restante normativa sectorial que tenga incidencia en el otorgamiento de la licencia de apertura.

III. Metodología:

Durante las sesiones de formación se alternarán las exposiciones teóricas con supuestos prácticos que ayudarán al alumnado a situarse ante situaciones reales y casos prácticos y formularios de la materia a impartir.

IV. Fecha, lugar y horario:

El curso tendrá lugar durante los días 7 y 8 de mayo, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 20,00 horas (el día 7), y de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 18,00 horas (el día 8), con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia), más la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación (4 horas).

V. Horas lectivas:

16 presenciales (obligatorias); 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)

VI. Destinatarios específicos:

El curso está dirigido a empleados públicos locales, así como cargos electos, cuyo ámbito de trabajo esté relacionado con las licencias urbanísticas y de apertura o con el fomento económico.

VII. Criterios de selección:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

VIII. Plazo máximo de presentación de solicitudes: 7 de abril de 2009.

IX. Precio de matrícula: 250 euros.

X. Puntuación para habilitados estatales: De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada al presente curso será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.
- Por la asistencia con aprovechamiento, evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

ANEXO II

«CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, UNA HERRAMIENTA ESTRATÉGICA»

I. Objetivos:

- El conocimiento de las nociones claves sobre la comunicación institucional, muy especialmente en el caso de las Entidades Locales.

- Resaltar la conveniencia de una correcta organización de la comunicación institucional para la consecución de los fines institucionales constitutivos; tanto en el diseño de estrategias, como en la elaboración de discursos y en la relación con la mass media.

- La adquisición de unos conocimientos básicos para extraer el máximo provecho de las nuevas tecnologías como medios emergentes, accesibles, de gran impacto y poco coste para la comunicación institucional en las Entidades Locales.

II. Contenidos (avance de programa):

- Claves de la comunicación institucional: principios, conceptos y evolución.

- La gestión de la comunicación en la Administración Local.

- Elaboración y ejecución de discursos. Sesión de casos.

- La planificación analítica de la comunicación institucional.

- Las relaciones con los medios de comunicación: estudio y aprendizaje.

- Las nuevas tecnologías, una oportunidad accesible para la comunicación institucional.

III. Metodología: Las sesiones del curso tendrán una orientación teórico-práctica. Se desarrollarán siguiendo el modelo dialógico, en el que las orientaciones docentes, fundamentadas en una programación y una planificación previas, deberán ser alternadas necesariamente con las intervenciones de los asistentes.

IV. Fecha, lugar y horario: El curso tendrá lugar durante los días 18 y 19 de mayo, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas, con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia), más la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación (4 horas).

V. Horas lectivas: 16 presenciales (obligatorias); 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).

VI. Destinatarios específicos: El curso está dirigido a responsables de comunicación de Entidades Locales, así como concejales.

VII. Criterios de selección:

1. Grupo de titulación y puesto de trabajo desempeñado.
2. Autorización escrita de la Entidad donde presta servicios para asistir al curso.
3. Fecha de entrada de la solicitud de asistencia.

VIII. Plazo máximo de presentación de solicitudes: 17 de abril de 2009.

IX. Precio de matrícula: Gratuita por tratarse de actividades subvencionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

ANEXO III

CURSO: «LA LEY 30/1992 Y EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA ADMINISTRATIVA: DESCONCENTRACIÓN, DELEGACIÓN, AVOCACIÓN, ENCOMIENDA Y SUPLENCIA»

I. Objetivos:

- Conocimiento del régimen jurídico de la competencia administrativa local.

- Estudio de los vicios derivados de los actos adoptados por órgano incompetente.

- Aprendizaje del manejo y empleo de las diferentes técnicas de modulación competencial contenidas en los artículos 12 a 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello desde la perspectiva de la Administración Local.

II. Contenidos (avance de programa):

- La competencia: Introducción y concepto. Irrenunciabilidad. Criterios de distribución. Elementos integrantes. Los vicios de competencia.

- Desconcentración: concepto y naturaleza. Contenido. Sujetos. Régimen jurídico. Requisitos formales.

- Delegación: concepto y naturaleza. Elemento subjetivo. Contenido y prohibiciones. Duración y revocación. Requisitos formales.

- Avocación: concepto y naturaleza. Elemento subjetivo. Objeto. Requisitos de publicidad y aspectos formales. Impugnabilidad.

- Encomienda de gestión: concepto y naturaleza. Elemento subjetivo. Objeto. Aspectos formales y clasificación. Impugnabilidad.

- Delegación de firma: concepto y naturaleza. Elemento subjetivo. Objeto. Duración. Aspectos formales y vicios.

- Suplencia: concepto. El suplente y su designación. Contenido y clases. Límites temporales. Requisitos formales.

III. Metodología: Las sesiones tendrán una orientación teórico-práctica. Se trabajará sobre modelos y resoluciones reales de la Administración Local.

IV. Fecha, lugar y horario: El curso tendrá lugar durante los días 20 y 21 de mayo, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas, con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia), más la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación (4 horas).

V. Horas lectivas: 16 presenciales (obligatorias); 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)

VI. Destinatarios específicos: El curso está dirigido a cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos locales con titulación superior o media o asimilada, con responsabilidades en asesoramiento y apoyo jurídico.

VII. Criterios de selección:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

VIII. Plazo máximo de presentación de solicitudes: 20 de abril de 2009.

IX. Precio de matrícula: 250 euros.

X. Puntuación para habilitados estatales: De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada al curso será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.

- Por la asistencia con aprovechamiento, evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

ANEXO IV

CURSO: «GESTIÓN PATRIMONIAL E INVENTARIO DE BIENES»

I. Objetivos:

- Estudiar las distintas operaciones de gestión patrimonial que suelen desarrollarse en las Entidades Locales.
 - Conocer los aspectos prácticos necesarios para una gestión eficiente del patrimonio local.
 - Profundizar en la utilización del inventario como instrumento de gestión del patrimonio.
 - Analizar supuestos problemáticos en la gestión patrimonial.
- ###### II. Contenidos (avance de programa):
- Régimen jurídico del patrimonio local en Andalucía.
 - Operaciones frecuentes en la gestión patrimonial: adquisiciones, enajenaciones, cesiones, permutas...
 - El inventario de bienes: obligaciones legales, aprobación, mantenimiento, rectificación.
 - Mejora de la gestión partiendo del inventario.
 - Urbanismo e inventario de bienes.

III. Metodología: Se ofrecerán tanto exposiciones teóricas como prácticas, para alcanzar los objetivos propuestos y mejorar la aptitud de los alumnos para gestionar el patrimonio de su Entidad Local.

IV. Fecha, lugar y horario: El curso tendrá lugar durante los días 25 y 26 de mayo, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas, con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia), más la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación (4 horas).

V. Horas lectivas: 16 presenciales (obligatorias); 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).

VI. Destinatarios específicos: El curso está dirigido a empleados públicos locales, así como concejales, cuyo ámbito de trabajo esté relacionado con la gestión del patrimonio.

VII. Criterios de selección:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

VIII. Plazo máximo de presentación de solicitudes: 24 de abril de 2009.

IX. Precio de matrícula: 250 euros.

X. Puntuación para habilitados estatales: De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada al curso será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.
- Por la asistencia con aprovechamiento, evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

ANEXO V

CURSO: «ADMINISTRACIÓN LOCAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL»

I. Objetivos:

- Informar del marco general de la propiedad intelectual y su repercusión en el ámbito de las actividades organizadas y gestionadas por las Corporaciones Locales.

- Ofrecer a los responsables de las Áreas de Cultura, Biblioteca, Secretaría e Intervención de las Corporaciones Locales, los conocimientos en materia de propiedad intelectual y entidades de gestión colectiva que les permita mejorar su servicio.

- Comprender las implicaciones legales que, desde el punto de vista de los derechos de autor, tienen las actividades y servicios ofrecidos las Administraciones Locales.

- Dar a conocer cómo respetar los derechos de propiedad intelectual en los supuestos de uso de obras protegidas en actividades organizadas por las Entidades Locales.

II. Contenidos (avance de programa):

- Propiedad intelectual, obras protegidas, derechos patrimoniales y límites al derecho de autor.
- Protección y entidades de gestión colectiva de los derechos de autor.
- El pago de tarifas a las entidades de gestión por el uso de obras protegidas
- Licencias que deben sujetar los actos de explotación de las obras que llevan a cabo las Entidades Locales.
- Software libre y licencias copyleft.
- Programación cultural y derechos de autor.
- Actividad reprográfica, servicios bibliotecarios y propiedad intelectual.

III. Metodología: Análisis, con una metodología práctica y participativa, de la incidencia del régimen jurídico de la propiedad intelectual en la actividad cultural de las Entidades Locales.

IV. Fecha, lugar y horario:

El curso tendrá lugar durante los días 28 y 29 de mayo, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 20,00 horas (el día 28), y de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 18,00 horas (el día 29), con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia), más la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación (4 horas).

V. Horas lectivas: 16 presenciales (obligatorias); 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).

VI. Destinatarios específicos: El curso está dirigido a cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal, empleados públicos locales con titulación superior o media o asimilada que tengan a su cargo funciones relacionadas con la organización y contratación de productos culturales, servicios bibliotecarios y/o documentales

VII. Criterios de selección:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

VIII. Plazo máximo de presentación de solicitudes: 27 de abril de 2009.

IX. Precio de matrícula: 250 euros.

X. Puntuación para habilitados estatales: de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada al curso será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.
- Por la asistencia con aprovechamiento, evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

**ANEXO VI
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN
CURSOS CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIA POR RESOLUCIÓN DE 25/02/2009**

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Dirección para notificaciones: _____

Indicar si la dirección expresada es: PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____ E-mail _____

Institución: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

Seleccionar el/los cursos en los cuales se matricula (X):

- Curso: Licencias de apertura y legislación sectorial (7 y 8 de mayo). Derechos de inscripción: 250 euros
- Curso Monográfico de Estudios Superiores. La comunicación institucional: Una herramienta estratégica (18 y 19 de mayo). Derechos de inscripción: gratuita, por tratarse de actividades subvencionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Curso: La Ley 30/1992 y el ejercicio de la competencia administrativa: desconcentración, delegación, avocación, encomienda y suplencia (20 y 21 de mayo). Derechos de inscripción: 250 euros.
- Curso: Gestión patrimonial e inventario de bienes (25 y 26 de mayo). Derechos de inscripción: 250 euros.
- Curso: Administración Local y propiedad intelectual (28 y 29 de mayo). Derechos de inscripción: 250 euros.

Con la firma abajo inserta autorizo al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional para el registro informático de los datos personales que figuran en la misma.

En a de de 2009

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten en MAYÚSCULA, todos los datos).

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento derechos fundamentales núm. 206/2009, Negociado: R.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Granada se ha interpuesto por doña Magdalena de la Fuente Lara recurso contencioso-administrativo Procedimiento derechos fundamentales 206/2009, Negociado R, contra las Resoluciones de 13 de noviembre de 2008 y 20 de enero de 2009, respectivamente, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se deniega, a la interesada, su inclusión en Bolsa de Trabajo de Personal Interino de los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en la provincia de Granada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el citado procedimiento, para que puedan personarse, como demandados, en el plazo de cinco días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada.

Granada, 23 de febrero de 2009.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 9 de febrero de 2009, por la que se dispone la publicación de la de 17 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Motril (Granada), relativa a la ampliación del CEIP Cardenal Belluga.

Para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Motril y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se acuerda la publicación de la Orden y de la Normativa Urbanística correspondiente al citado Instrumento urbanístico según los contenidos de los Anexos 1 y 2, respectivamente.

Sevilla, 9 de febrero de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

ANEXO 1. ORDEN

ORDEN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MOTRIL (GRANADA), RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL C.E.I.P. CARDENAL BELLUGA

El Ayuntamiento de Motril ha formulado la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a la ampliación del CEIP Cardenal Belluga; para ello se

propone por un lado recalificar como equipamiento docente 5.142 m²s de un suelo adyacente al que actualmente ocupa el citado centro, calificado en el PGOU vigente como Sistema General de Espacios Libres SG MOT EL-3, e incorporarlo al Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado MOT-8. En este suelo se coloca la reserva para equipamiento docente del Sector MOT-8, que no quedaba localizada por las determinaciones del planeamiento general vigente. Por otro lado, se propone recalificar otros 5.142 m²s de Suelo Urbanizable Sectorizado, actualmente destinados a viario dentro del sector MOT-8, como Sistema General de Espacios Libres para la ampliación del SG MOT EL-3.

El expediente se tramita como Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Fue aprobado mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de forma inicial el 15 de febrero de 2008 y provisionalmente el 6 de junio de 2008.

El artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 4.3.g) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31 y 36.2.c.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuyen al titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio la competencia para la resolución sobre la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que, siendo competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, todo ello previo informe del titular de la Dirección General de Urbanismo y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, determina en su artículo 17.10.e) la consulta preceptiva a este órgano en este tipo de modificaciones del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos la Directora General de Urbanismo ha emitido informe favorable sobre la presente Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Motril, relativa a la ampliación del CEIP Cardenal Belluga, con fecha de 16 de octubre de 2008. El Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen favorable el 10 de diciembre de 2008.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 4.3.g) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

RESUELVO

Primero. Aprobar Definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Motril, relativa a la ampliación del CEIP Cardenal Belluga, según lo previsto en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Motril y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, previo depósito en los registros

administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, respectivamente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio. Fdo.: Juan Espadas Cejas.

ANEXO 2. NORMATIVA URBANÍSTICA

1. FICHA PROPUESTA

Núcleo: Motril.
Sector de Suelo Urbanizable: SUS MOT-8 Parque de los Pueblos de América.
Área de reparto: SUS.

DESCRIPCIÓN

Sector de 158.921 m², situado al sur de Motril, en colindancia con el Parque de los Pueblos de América y las traseras del principal suelo de uso Industrial de la ciudad. El terreno es sensiblemente llano y se encuentra muy bien situado y orientado.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Uso de Zona	Intens. de Zona	Superf. (m ²)	Coef. Edfc.	Techo Edificable	Coef. Pond.	Aprovch. (m ² TC)	Nº Est. de vivs.	Dens. Máx. (vivs./ha)
REC	IM	63.568	0,70	44.498	0,8250	36.711	285	
TER	NC	95.353	0,50	47.676	1,1625	55.424	0	
Total		158.921		92.174		92.134	285	30

RESERVA DE SUELO PARA DOTACIONES

Espacios libres: 10,44%.
Total espacios libres: 16.590.
Reservas para equipamientos: 10,20.
Total reservas para equipamientos: 16.210.
Deberá darse cumplimiento a los reglamentos vigentes.
Plazas de aparcamiento: 922.
Total reservas para dotaciones: 32.800.

BALANCE DE APROVECHAMIENTO

Uso característico Área Reparto	REC-IA	Aprov. Medio Área Reparto	0,46297
------------------------------------	--------	---------------------------	---------

Superficie Neta Sector (sin S.G.)	158.921	Aprov. Máximo Sector	0,57975
--------------------------------------	---------	----------------------	---------

	Superficie (m ²)	Aprv. Objetivo (m ² TC)	Aprv. Lucrativo Aprv. Subjetivo Cesión	Exceso o Defecto (-)
Balance Inicial de Aprv. Obj	158.921	92.134	66.218 7.358	18.559
Importación de Aprv. Lucr.			0 0	
Asignación de Sist. Gen.	72.652		30.272 3.364	
Balance Final de Aprv. Obj.	231.573	92.137	96.490 10.721	-15.077

SISTEMAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Sistema de Actuación: Cooperación.
Programación (en meses):
FP: 9.
PR: 12.
IU: 12.
FUE: 36.

OBJETIVOS

- Culminación del borde Sur de la ciudad y cierre hacia la Vega de los usos urbanos.
- Dotar de continuidad, ejerciendo como enlace, a dos barrios de la ciudad, y obtención de rendimiento social del gran

espacio público formado por el Parque, el Santuario y la Alcohola, permitiendo incluso la ampliación, como gran pulmón de la unidad, por su situación estratégica respecto de la zona más densamente poblada.

CONDICIONES PARTICULARES

- Los elementos edificatorios se dispondrán de forma que no cierren las perspectivas Norte-Sur, permitiendo la relación lineal entre el recorrido de la acequia, de trazo colindante con los viales Este-Oeste, y la visual de la Vega y el Mar.
- Se dará continuidad al vial límite de las instalaciones deportivas municipales.
- La dotación Cultural y Social se ha estimado para una edificación de altura B +1 y una ocupación del 50%, si bien será el Plan Parcial el que defina y precise tales condiciones.
- Se preverá una Reserva de Suelo para Uso Comercial de, al menos, 2.384 m².
- Se destinará el 30% del techo residencial a viviendas de protección pública.
- Los plazos establecidos en la Programación podrán adelantarse.
- Al Oeste del sector, junto al colegio existente Cardenal Belluga, se localizará suelo para equipamiento docente como parte de las reservas de suelo para dotaciones previstas en el sector.

CARGAS SUPLEMENTARIAS URBANIZACION (art. 113 LOUA 7/2002):

Urbanización parcial Ronda Sur Sistema General SG MOT V 10.
Urbanización ampliación Parque de los Pueblos de América: 2.659.057,00 €.

ORDEN de 16 de febrero de 2009, por la que se dispone la publicación de la de 9 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera (Cádiz), relativa a la nueva clasificación de los terrenos ubicados en el área denominada «El Carrerista».

Para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro

Municipal del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se acuerda la publicación de la Orden y de la Normativa Urbanística correspondiente al citado Instrumento urbanístico según los contenidos de los Anexos 1 y 2, respectivamente.

Sevilla, 16 de febrero de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

ANEXO 1. ORDEN

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DE 9 DICIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ), RELATIVA A LA NUEVA CLASIFICACIÓN DE LOS TERRENOS UBICADOS EN EL ÁREA DENOMINADA «EL CARRERISTA»

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) ha formulado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, que tiene por objeto el cambio de la Clasificación de unos terrenos ubicados al norte del núcleo, en la zona denominada «El Carrerista», que actualmente se encuentran clasificados por el PGOU como Suelo No Urbanizable de Régimen General, proponiendo la Modificación su clasificación como Suelo Urbanizable Sectorizado, con uso de Actividades Económicas. Asimismo se propone el cambio de categoría de unos terrenos ubicados al este del Cementerio Municipal, los cuales están clasificados por el planeamiento vigente como Suelo Urbanizable no Sectorizado, con uso destinado a Equipamientos y Espacios Libres, proponiéndose su clasificación como Suelo Urbanizable Sectorizado con uso de Sistema General de Espacios Libres y de Equipamientos Públicos

El expediente se tramita como Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Fue aprobado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de forma inicial el 28 de noviembre de 2006, y provisionalmente mediante acuerdo de 25 de octubre de 2007. Posteriormente hubo otro acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 27 de marzo de 2008, de Subsanación del Documento de la Modificación.

La competencia para la aprobación definitiva viene establecida en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que atribuye al titular de la Consejería competente en materia de urbanismo la competencia para aprobar definitivamente las modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 100.000 habitantes, así como por el artículo 4.3.c) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con la disposición adicional primera del Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Vistos entre otros el informe favorable de la Dirección General de Urbanismo, de 26 de noviembre de 2008, y las disposiciones legales de aplicación, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el artículo 4.3.c) del Decreto 220/2006,

RESUELVO

Primero. Aprobar Definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera (Cádiz), relativa a la nueva clasificación de los terrenos ubicados en el área denominada «El Carrerista», según lo previsto en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, previo depósito en los registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, respectivamente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio. Fdo.: Juan Espadas Cejas.

ANEXO 2. NORMATIVA URBANÍSTICA

1. FICHAS MODIFICADAS

A) Suelo Urbanizable No Programado. Área 3 «Cementerio».

1. Situación: Al Oeste y Norte del actual Cementerio.
2. Usos globales previstos: Sistema General de Equipamientos y Espacios Libres.
3. Superficie: 206.711 metros cuadrados.
4. Objetivos para la futura ordenación: Ampliación del Cementerio y creación de una zona de espacios libres que aislen este equipamiento de los suelos residenciales plantados al Norte del mismo.
5. Cuando la propia dinámica del equipamiento lo requiera, se ejecutará directamente.

B) Ficha del Sector Carrerista del Suelo Urbanizable Programado.

Localización: Situado al norte del núcleo principal, ocupa la franja de terrenos libres que queda entre los sectores 35 (Parque Empresarial) y 34 (La Norieta) del PGMO 95 y la nueva variante de la A-4.

Objetivos: Se trata con la ordenación de completar la trama urbana con uso de Actividades Económicas iniciada por los sectores 34 y 35.

Determinaciones vinculantes: Las zonas verdes públicas se situarán protegiendo la variante de la A-4 y la Carretera de Morabita, mientras que la parcela de equipamiento se dispondrá preferentemente en continuidad con la planteada en el Sector 35.

Se desarrollará viario estructurante con dos carriles de circulación por sentido completando el existente y continuando con el existente entre el sector 34 y 35.

El sector debe ejecutar la rotonda de accesos al mismo desde la Carretera de Morabita.

Uso global: Actividades económicas.

Superficie aproximada total: 291.724 m². La superficie se ajustará a la realidad física del ámbito definido.

Coefficiente de edificabilidad (m²/m²): 0,4500.

Edificabilidad máxima: 0,4500 x Sup. (131.276 m²).

Aprovechamiento medio: 0,3306.

Morfología: Manzana Compacta/M. Cerrada/M. Abierta/Edificación Aislada.

Tipologías admisibles: Industrial abierta (IA) e Industrial cerrada (I/C), asimilables a las tipologías G1/G2/G4 del documento de Revisión-Adaptación del PGOU.

Reservas dotacionales:

Mínimo cesión de espacios libres: 17,00% (49.593 m²).

Núm. mínimo de pl. de aparcamiento en v. públicos: 1/100 m² techo edificable (1.312).

Mínimo cesión de equipamiento público: 4,00% (11.669 m²).

Otros usos: R-L/E-A/B1-A/B2-A/B3-A/D1-L/D2-L/D3-L.

Sistema de actuación: Cooperación.

Programación: Plan Parcial 1 año*/Proyecto urbanización 2 años*/Ejecución 4 años*.

(*) Desde la aprobación definitiva de la Modificación de PGMO.

Sistema general adscrito:

Este sistema general «Cementerio 1» se gestionará en paralelo con el Sector El Carrerista, si bien su superficie no se tendrá en cuenta a efectos del cómputo de espacios libres y dotaciones locales exigidas por el RP para los planes parciales, ni en las determinaciones previas del sector.

El sistema general tendrá como uso global el de equipamientos públicos y el de espacios libres, teniendo en cuenta su compatibilidad con el cementerio.

Se ejecutará directamente, cuando la dinámica del equipamiento lo requiera.

Su superficie es de 49.990 m².

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 744/08, interpuesto por Montajes Gopri, S.L., contra la desestimación presunta de la indemnización por responsabilidad patrimonial, a causa de los daños sufridos en su vehículo, por la colisión de un ciervo, como consecuencia de un accidente de circulación, en el p.k. 204,600 de la carretera que une Valverde del Camino con Beas (RP 124/08-HCA), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

2.º Recurso núm. 1635/08-S.4.ª, interpuesto por doña Mariana Meca González, contra Resolución de 9.10.08, de la Consejera de Medio Ambiente, desfavorable a la reversión de la finca expropiada denominada «La Azulada», en el término municipal de Zufre (Huelva) (Expte. Rever. 90/06 Exp- núm. 461-SE), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 1636/08-S.4.ª, interpuesto por Agropecuaria Virgen de Gracia, S.L., contra Resolución de 20.10.08, de la Consejera de Medio Ambiente, desfavorable a la reversión de la finca expropiada denominada «Vallefernando y Haza de Tío Parrales», en el término municipal de Zufre (Huelva), (Expte. Rever. 90/06 Exp- núm. 461-SE), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

4.º Recurso núm. 1083/08, interpuesto por don Leonardo Recio Campos y otros, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1.10.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Realenga de Fuente de Piedra», en su totalidad, en el término municipal de Campillos (Málaga) (VP @1282/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

5.º Recurso núm. 1086/08, interpuesto por doña M.ª Dolores Casasola Recio, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1.10.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Realenga de Fuente de Piedra», en su totalidad, en el término municipal de Campillos (Málaga) (VP @1282/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

6.º Recurso núm. 1090/08, interpuesto por don Francisco Vera Escribano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1.10.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Realenga de Fuente de Piedra», en su totalidad, en el término municipal de Campillos (Málaga) (VP @1282/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

7.º Recurso núm. 1091/08, interpuesto por doña M.ª Cruz Aragón Mesa y otros, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1.10.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Realenga de Fuente de Piedra», en su totalidad, en el término municipal de Campillos (Málaga) (VP @1282/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

8.º Recurso núm. 933/08, interpuesto por Hormiotto, S.L., contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 16.10.08, de inadmisión a trámite por temporaneidad del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 5.2.08, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2007/438/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de protección ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de febrero de 2009.-
La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 20 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Rota, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 373/2008.

NIG: 1103041C20081000451.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 373/2008. Negociado: MJ.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Divorcio Contencioso 373/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Rota a instancia de María Isabel Toledo Mayor contra Andrew Jackson Parker McCan sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

«Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña M.^a José Marín Carrión, en nombre y representa-

ción de M.^a Isabel Toledo Mayor, contra Andrew Jackson Parker McCan.

Declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado el 30 de septiembre de 1997 entre M.^a Isabel Toledo Mayor y Andrew Jackson Parker McCan.

Se mantiene la medida económica ya adoptada en la sentencia de separación con respecto a la demandante, por la cual el demandado deberá abonarle 300 euros mensuales, actualizables según IPC.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cádiz, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Una vez se declare la firmeza de esta sentencia, librese oficio al encargado del Registro Civil competente, al que se acompañará testimonio de la misma, a fin de que se anote su parte dispositiva en la inscripción de matrimonio de los cónyuges.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Andrew Jackson Parker McCan, extendiendo y firmo la presente en Rota a veinte de febrero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n, Edificio Empresarial Aljarafe.

c) Localidad y código postal: Tomares (Sevilla), 41940.

d) Teléfono: 955 625 600.

e) Fax: 955 625 646.

Expediente número: 0110/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega en su caso de material informático no homologado con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

Publicada la licitación en el BOJA núm. 156, de 6.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros).

Importe total IVA incluido: Un millón trescientos doce mil noventa y cinco euros (1.312.095,00 euros), desglosado de siguiente modo:

Base imponible: Un millón ciento treinta y un mil ciento dieciséis euros con treinta y ocho céntimos (1.131.116,38 euros); IVA: Ciento ochenta mil novecientos setenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos (180.978,62 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de febrero de 2009.

b) Contratista: Ver perfil del contratante.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Trescientos cincuenta mil novecientos cuarenta y tres euros con noventa y siete céntimos (350.943,97 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y seis mil ciento cincuenta y un euros con tres céntimos (56.151,03 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuatrocientos siete mil noventa y cinco euros (407.095,00 €).

5. Lotes declarados desiertos.

a) Al no haber presentado ninguna oferta por parte de los licitadores: El lote 3.

b) Al no alcanzar ningún licitador los umbrales mínimos de puntuación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: El lote 7.

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, planta 4.ª

d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 196/ISE/2008/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Obra de construcción de comedor y cocina de catering en el CEIP Francisco García Amo, de Nueva Carteya (Córdoba).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación: Causa de causas técnicas, artísticas o exclus.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (436.646,65 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos (69.863,46 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de quinientos seis mil quinientos diez euros con once céntimos (506.510,11 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de febrero de 2009.

b) Contratista: Construcciones Olmo Cecilia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco euros con tres céntimos (435.555,03 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho euros con ochenta céntimos (69.688,80 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de quinientos cinco mil doscientos cuarenta y tres euros con ochenta y tres céntimos (505.243,83 euros).

Córdoba, 18 de febrero de 2009.- La Gerente, María del Carmen Padilla López.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción: Contrato de servicios para la dirección de ejecución, aprobación, coordinación y seguimiento del plan de seguridad y salud y asistencia técnica de varias obras de edificación sitas en el SUNP-1 de Jaén.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 163, de 18 de agosto de 2008.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Setecientos sesenta y dos mil ochocientos diez euros con noventa y cinco céntimos (762.810,95 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: UTE Joaquín Alcalá Rodríguez, Blas José Guerrero Ruiz, Rafael Aceituno Daza, Aurelio Almagro Eslava.
 - c) Importe de adjudicación: Seiscientos noventa y cinco mil cincuenta y un euros con setenta y seis céntimos (695.051,76 euros), IVA excluido.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2008/1289. Obras de edificación de 70 VPA, garajes y trasteros vinculados y locales en las parcelas 9A y 9B de la UA-SS-2 de Córdoba.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 54, de fecha 18 de marzo de 2008.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta euros con treinta y tres céntimos (4.574.360,33 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de julio de 2008.
 - b) Contratista: UTE Contratas y Obras Fherlop Córdoba.
 - c) Importe de adjudicación: Cuatro millones sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis euros con siete céntimos (4.068.436,07 euros), IVA incluido.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que, de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado,

Expediente: 488/08.

Empresa imputada: José Antonio Suárez Gómez. NIF núm. 78037735T.

Último domicilio conocido: C/ Dulcinea, núm. 15, piso 2.º, puerta C, C.P. 04710, El Ejido-Santa María del Águila (Almería).
Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
Sanción propuesta: Mil euros (1.000,00 euros).

Almería, 16 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en

cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la Resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 307/08.

Empresa imputada: Proinmo Carratala y Mas, S.L., CIF: B97000269.

Último domicilio conocido: C/ Ronda Calvario, s/n, 46680 Algemés (Valencia).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Dieciséis mil euros (16.000,00 euros).

Almería, 17 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Infor-

mándosele igualmente al expedientado, que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 466/08.

Empresa imputada: Qamar Shahzad, NIE núm. X2945081T, «Café Bar Döner Kebab».

Último domicilio conocido: Avda. de Andalucía, núm. 20, de Olula del Río (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: 400 euros.

Almería, 18 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que, de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 32/09.

Empresa imputada: Air Adra, S.L., CIF: B 04251559.

Último domicilio conocido: Avenida Carlos III, núm. 547, Riquetas de Mar, 04720 Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Seiscientos euros (600,00 euros).

Almería, 18 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Peña La Tinaja.

Expediente: SE-25/08-MR.

Infracción: Grave, arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/1986.

Fecha: 10.2.2009.

Sanción: 800 €.

Acto notificado: Propuesta y Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Lergusa, S.L.

Expediente: SE-37/08-MR.

Infracción: Grave, arts. 329.1 de la Ley del Juego y 105.a) del Reglamento.

Fecha: 9.2.2009.

Sanción: 2400 €.

Acto notificado: Propuesta y resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Diego Sevillano de la Calle.

Expediente: SE-47/08-AN.

Infracción: Grave, art. 39.t) de la LPA.

Fecha: 12.1.2009.

Sanción: 1.000 €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Daniel Escolar Rodríguez.

Expediente: SE-60/08-EP.

Infracción: Grave, art. 20.13 de la LEPARA.

Fecha: 13.1.2009.

Sanción: 350 € y apercibimiento

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EDICTO de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

M.^a Luisa Gómez Romero, Delegada de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, y art. 4 del indicado Decreto, por el que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999), en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

ACUERDO

La publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, de que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia podrán comparecer ante la sede de la Secretaria de la Comisión, sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30, 9.º, de Jaén.

- Notificación a doña María Aurora Jiménez Godoy, con último domicilio conocido en Jaén, de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 4845/08, NIE 07/2008/06442.

- Notificación a don Francisco Alarcón Vilchez, con último domicilio conocido en Jaén, del Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 3609/08, NIE 07/2007/06100.

- Notificación a don Luis Estrella Flores, con último domicilio conocido en Jaén, del Acuerdo de la Comisión de reconocer al solicitante solamente la defensa en juicio prevista en el art. 2.d) de la Ley 1/1996, para los trabajadores y beneficiarios del sistema de Seguridad Social, en el Expte. 4655/08, NIE 07200806654.

- Notificación a doña Laura Moruno Moreno, con último domicilio conocido en Jaén, del Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 4723/08, NIE 07/2006/00955.

- Notificación a don Ramón Pericet Contador, con último domicilio conocido en Jaén, de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 5649/08, NIE 07/2008/08304.

- Notificación a doña Luisa García García, con último domicilio conocido en Jaén, de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 4750/08, NIE 07/2008/04309.

- Notificación a don Joselo Bienvenido Barreto Chica, con último domicilio conocido en Jaén, de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 6152/08, NIE 07/2008/09116.

- Notificación a doña Luisa García García, con último domicilio conocido en Jaén, de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 6315/08, NIE 07/2008/09352, y además el archivo del mismo por cuanto la solicitud constituye una reproducción de otra anterior.

- Notificación a don Blas Carlos Merino Buendía, con último domicilio conocido en Jaén, de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 0093/09, NIE 07/2008/09207.

- Notificación a don Teófilo Sánchez Navarrete, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), del Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 5434/08, NIE 07/2005/00587.

- Notificación a don Óscar Edgardo Balmora Calvo, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), del Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 4851/08, NIE 07/2006/06378.

- Notificación a don Antonio Muñoz Tejada, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), del Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte

la documentación requerida, en el expediente 5406/08, NIE 07/2001/03131.

- Notificación a don Francisco Javier Rodríguez Carmona, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), del Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 4987/08, NIE 07/2008/01886.

- Notificación a don Manuel Barranco Fenoy, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), del Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 3513/08, NIE 07/2007/02118.

- Notificación a don Manuel Barranco Fenoy, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 3444/08, NIE 07/2007/06489.

- Notificación a don Adrián Fernández Sánchez, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), del Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 4785/08, NIE 07/2008/07112, por falta de competencia para poder resolverlo.

- Notificación a don Juan Miguel Castro Gutiérrez, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), del Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 5175/08, NIE 07/2008/06963.

- Notificación a don Brahim Ouadah, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), del Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 4877/08, NIE 07/2007/06823.

- Notificación a don Rosendo Sánchez Ariza, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), del Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 5037/08, NIE 07/2008/07736.

- Notificación a doña Manuela Jesús Jurado Zafra, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), del Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 5528/08, NIE 07/2008/07510.

- Notificación a don José Antonio Navarro López, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 5152/08, NIE 07/2008/07556.

- Notificación a doña Ana Leonor Castillo Álvarez, con último domicilio conocido en Fuensanta de Martos (Jaén), del Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 3277/06, NIE 07/2006/04202, por aplicación del art. 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero.

- Notificación a don David Liébana Liébana, con último domicilio conocido en Jamilena (Jaén), de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 6.3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 5625/08, NIE 07/2008/07883.

- Notificación a don Ildefonso Fernández Cuadrado, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 4774/08, NIE 07/2008/06289.

- Notificación a don Francisco Soler Pérez, con último domicilio conocido en La Guardia (Jaén), de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 4 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 5726/08, NIE 07/2008/07788.

- Notificación a don Leopoldo Castaño Alcaide, con último domicilio conocido en Guarromán (Jaén), del Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 5333/08, NIE 07/2006/01093.

- Notificación a don Francisco Gámez Gallego, con último domicilio conocido en Pozo Alcón (Jaén), de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación

del art. 4 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 5526/08, NIE 07/2008/07377.

- Notificación a don Juan Manuel Leiva Cózar, con último domicilio conocido en Baeza (Jaén), del Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 4792/08, NIE 07/2008/03644.

- Notificación a don Rosario Civantos Garrido, con último domicilio conocido en Torredelcampo (Jaén), del Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 3440/08, NIE 07/2007/05772.

- Notificación a doña Dolores Montávez Sánchez, con último domicilio conocido en Jódar (Jaén), del Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 0797/08, NIE 07/2008/00956, por aplicación del art. 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero.

- Notificación a doña Isabel Lara Martínez, con último domicilio conocido en Villacarrillo (Jaén), de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 4 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 5627/08, NIE 07/2008/07382.

- Notificación a doña M.^a Isabel Tavira Mora, con último domicilio conocido en Villacarrillo (Jaén), del Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 4142/07, NIE 07/2007/06411, al aceptarse la renuncia del interesado a los beneficios de la asistencia jurídica gratuita.

- Notificación a don Antonio Matud Cano, con último domicilio conocido en Navas de San Juan (Jaén), del Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 6246/08, NIE 07/2008/09404.

- Notificación a doña Rafaela Segura Martínez, con último domicilio conocido en Quesada (Jaén), de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 4 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 6158/08, NIE 07/2008/09131.

Jaén, 17 de febrero de 2009.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 6 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de la renta básica de emancipación de los jóvenes, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
P-499/08	: ROVINAN PEREIRA DE OLIVEIRA	X-5299606-S
P-516/08	LUIS AUGUSTO MANGINI DOS REIS	X-5140048-P
P-523/08	SONIA VALERO VALLEJO	25725300-F
P-537/08	MIGUEL ÁNGEL GALLEGO SUBIRES	74846436-C
P-1752/08	M.ª EUGENIA MUÑOZ	X-5412074-J
P-1061/08	SERGIO AGUILAR PÉREZ	47206237-W
P-1251/08	ANA ALONSO MURCIANO	29609270J
P-1317/08	RABIH EL KHATTABI	X3524176R
P-1325/08	BEATRIZ FERNÁNDEZ ORTEGA	78971192W
P-1340/08	FÁTIMA ROCÍO PINTO NAVAS	X5435167Z
P-1360/08	JAVIER LÓPEZ PÉREZ	25739289N
P-1447/08	ÓSCAR MARTÍNEZ TERUEL	74867535-M
P-1482/08	CARMEN RODRÍGUEZ NARVÁEZ	48899423C
P-1726/08	PALOMA RAMÍREZ DÍAZ	74890851 E
P-1748/08	RAFAEL GARCÍA CUETO	74868678-K
-1865/08	JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ VERGARA	79041938-T
P-1924/08	MARÍA DEL CARMEN PÉREZ OROZCO	74910788H
P-1988/08	FRANCISCO JAVIER VALERO PALACIOS	25341458N
P-2412/08	DESIREE BUSTOS ROLDÁN	25727542H
P-2453/08	JUAN ANTONIO ROMERO SÁNCHEZ	44586746G
P-164/08	ANDRÉS PÉREZ ROMÁN	077455143K
P-421/08	JUAN GARCÍA MARTÍN	26804347D
P-466/08	MARIAN PREDÁ	X7085195E
P-634/08	CATARINA GARROCAHO RAMALLO	X07321461D
P-699/08	ÓSCAR DEL MORAL LÁZARO	78977065X
P-893/08	SARA AHMED-EAHMY	26808798K
P-1014/08	JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ FLORES	74665540-L
P-1019/08	ALEJANDRO FELIU VERA	47619090-M
P-1047/08	RAQUEL ALISES SÁNCHEZ	74863142-M
P-1060/08	ANA M.ª LÓPEZ GONZÁLEZ	44591658V
P-1067/08	TRISTAN DE GROOT	X9003191-W
P-1073/08	NOEMI SALINDONG LORENZO	X5415436V
P-1263/08	FRANCISCO JAVIER GARCÍA GUEVARA	78974537-N
P-1274/08	PATRICIA VALDES GUERRERO	79022428-V
P-1279/08	GEMA GÓMEZ RUFO	53047382K
P-1288/08	ANALIA ZAJACZKOWSKI	X3704803-D
P-1540/08	MERCEDES ERTLE BEDOURET	X0913425-A
P-1659/08	JÁMILA OUAHMED TALHAOU	45319988Y
P-1703/08	ALI FADIL	X3890341-Y
P-1814/08	ANDREA CÁDIZ ORTIZ	44553571H
P-1831/08	ALICIA MORENO GIL	31712525X
P-1837/08	DAVID GÓMEZ CLAROS	74851106K
P-1841/08	FLAVIA VANESSA DAVIO	X07041669N
P-1847/08	MANUELA GÓMEZ ÁLVAREZ	30970311Y
P-1848/08	ROBERTO ANDRADE MÁRQUEZ	78977546P
P-1978/08	MARÍA ANTONIA VALDERRAMA CUÍN	74883460Z
P-2183/08	M.ª DEL MAR LIDÓN JIMÉNEZ	74931721K
P-2474/08	M.ª ANTOANETA MURARU	X06469013X

Málaga, 6 de febrero de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta.

Núm. de expediente: PME/612/2004/GR.

Interesada: María Teresa Prieto Roldán.

CIF/DNI: 34.014.653-E.

Último domicilio: C/ Rivera del Genil, núm. 10, 2.º A, 18005, Granada.

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PME/363/2004/GR.

Interesada: Promociones Fergar, 2002, S.L., M.ª Rocio Fernández Rodríguez.

CIF/DNI: B-18.622.316.

Último domicilio: C/ Rafael Alberti, núm. 11, 21610, San Juan del Puerto (Huelva).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PME/374/2004/GR.

Interesada: Servicios Unificados del Gas, S.L. Nuria Iglesias Pedroche.

CIF/DNI: B-18.671.958.

Último domicilio: C/ Azucena, núm. 8, 18630, Otura (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: RJ4/60/2004/GR.

Interesada: Ana Jiménez Moreno.

CIF/DNI: 24.210.486-L.

Último domicilio: C/ Garcilaso de la Vega, 1, 6.º B, 18013, Granada.

Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Núm. de expediente: TPE/356/2005/GR.

Interesado: Shamba Cotton, S.L. Germán del Cuerpo Navarro.

CIF/DNI: B-18.620.096.

Último domicilio: C/ Doctor Fleming, 28, 18320, Santa Fe (Granada).

Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Granada, 29 de enero de 2009.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
GEOLABORATORIOS, S.C.A.	GR/NPE/00102/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
LECRIN VALLEY HOLIDAYS, S.L.	GR/NPE/00108/2008	9.500,00	Creación Empleo Estable
ACEITES MAEVA, S.L.	GR/NPE/00109/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ERNESTO GARCIA PRIETO	GR/NPE/00112/2008	14.250,00	Creación Empleo Estable
ARROYO SANCHEZ ASESORES DE EMPRESAS S.L.	GR/NPE/00113/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
MOTRIL JMR SCA	GR/NPE/00114/2008	14.250,00	Creación Empleo Estable
JOSE MIGUEL LÓPEZ ROMÁN	GR/NPE/00116/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
ESTUDIO MATR A AND U SLP	GR/NPE/00118/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
SANEAMIENTOS TORRALBO S.L.	GR/NPE/00120/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
ARINSO IBERICA S.A.	GR/NPE/00122/2008	87.000,00	Creación Empleo Estable
TRANSMENS COUTIER RIOS, S.L.L.	GR/NPE/00128/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
SALVADOR ORTEGA SANCHEZ	GR/NPE/00129/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
SALVADOR ORTEGA SANCHEZ	GR/NPE/00130/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
ALCON & SQUEMBRI S.L.	GR/NPE/00131/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
ASESORIA ORTEGA ALPUJARRA S.L.	GR/NPE/00133/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
DESARROLLO CORPORATIVO ANDALUZ S.L.	GR/NPE/00137/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
MUEBLES METALICOS ALPI S.L	GR/NPE/00145/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
INOXVALLE	GR/NPE/00146/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
FERLO GRUPO ASESOR, S.L.	GR/NPE/00148/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
VICENTE CALVO PELUQUEROS S.L.	GR/NPE/00150/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
PREFABRICADOS DE HORMIGON MURES, S.L.	GR/NPE/00155/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
MANUEL ROMERO GÓMEZ	GR/NPE/00164/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
ANA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ	GR/NPE/00184/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
MONTSERRAT FERNANDEZ GARCIA	GR/NPE/00186/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
TRANSFORMADOS PLASTICOS EUROPA, S.A.	GR/NPE/00200/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
DE CARA MFO ASESORES FISCALES S.L.P.	GR/NPE/00203/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
VARGAS Y BONET S.L.	GR/NPE/00204/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
CERCOLLIM, S.L.	GR/NPE/00101/2008	5.343,75	Creación Empleo Estable

Granada, 9 de febrero de 2009.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007 de 6 de marzo.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
DEGRA, S.A.	GR/PCD/00012/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
TERESA RIOS JIMENEZ	GR/PCD/00013/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
ATLANTIDA FORMACION, S.L.	GR/PCD/00018/2008	3.907,00	Creación Empleo Estable
ESTRUCTURAS Y TERMINACIONES JORGE AGEA, S.L.	GR/PCD/00019/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
CAMINO CHITE, S.L.	GR/PCD/00021/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
NEVAUTO, S.A.	GR/PCD/00025/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
ASIGRAN, S.L.	GR/PCD/00026/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
PANADERIA Y BOLLERIA CRESPO, S.L.	GR/PCD/00027/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
CHICHARRO PRADILLO, S.L.	GR/PCD/00028/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
OPTICA CLARAVISION, S.L.	GR/PCD/00033/2008	3.907,00	Creación Empleo Estable
EDICIONES LEVANTATE, S.L.	GR/PCD/00034/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	GR/PCD/00035/2008	11.721,00	Creación Empleo Estable
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL VISTA ELVIRA	GR/PCD/00036/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VERACRUZ, 10	GR/PCD/00037/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
CUESTA SAN BLAS, S.L.	GR/PCD/00039/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ	GR/PCD/00040/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	GR/PCD/00041/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
STEELGRAN COMPONENTES, S.A.	GR/PCD/00044/2008	7.814,00	Creación Empleo Estable
LECRINGER, S.L.	GR/PCD/00045/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
MANUEL HITA CANO	GR/PCD/00046/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
CARROCERIAS VOLSUR, S.L.	GR/PCD/00050/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
FOREST GIL, S.L.	GR/PCD/00052/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
ACERIGRAN DECORACIÓN EN ACERO, S.L.	GR/PCD/00054/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
DE CARA MFO ASESORES FISCALES, S.L.P.	GR/PCD/00055/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
CLUB BALONCESTO GRANADA S.A.D.	GR/PCD/00011/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable

Granada, 9 de febrero de 2009.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 25 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MERCEDES MARTÍN MARTÍN	GR/CFA/00002/2008	6.000	Contratación Cuidado Familiar
CARRILLO UBAGO AMELIA	GR/CFA/00003/2008	6.000	Contratación Cuidado Familiar
ENCARNACIÓN ALARCON REYES	GR/CFA/00006/2008	6.000	Contratación Cuidado Familiar
M.ª PILAR NOGUERA RODRÍGUEZ	GR/CFA/00008/2008	6.000	Contratación Cuidado Familiar
ESTHER MARTINEZVILLALOBOS CASTILLO	GR/CFA/00009/2008	6.000	Contratación Cuidado Familiar
TERESA MOLINA GONZÁLEZ	GR/CFA/00001/2008	6.000	Contratación Cuidado Familiar

Granada, 10 de febrero de 2009.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
RESTAURANTE LA PULGA SANTA FE, S.L.	GR/TPE/00303/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
ALIANZA 2000, S.L.	GR/TPE/00305/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ALHAMBRA MOTOR, S.A.	GR/TPE/00308/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
J. MARISCAL, S.A.	GR/TPE/00310/2008	9.000,00	Creación Empleo Estable
PEDRO PALMA JIMENEZ	GR/TPE/00311/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
GARNATA, S.A.	GR/TPE/00312/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
GESTION GERIATRICO GRANADA, S.A.	GR/TPE/00318/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ESTUDIO DE ARQUITECTURA MANUEL LEYVA S.L.	GR/TPE/00322/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
INGENION SOLUCIONES, S.L.	GR/TPE/00323/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
GUIJOSA PARDO CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	GR/TPE/00330/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
SISTEMAS Y ELECTRIFICACIONES DEL SUR, S.L.	GR/TPE/00331/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
PAVIMENTOS LOYMAR, S.L.	GR/TPE/00333/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
RADOHI, S.L.	GR/TPE/00335/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
POLANCO GRANADA, S.A.	GR/TPE/00337/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
GARCIA VILLALBA, OBDULIA MARIA	GR/TPE/00340/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
REPUESTOS SUR GRANADA, S.L.	GR/TPE/00341/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
DECOMAD CENES, S.L.	GR/TPE/00342/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
JOSE ANTONIO CASTILLO JIMENEZ	GR/TPE/00343/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
SAKINA SEDDIKI	GR/TPE/00347/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
TINO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL, S.L.U.	GR/TPE/00348/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
RAYFRA INYECCIÓN, S.L.	GR/TPE/00349/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
NEVAUTO, S.A.	GR/TPE/00356/2008	15.000,00	Creación Empleo Estable
AZULEJOS CALLEJAS E HIJOS, S.L.	GR/TPE/00359/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LA CALETA	GR/TPE/00360/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
BAR RESTAURANTE NARCISO MARTIN, S.L.	GR/TPE/00361/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ANTONIO FERNANDO ALFONSO JIMENEZ	GR/TPE/00364/2008	8.437,50	Creación Empleo Estable
YOLANDA JIMENEZ ATIENZA	GR/TPE/00366/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
EDUARDO RUIZ HERNANDEZ	GR/TPE/00370/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ASESORES RUBIA PELAEZ, S.L.	GR/TPE/00376/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
SALINAS LLORCA & MARTIN TECNICOS ASOCIADOS, S.L.	GR/TPE/00381/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
SISTEMAS TÉCNICOS DE CORTINAS PANNON, S.L.	GR/TPE/00383/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
SERGIO GONZÁLEZ MOLERO	GR/TPE/00384/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES RICARDO RODRÍGUEZ, S.L.	GR/TPE/00387/2008	12.000,00	Creación Empleo Estable
AUDIOVISUALES NOHA, S.L.	GR/TPE/00388/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ALBERTO URQUIZA HERNANDEZ	GR/TPE/00389/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CENTROVISIÓN MASEGOSA GONZÁLEZ, S.L.	GR/TPE/00390/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
COVIRAN SERVICIOS, S.L.	GR/TPE/00391/2008	12.000,00	Creación Empleo Estable
COMPAÑIA GENERAL CLIMATIZACIÓN GR, S.L.	GR/TPE/00396/2008	5.638,64	Creación Empleo Estable
FRANCISCO MANUEL GARCIA PADIAL	GR/TPE/00397/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
LA MUSICA ES AMOR, S.L.	GR/TPE/00399/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
PLASTICOS JUNCARIL, S.A.	GR/TPE/00400/2008	12.000,00	Creación Empleo Estable
ASIGRAN, S.L.	GR/TPE/00403/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
AGROISA, S.L.	GR/TPE/00405/2008	12.000,00	Creación Empleo Estable
AGROISA, S.L.	GR/TPE/00406/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ACOIL, S.A.	GR/TPE/00408/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
INSTAL.ELECTR. RAMON VALVERDE, S.L.	GR/TPE/00410/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
JULIAN RAMOS CRUZ	GR/TPE/00413/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
JOSE MUROS CORRALES, S.L.	GR/TPE/00414/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
NEVADA MANIPULADOS DEL PAPEL, S.L.	GR/TPE/00423/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
JOSE ANTONIO ESPIGARES RUIZ	GR/TPE/00425/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FOTOCOPIAS GAMI, S.L.	GR/TPE/00426/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MARIA INMACULADA GONZALEZ GARCIA	GR/TPE/00429/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
JESUS VICENTE PORRES ORTIZ	GR/TPE/00435/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ORTOFAGRA, S.L.	GR/TPE/00436/2008	8.635,14	Creación Empleo Estable
FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ	GR/TPE/00437/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
JESUS OLIVARES LUCAS	GR/TPE/00438/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MARIA ANGELES GUIOTE ORDOÑEZ	GR/TPE/00439/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FRANCISCO LUIS MARTINEZ RUIZ	GR/TPE/00440/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MARIA SOLEDAD GUZMAN FORTIS	GR/TPE/00444/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
AMANCIA GAVILAN LOPEZ	GR/TPE/00445/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
VALENZUELA CALAHORRO, CRISTÓBAL	GR/TPE/00446/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FRANCISCA PELAYO MONTEALEGRE	GR/TPE/00447/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FARMACONTROL, S.L.	GR/TPE/00452/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FRANSAN HOSTELERIA, S.L.	GR/TPE/00454/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
REPRESENTACIONES SALAZAR	GR/TPE/00457/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FERNANDO MASEGOSA, S.L.	GR/TPE/00458/2008	9.000,00	Creación Empleo Estable
ELECTROHOGAR MOYA, S.L.	GR/TPE/00461/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FLEXOL ESPAÑA, S.L.	GR/TPE/00464/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
Mª LUISA LARA MEDINA	GR/TPE/00465/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FORMACION Y GESTION DE GRANADA, S.L.	GR/TPE/00469/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
FRANCISCO JAVIER VALSECA MONTAÑO	GR/TPE/00470/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MARIA JOSE DELGADO PEREZ	GR/TPE/00471/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MARA & BELEN CAFE, S.L.	GR/TPE/00472/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ESTEFANIA OGAYAR SANCHEZ	GR/TPE/00474/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
GRUPO CONITEC INGENIERIA Y DOMOTICA, S.L.	GR/TPE/00476/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ACEITES MAEVA, S.L.	GR/TPE/00477/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
RESTAURANTE CUNINI, S.L.	GR/TPE/00479/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ALIXARES MOTOR, S.L.	GR/TPE/00481/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
BEBIDAS FERRER, S.L.	GR/TPE/00483/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ISABEL SERRANO PUERTAS	GR/TPE/00486/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
AHB HISPANIA, S.L.	GR/TPE/00490/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MANUEL SANTIAGO RODRIGUEZ	GR/TPE/00494/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MANUEL ILLANA MARTINEZ	GR/TPE/00497/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ANTONIO RODRIGUEZ CASTELLANO	GR/TPE/00498/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MANUEL ANTONIO HERAS ALCALDE	GR/TPE/00500/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
TALLER Y REPUESTOS MOYA, S.L.	GR/TPE/00505/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
PROMOCIONES LAZASUR, S.L.	GR/TPE/00506/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
FAGA. FUNDACIÓN ANDALUZA DE LOS GESTORES ADMINISTRATIVOS	GR/TPE/00507/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
COL. OF. DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GRANADA	GR/TPE/00508/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
RECESTUR, S.L.	GR/TPE/00509/2008	7.500,00	Creación Empleo Estable
AUTO FAMELSA, S.L.	GR/TPE/00510/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ÓPTICA MAYORVISIÓN, S.L.	GR/TPE/00512/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
LIMPIEZAS COSTA TROPICAL S.L.	GR/TPE/00517/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
NEVALAMP, S.L.	GR/TPE/00518/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
MIGUEL MARTÍNEZ RUIZ	GR/TPE/00521/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
IBAR 93, S.L.	GR/TPE/00523/2008	9.000,00	Creación Empleo Estable
TALLERES MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, S.L.	GR/TPE/00524/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ZUBILAMP IMPORT, S.L.	GR/TPE/00525/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
NACHO FRUITS, S.L.	GR/TPE/00527/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ROSA CARMEN SÁNCHEZ GARCÍA	GR/TPE/00530/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
OPEN MANTENIMIENTOS, S.L.L.	GR/TPE/00531/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CLINICA OFTALMOLOGICA DR. BENAVIDES, S.L.	GR/TPE/00533/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
INSTITUCIÓN TERESIANA ASOC. CIVIL	GR/TPE/00535/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
GAFAS GRANADA, S.L.	GR/TPE/00539/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ESTUDIO NATURALEZA Y URBANISMO, S.L.	GR/TPE/00543/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CARRANZA HOSTELERIA, S.L.	GR/TPE/00546/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
JOSE LUIS DE LA ROSA CASAS, S.A.	GR/TPE/00547/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
DROGUERIAS Y PERFUMERIAS ANA PILAR, S.L.	GR/TPE/00548/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
PRODUCTOS QUIMICOS ECCODET, S.L.	GR/TPE/00551/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
COMERCIAL TELEFONICA DE SISTEMAS Y APLICACIONES, S.L.	GR/TPE/00553/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
HEFAGRA INFORMATICA, S.L.	GR/TPE/00555/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CALLE NAVAS 21, S.L.	GR/TPE/00558/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
TECNOARMARIO, S.L.	GR/TPE/00559/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
EVANGELISCHES JOHANNESWERK ESPAÑ RESID COSTA TROPICA, S.L.	GR/TPE/00560/2008	5.250,00	Creación Empleo Estable
GENERAL DE AUTOMÓVILES JIENNENSES, S.A.	GR/TPE/00093/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
INMACULADA MUÑOZ MAGDALENO	GR/TPE/00563/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
DISTRANSA TRUCKS, S.L.	GR/TPE/00564/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
THERMOTRIL, S.L.	GR/TPE/00566/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
L.K.W. TRANSPORT, S.L.	GR/TPE/00571/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
MARMOLES HUESCAR, S.L.	GR/TPE/00573/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
P. Q. L. & PAINTS, S.L.	GR/TPE/00574/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FRANCISCA ESTEVEZ LOPEZ	GR/TPE/00575/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
SALAS SUM. Y RECUP. INDUST., S.L.	GR/TPE/00576/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
AUTOS ALMUÑECAR MOTOR, S.A.L.	GR/TPE/00581/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
GRUPO COOPERATIVO NOVAFAR SOC. COOP. AND.	GR/TPE/00582/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
PIEDRA ARTIFICIAL LOPEZ ALONSO, S.L.	GR/TPE/00583/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
GUERRERO DOMENE E HIJOS, S.L.	GR/TPE/00584/2008	12.000,00	Creación Empleo Estable
MAJUMA MOTOR, S.L.	GR/TPE/00585/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
SUGRAPCK, S.L.L.	GR/TPE/00587/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
TORCUATO LOPEZ LOZANO	GR/TPE/00590/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
JAG GRANADA, S.A.	GR/TPE/00593/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
INFORCENTRO GRANADA, S.L.	GR/TPE/00600/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FERRALLAS CANTÓN, S.L.	GR/TPE/00597/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
GARCI TINTORERIAS, S.L.	GR/TPE/00607/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MIGUEL ANGEL MORAL GUTIERREZ	GR/TPE/00609/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CARPINTERIA METALICA ALIMER, S.L.	GR/TPE/00610/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
LO MONACO HOGAR, S.L.	GR/TPE/00617/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MANUEL ANGEL HERRERA RODRIGUEZ	GR/TPE/00618/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CANTUESO 2001, S.L.	GR/TPE/00619/2008	27.000,00	Creación Empleo Estable
RESTAURANTE ROMERO, S.L.	GR/TPE/00621/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
EMILIO ALMAGRO E HIJOS, S.L.	GR/TPE/00623/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
E. C. ELECTRONICA DE CONSUMO PROFESIONAL, S.L.	GR/TPE/00622/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FRANCISCA SÁNCHEZ MARÍN	GR/TPE/00624/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ANTONIO MANUEL ALVAREZ MUÑOZ	GR/TPE/00626/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FABIAN ARENAS E HIJOS, S.L.	GR/TPE/00625/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
AUTOMATISMOS Y CONTROL DE PROCESOS, S.L.	GR/TPE/00628/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CORAESGRA ESTACIÓN, S.L.	GR/TPE/00629/2008	23.550,00	Creación Empleo Estable
APARTAMENTOS ALHAMAR	GR/TPE/00631/2008	5.250,00	Creación Empleo Estable
ILDEFONSO CUESTA IBAÑEZ	GR/TPE/00632/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
SUSANA MARTA CUBILLO MARTIN	GR/TPE/00633/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ALHAMBRA VALPARAISO OCIO Y CULTURA, S.L.	GR/TPE/00635/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
HITO Y A. MARTIN, S.L.	GR/TPE/00640/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L	GR/TPE/00641/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
AZETA LIBROS Y PAPELERIA, S.L.	GR/TPE/00642/2008	9.000,00	Creación Empleo Estable
FRUTAS TEJERINA, S.L.	GR/TPE/00643/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DEL JAMON DE TREVELEZ, S.L.	GR/TPE/00645/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
DIACASH, S.L.	GR/TPE/00646/2008	9.000,00	Creación Empleo Estable
CRISTALERIA OLINDA, S.L.	GR/TPE/00649/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
DIEGO MARTIN RODRIGUEZ	GR/TPE/00651/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
METALURGICA ICALO, S.L.	GR/TPE/00653/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES RICARDO RODRIGUEZ, S.L.	GR/TPE/00654/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
DIAPASON NAOS, S.L.	GR/TPE/00656/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
AUTOCHAPA LA CHANA, S.L.L.	GR/TPE/00660/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MATERIAL ELECTRICO E ILUMINACIÓN ZALABI, S.L.	GR/TPE/00659/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ALBERTO FEIXAS MONTOYA	GR/TPE/00663/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
JOSE EMILIO FERNANDEZ CASTELLANO	GR/TPE/00664/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ALUCRISTAL HUETOR VEGA 2000, S.L.	GR/TPE/00665/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
REDFREECOM, S.L.	GR/TPE/00666/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
OSCAR GARCIA GARCIA	GR/TPE/00668/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ANTONIO GALISTEO CANO	GR/TPE/00670/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
AZPARRATE, S.A.	GR/TPE/00673/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
SUMELGRA MEDIA TENSION, S.L.	GR/TPE/00674/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
RESTAURANTE BALCON DEL GENIL, S.L.	GR/TPE/00678/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ENCUADERNACIONES OLMEDO HERMANOS	GR/TPE/00679/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
INFOTEL INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, S.A.	GR/TPE/00680/2008	8.250,00	Creación Empleo Estable
CAFETERIA RESTAURANTE ROCOMA, S.L.	GR/TPE/00681/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ENCUADERNACIONES HERMANOS OLMEDO, S.L.	GR/TPE/00683/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AKUA PRODUCTION, S.R.L.	GR/TPE/00685/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
LADRON DE AGUA HOTEL S. XVI, S.L.	GR/TPE/00686/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MERSA MAQUINARIA Y UTILES DE LIMPIEZA, S.L.	GR/TPE/00689/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
KTEL TECNOLOGIAS, S.L.	GR/TPE/00690/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
HAXARIZ, S.L.	GR/TPE/00693/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
COL. OF. DE APAREJADORES Y ARQUIT. TEC. DE GRANADA	GR/TPE/00694/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
IMPORTPATATA, S.L.	GR/TPE/00696/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
PREVENCION Y FORMACION INTEGRAL, S.L.	GR/TPE/00700/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MARISQUERIA HILARIO MORENO, S.L.	GR/TPE/00701/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
OMEGA CRM CONSULTING, S.L.	GR/TPE/00702/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
OPTICA NAVAS PAREJO, S.L.	GR/TPE/00704/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MULTIMOTOR GRANADA 2000, S.A.	GR/TPE/00707/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
TALLERES GRANADA NORTE, S.L.	GR/TPE/00709/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
OGISERVICIOS S. COOP. AND.	GR/TPE/00710/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
NEVADA MOTOR, S.A.	GR/TPE/00712/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
BODY LASER, S.L.L.	GR/TPE/00713/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
TALLERES HERMANOS PIÑAR, S.L.	GR/TPE/00714/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GARCIA	GR/TPE/00715/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MILLER MAIMANN, S.L.	GR/TPE/00717/2008	4.875,00	Creación Empleo Estable
EXCLUSIVAS DISPAC, S.L.	GR/TPE/00721/2008	4.500,00	Creación Empleo Estable
TODOENOFI, S.L.	GR/TPE/00723/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FOREST GIL, S.L.	GR/TPE/00722/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
NUEVA GENERACIÓN DE FLUIDOS, S.L.	GR/TPE/00728/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ANTONIO FERNANDO ALFONSO JIMENEZ	GR/TPE/00727/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
RESIDENCIA VIRGEN DE LA PAZ	GR/TPE/00731/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
GRANAUTO VEHICULOS INDUSTRIALES, S.A.	GR/TPE/00736/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
PORTAL 21, S.L.	GR/TPE/00740/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ENRIQUE ROLDAN ROBLES	GR/TPE/00743/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
PATATAS TEJERO, S.L.	GR/TPE/00745/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
COMERCIAL MOSABE, S.L.	GR/TPE/00747/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
PREFABRICADOS DE HORMIGON MURES, S.L.	GR/TPE/00748/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
CRISTALERIA GARCÍA ARQUELLADAS, S.L.	GR/TPE/00753/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
HACIENDA DEL CALVARIO, S.L.	GR/TPE/00757/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
VICENTE MARTIN - PEÑASCO RODRIGUEZ	GR/TPE/00756/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
PLASTICOS JUNCARIL, S.A.	GR/TPE/00758/2008	12.000,00	Creación Empleo Estable
JUAN CARLOS GARCIA POZO	GR/TPE/00761/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
GARBEGAN, S.L.	GR/TPE/00765/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
HERMANAS MERCEDARIAS DE LA CARIDAD	GR/TPE/00769/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ANTONIO CAÑIZARES GARCÍA	GR/TPE/00772/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
SISTEMAS Y ELECTRIFICACIONES DEL SUR, S.L.	GR/TPE/00774/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MOEGA CRM CONSULTING, S.L.L.	GR/TPE/00775/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CAPIFER GRANADA, S.L.	GR/TPE/00778/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
JOSE MARIA SEGURA GARCIA, S.L.	GR/TPE/00780/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ESTRUCTURAS METALICAS TREVENQUE, S.L.	GR/TPE/00782/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
HNOS. RODRIGUEZ MEGIAS, S.L.	GR/TPE/00787/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
R.P.R. COURIER, S.L.	GR/TPE/00790/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CEFERINO CERVERA E HIJOS, S.L.	GR/TPE/00791/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MIGUEL ANGEL JIMENEZ REYES	GR/TPE/00795/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
HOTELES DE ALMUÑECAR, S.L.	GR/TPE/00796/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
PROMOCIONES LOPEZ TORREBLANCA 2006, S.L.	GR/TPE/00802/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MOTORDOS, S.A.	GR/TPE/00805/2008	9.000,00	Creación Empleo Estable
DIVISIÓN PAPELERÍA RICARDO RODRÍGUEZ, S.L.	GR/TPE/00808/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CENTRO DE FORMACIÓN IPAO, S.L.	GR/TPE/00810/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
FARMAEUROPA, S.A.	GR/TPE/00812/2008	12.000,00	Creación Empleo Estable
JUAN ANGUIA HERNANDEZ	GR/TPE/00811/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR, S.A.	GR/TPE/00816/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
JOSE LOPEZ-COZAR MARTIN	GR/TPE/00815/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CARMEN ALMUÑECAR, S.L.	GR/TPE/00817/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
NEVADA MOVIL, S.L.	GR/TPE/00826/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
PROMOCIONES CONDOR, S.A.	GR/TPE/00827/2008	42.000,00	Creación Empleo Estable
SAGESUR, S.L.	GR/TPE/00828/2008	12.000,00	Creación Empleo Estable
NATURAL AVES, S.L.	GR/TPE/00418/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable

Granada, 10 de febrero de 2009.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

Núm. de expediente: APC/94/2004/GR.

Interesado: Juan Manuel Porras Coronil.

CIF/DNI: 2.259.373-Z.

Último domicilio: C/ Antequera, núm. 1, 3.º B, 28041, Madrid.

Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Granada, 17 de febrero de 2009.- El Director, Luis M. Rubiales López.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta.

Núm. de expediente: RJ4/76/2004/GR.

Interesada: Lavado y Engrase Rafa, S.L.

CIF/DNI: B-18.402.289.

Último domicilio: C/ La Redonda, s/n. Pinos Puente (Granada).

Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Núm. de expediente: PME/542/2004/GR.

Interesado: Raúl Castellanos Pérez.

CIF/DNI: 74.660.391-E.

Último domicilio: Cno. Albarrate, Villa T, 18230, Atarfe (Granada).

Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Núm. de expediente: PME/998/2003/GR.

Interesado: Staff Data, S.L. Ángel Valentín González Martos.

CIF/DNI: B-18.585.554.

Último domicilio: C/ Divina Pastora, núm. 7-8.º, 18012, Granada.

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: APC/3/2004/GR.

Interesado: Ricardo Raymond López.

CIF/DNI: 29.078.837-Y.

Último domicilio: C/ Santiago, núm. 13, bajo, 18009, Granada.

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: RJ4/37/2005/GR.

Interesado: Grupo Tauro Accesorios Auto, S.L., Juan Delgado Carmona.

CIF/DNI: B-18.650.812.

Último domicilio: Avda. América, 44, 1.º E, 18006, Granada.

Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 459/08.

Núm. de acta: 140613/08.

Interesado: Montajes Cobos, S.A. NIF: A14055396.

Acto: Res. relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20 de enero de 2009.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles

les saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 204/07. Núm. de acta: 581/07.
Núm. recurso: 249/08.
Interesado: Don Juan M. Fernández Hurtado, en representación de: «Obras y Comercios del Sur, S.L.». CIF: B-91.240.473.
Acto: Res. relativa a Proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 15 de enero de 2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 321/07. Núm. de acta: 806/07.
Núm. recurso: 343/08.
Interesado: «Yesos y Escayolas Montero, S.L.». CIF: B-41.766.581.
Acto: Res. relativa a Proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 7 de enero de 2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 381/07. Núm. de acta: 1129/07.
Núm. recurso: 254/08.
Interesado: Don Gumersindo Iglesias Peña, en representación de: «Gumersindo Iglesias Peña, S.A.». CIF: A-41.185.554.
Acto: Res. relativa a Proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 15 de enero de 2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 462/07. Núm. de acta: 1440/07.
Núm. recurso: 375/08.
Interesado: Don Enrique Aguilar Cámara, en representación de: «Montajes y Saneamientos, S.L.». CIF: B-41.180.126.
Acto: Res. relativa a Proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 12 de enero de 2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), para la modalidad 1 (ITL) en materia de Infraestructuras Turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de febrero de 2009 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden

reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 23 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones que se cita.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (Convocatoria 2009), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de febrero de 2009 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 23 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones que se cita.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), para la modalidad 1 (ITL) en materia de

infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 23 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.

Expediente: Infracciones: 67/2008.

Interesada: Doña M.ª del Rosario Corrales Daniel.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto, la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida Resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

Huelva, 24 de febrero de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en los expedientes, por el presente anuncio se notifica a las entidades interesadas que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del

contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juana López Sánchez, 26473177Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SEF, de 21.11.2008.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200801534.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel Pimentel Sánchez, 24285820M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SEF, de 27.11.2008.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200801396.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Chíncoa Lozano, 74907887S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SEF, de 9.12.2008.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200801634.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ana María Ruiz Lavado, 24769033B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SEF, de 27.11.2008.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200801301.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución Provisional de Desamparo al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 104 y 105/08. Que en relación a los expedientes abierto a las menores E.G.C. y C.G.C., hijos de Carlos Galdeano Hernández y Ángeles Carmona Ruiz, se acuerda notificar Resolución con Propuesta de Suspensión de Régimen de Relaciones Familiares, de las mencionadas menores, pudiendo presentar oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada.

Granada, 24 de febrero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes sobre protección de menores 352/2002/41/0052 y 352/2003/41/0919, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de dichos menores y la constitución de su acogimiento familiar permanente con las personas seleccionadas al efecto.

Núm. Exptes.: 352/2002/41/0052 y 352/2003/41/0919.
Nombre y apellidos: Félix Suárez Expósito.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios al interesado; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 20.11.2008, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores de referencia, dictó resolución acordando declarar la situación legal de desamparo así como la constitución del acogimiento familiar permanente de los menores E.S.G y J.S.G.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, en el plazo de tres meses, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador

en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención a la Comunidad Gitana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a la Comunidad Gitana, a las entidades privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.19.00.01.41.48500.31G.6.
0.1.19.00.01.41.78000.31G.4

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía (PRODEAN).
Programa: Necesitan tu apoyo. Asentamiento chabolista de Torreblanca.
Importe: 13.100 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Programa: Distintos pero iguales, iguales pero distintos.
Importe: 15.000 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Programa: Escuela de arte.
Importe: 6.100 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Programa: Aquí estamos.
Importe: 18.000 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Programa: Mantenimiento.
Importe: 4.000 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDLA).
Programa: Promoción socioeducativa de los jóvenes del asentamiento chabolista El Vacie.
Importe: 26.000 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL).
Programa: Mantenimiento.
Importe: 2.200 €.

Entidad: Entre Amigos.
Programa: Atención a la comunidad gitana en el contexto del Polígono Sur de Sevilla.
Importe: 7.000 €.

Entidad: Entre Amigos.
Programa: Equipamiento.
Importe: 1.000 €.

Entidad: Amudari.
Programa: Atención a la mujer gitana «Dune».
Importe: 16.000 €.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Colectivos con Necesidades Especiales, a las entidades privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.19.00.01.41.48500.31G.6.
0.1.19.00.01.41.78000.31G.4.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Asociación Familia Vicenciana, Proyecto Miguel Mañara.
Programa: Mantenimiento centro de acogida Miguel Mañara.
Importe: 57.200 €.

Entidad: Asociación Voluntariado Social y Ecuménico «Cristo Vive».
Programa: Mantenimiento centro de acogida Comunidad de los Bienaventurados.
Importe: 18.000 €.

Entidad: Asociación para la Reinserción Social «Zaqueo».
Programa: Equipaje para la libertad.
Importe: 12.300 €.

Entidad: Compañía Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Pisos tutelados para personas sin hogar.
Importe: 9.000 €.

Entidad: Asociación Aliento.
Programa: Centro de atención socioeducativa «M.ª Ángeles».
Importe: 45.000 €.

Entidad: Asociación Nacional de Educación, Desarrollo Pueblo Gitano «Vilella Or Gao Calo».
Programa: Apoyo al transporte de familiares de reclusos.
Importe: 8.500 €.

Entidad: Fundación Prolibertas.
Programa: Acogida, promoción y reinserción social de personas reclusas en la casa «Emaus».
Importe: 5.800 €.

Entidad: Asociación Cultural y Social Loyola Torreblanca (ONG).
Programa: Comedor de atención socioeducativa a menores en situación de riesgo y exclusión.
Importe: 5.500 €.

Entidad: Auxiliares diocesanas del Buen Pastor (Villa Teresita).
Programa: Mantenimiento.
Importe: 6.700 €.

Entidad: Cruz Roja Española.
Programa: Integración social y promoción de la salud en mujeres que ejercen la prostitución.
Importe: 6.400 €.

Entidad: Asociación Teléfono de la Esperanza.
Programa: Intervención en crisis psíquicas, psicosociales y familiares.
Importe: 6.500 €.

Entidad: Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, provincia Andalucía.
Programa: Mantenimiento centro juvenil Santa M.ª Micaela.
Importe: 8.600 €.

Entidad: Compañía Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento cocina económica «Nuestra Señora del Rosario».
Importe: 46.000 €.

Entidad: Sociedad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento.
Importe: 9.500 €.

Entidad: ADHARA, Asociación de Personas que vivimos con el VIH.
Programa: Habilidades sociales para la búsqueda de empleo de personas con VIH/SIDA.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.
Programa: Inserción sociolaboral con mujeres en prisión.
Importe: 10.000 €.

Entidad: Compañía Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento comedor benéfico «San Vicente de Paúl».
Importe: 55.300 €.

Entidad: Asociación Socioeducativa AMBAR – 21.
Programa: Proyecto Socioeducativo «practica deporte, mejora tu vida».
Importe: 6.000 €.

Entidad: Asociación Ayuda Sin Fin.
Programa: Equipamiento P.S.H.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Asociación Ayuda a las Familias Abandonadas de los Reclusos (AFAR).

Programa: Apoyo a la reinserción de personas sin hogar en situación de marginación.
 Importe: 13.480 €.

Entidad: Asociación Ayuda a las Familias Abandonadas de los Reclusos (AFAR).
 Programa: Equipamiento.
 Importe: 15.000 €.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la atención a Personas Emigrantes Andaluzas, en la modalidad Individual e Institucional, y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.19.00.01.41.48500.31G.6.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Miguel Fernández, Gloria.
 Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
 Importe: 8.308,27 €.

Entidad: González González, Ana.
 Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
 Importe: 3.000 €.

Entidad: Palacio Peña, M.^a del Carmen.
 Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
 Importe: 5.108 €.

Entidad: Cabrera Jiménez, José.
 Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
 Importe: 1.887,21 €.

Entidad: Villalba Palacios, Juan.
 Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
 Importe: 6.957,4 €.

Entidad: Granada Reyes, Juana.
 Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
 Importe: 3.000 €.

Entidad: Granadal Garrido, Concepción.
 Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
 Importe: 3.500 €.

Entidad: Gallardo Valle, Francisco Miguel.
 Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
 Importe: 6.100 €.

Entidad: García Guerrero, Rafael.
 Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
 Importe: 10.000 €.

Entidad: Corbacho Martín, Salud.
 Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
 Importe: 5.000 €.

Entidad: Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados ASER.
 Programa: Atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.
 Importe: 30.139,12 €.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención al Voluntariado Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención al Voluntariado Social, a las entidades privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.19.00.01.41.48000.31H.2.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM).
 Programa: Voluntariado social en pueblos.
 Importe: 2.100 €.

Entidad: Asociación Juvenil Sociocultural en Pro de la Integración PUZLE.
 Programa: Sensibilización y formación en el ámbito de la discapacidad.
 Importe: 4.705,44 €.

Entidad: Asociación Sevillana de Jugadores de Azar Rehabilitados (ASEJER).
 Programa: Curso de formación, reciclaje y gestión administrativa para voluntarios de ASEJER.
 Importe: 1.100 €.

Entidad: Plataforma del Voluntariado Social de Sevilla.
 Programa: Servicio de orientación y atención permanente al voluntariado.
 Importe: 6.800 €.

Entidad: Asociación de Discapacitados AURA.
 Programa: Voluntariado y discapacidad: compromiso solidario.
 Importe: 2.100 €.

Entidad: Asociación de Allegados de Enfermos Esquizofrénicos ASAEENES.

Programa: Sensibilización y formación del voluntariado en salud mental.
 Importe: 3.700 €.

Entidad: Asociación Sevillana de Parálisis Cerebral ASPACE.
 Programa: El ocio y el tiempo libre como instrumento de integración social.
 Importe: 3.200 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la libertad de Andalucía (MPDLA).
 Programa: Teatro por la paz y la tolerancia en centros escolares.
 Importe: 6.400 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la libertad de Andalucía (MPDLA).
 Programa: Encuentro formativo de voluntariado social.
 Importe: 2.000 €.

Entidad: Alternativa Abierta.
 Programa: Formación del voluntariado social.
 Importe: 8.300 €.

Entidad: Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).
 Programa: Voluntariado hospitalario con enfermos de cáncer.
 Importe: 2.500 €.

Entidad: A.S.C. «Solidaridad Nija».
 Programa: Voluntariado socioeducativo.
 Importe: 2.500 €.

Entidad: Asociación para la Prevención de la Droga y Ayuda a los Toxicómanos (APREDAT).
 Programa: «reactiv@s» proyecto de promoción del voluntariado social entre los y las jóvenes.
 Importe: 4.200 €.

Entidad: Asociación de Voluntarios de FOAM- Sevilla.
 Programa: Formación del voluntariado social de mayores de FOAM.
 Importe: 1.100 €.

Entidad: Cruz Roja Española (Oficina Provincial).
 Programa: Promoción general del voluntariado social: pautas de formación específica para trabajar con los más vulnerables.
 Importe: 4.300 €.

Entidad: Asociación Entre Amigos.
 Programa: Programa de voluntariado.
 Importe: 2.100 €.

Entidad: Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y Prevención del Maltrato ADIMA.
 Programa: De voluntariado social Arcoiris.
 Importe: 7.400 €.

Entidad: Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama de Sevilla (AMAMA).
 Programa: De voluntariado: «Ayudándote a seguir».
 Importe: 2.700 €.

Entidad: Fundación Nueva Tierra.
 Programa: De voluntariado para el acompañamiento en la inserción laboral de PSH.
 Importe: 8.000 €.

Entidad: Asociación de Discapacitados de Lantejuela (ADISLAN).
 Programa: De voluntariado social.
 Importe: 1.000 €.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye. Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.19.00.01.41.48500.31G.6.

0.1.19.00.01.41.78000.31G.4.

0.1.19.00.02.41.48401.32E.2.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Delegado, (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: CIVIC Iniciativas Sociales y Empleo. Centro de iniciativas del voluntariado ciudadano.
 Programa: Incorpórate-talleres prelaborales.
 Importe: 68.000 €.

Entidad: Asociación Sociocultural «Solidaridad Nija».
 Programa: Taller socioeducativo.
 Importe: 2.450 €.

Entidad: Fundación Gerón.
 Programa: Incorpórate.
 Importe: 68.000 €.

Entidad: Entre amigos.
 Programa: Intervención en zonas con necesidades de transformación social.
 Importe: 44.500 €.

Entidad: Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato ADIMA.
 Programa: De intervención con familias para la reducción del absentismo escolar.
 Importe: 23.600 €.

Entidad: Asociación Sevilla Emplea.
 Programa: Atención sociolaboral a jóvenes con fracaso escolar.
 Importe: 5.400 €.

Entidad: Avanti Andalucía S. XXI.
 Programa: Intervención sociolaboral especializada para familias jóvenes en procesos de normalización y realojo del Vacie.
 Importe: 14.100,11 €.

Entidad: Asociación de Vecinos «Murillo».
 Programa: Equipamiento.
 Importe: 1.000 €.

Entidad: Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer AESIM.

Programa: Proyecto de inserción sociolaboral para perceptores del salario social.
Importe: 68.000 €.

Entidad: Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer AESIM.

Programa: Dinamización de mujeres en zonas con necesidades de transformación social.
Importe: 14.200 €.

Entidad: Radio ECCA Fundación Canaria.

Programa: Atención y apoyo a las familias del núcleo de casitas de la Paz.
Importe: 21.700 €.

Entidad: Asociación de Vecinos «Murillo».

Programa: Intervención y participación social desde la asociación vecinos Murillo.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Iniciativa de Inserción para el Desarrollo del Polígono Sur IDEPSUR.

Programa: Proyecto de prevención e intervención familiar sobre el absentismo en el Polígono Sur.
Importe: 121.000 €.

Entidad: Federación Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).

Programa: De apoyo a los itinerarios de inserción sociolaboral del Polígono Sur.
Importe: 56.000 €.

Entidad: Federación Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).

Programa: Surge.
Importe: 122.100 €.

Entidad: Asociación Juvenil Montañeros de Torreblanca.

Programa: Montañeros: Agentes de transformación social en Torreblanca 2008.
Importe: 1.500 €.

Entidad: Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato ADIMA.

Programa: Equipamiento para el programa de intervención con familias para la reducción del absentismo escolar.
Importe: 1.400 €.

Entidad: Fundación Proyecto don Bosco.

Programa: Proyecta tu vida – Sevilla.
Importe: 4.600 €.

Entidad: Asociación de Vecinos «Antonio Machado».

Programa: Equipamiento.
Importe: 1.000 €.

Entidad: Asociación Colectivo de Intervención en Medio Abierto CIMA.

Programa: Proyecto de intervención desde el medio escolar: tratamiento del absentismo escolar, en la zona Tres Barrios-Amate.
Importe: 18.000 €.

Entidad: Asociación Colectivo de Intervención en Medio Abierto CIMA.

Programa: Proyecto de intervención desde el medio escolar: tratamiento del absentismo escolar, en la zona Polígono Norte.
Importe: 18.000 €.

Entidad: Asociación Colectivo de Intervención en Medio Abierto CIMA.

Programa: Proyecto de intervención desde el medio escolar: tratamiento del absentismo escolar, en la zona Polígono Sur.
Importe: 30.100 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas Akherdi i Tromipen.

Programa: Mejorando nuestro barrio: hacia un modelo integral de trabajo con familias y comunidades.
Importe: 32.000 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas Akherdi i Tromipen.

Programa: Programa de atención a la infancia.
Importe: 42.000 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas Akherdi i Tromipen.

Programa: De atención infantil socioeducativo.
Importe: 11.500 €.

Entidad: Asociación Juvenil Parroquial Cultural Nuestra Señora de la Candelaria.

Programa: Proyecto de absentismo escolar Tres Barrios-Amate. Actividades extraescolares.
Importe: 40.000 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas Akherdi i Tromipen.

Programa: De atención a familia de alto riesgo.
Importe: 11.000 €.

Entidad: Fundación Secretariado Gitano.

Programa: De acción educativa con población infantil y juvenil gitana en riesgo de exclusión en Torreblanca.
Importe: 23.600 €.

Entidad: Asociación Aliento.

Programa: Equipamiento centro educativo «M.ª Angeles» en el Vacie 1.
Importe: 6.980 €.

Entidad: Asociación Nacional de Educación, Desarrollo Pueblo gitano «Vilela Or Gao Caló».

Programa: Taller prelaboral de habilidades básicas para el empleo.
Importe: 9.400 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía MPDL-A.

Programa: Normalización educativa de la población infantil del asentamiento chabolista «El Vacie».
Importe: 67.000 €.

Entidad: Fundación Gerón.

Programa: Equipamiento.
Importe: 2.000 €.

Entidad: Asociación Alternativa Abierta.

Programa: De intervención familiar y seguimiento del absentismo escolar.
Importe: 80.100 €.

Entidad: Asociación Alternativa Abierta.

Programa: De intervención socioeducativa «clave».
Importe: 25.000 €.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a Personas Inmigrantes (Corporaciones Locales y Universidad de Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ar-

título 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Personas Inmigrantes, a las Entidades Públicas (Corporaciones Locales y Universidad de Sevilla) y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.19.00.01.41.46801.31G.1.
0.1.19.00.18.41.46802.31G.7.
0.1.19.00.01.41.44101.31G.7.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Universidad de Sevilla.
Programa: Curso de experto en mediación intercultural.
Importe: 11.732 €.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Programa: Refuerzo para la atención a inmigrantes 2008.
Importe: 26.255,46 €.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.
Programa: Asesoramiento social, psicológico, laboral y educativo.
Importe: 13.438,04 €.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Programa: Refuerzo de los servicios sociales comunitarios.
Importe: 20.634,46 €.

Entidad: Ayuntamiento de Gines.
Programa: La integración social de la inmigración en Gines.
Importe: 5.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.
Programa: Punto de información al inmigrante.
Importe: 10.227,59 €.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Programa: Solidaridad, respeto y tolerancia.
Importe: 16.489,30 €.

Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Programa: Refuerzo servicios sociales comunitarios para la atención y asesoramiento inmigrantes.
Importe: 10.183,88 €.

Entidad: Ayuntamiento de Carmona.
Programa: De promoción e inserción social de inmigrantes 2008.
Importe: 13.463,64 €.

Entidad: Ayuntamiento de El Coronil.
Programa: Atención a inmigrantes.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Programa: Atención integral a la población inmigrante.
Importe: 14.259,25 €.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Programa: Atención a la población inmigrante.
Importe: 167.777,72 €.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Programa: Pisos de acogida de inmigrantes.
Importe: 161.453,31 €.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Programa: Proyecto de refuerzo de plantillas.
Importe: 104.736,39 €.

Entidad: Ayuntamiento de Lebrija.
Programa: De intervención con la población inmigrante de Lebrija.
Importe: 9.883,98 €.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Programa: Proyecto de mediación intercultural (5.ª fase).
Importe: 65.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Utrera.
Programa: Servicio de atención al inmigrante.
Importe: 12.573,89 €.

Entidad: Patronato Municipal para el Bienestar Social.
Programa: Fomento asociacionismo y participación colectivo inmigrante en Coria del Río.
Importe: 16.850,61 €.

Entidad: Ayuntamiento de Écija.
Programa: Inmigración, interculturalidad y convivencia en Écija 2008.
Importe: 15.050,75 €.

Entidad: Ayuntamiento de Tomares.
Programa: Refuerzo atención inmigrantes servicios sociales municipales.
Importe: 12.373,04 €.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención a Personas Inmigrantes (entidades privadas).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención a Personas Inmigrantes, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

0.1.19.00.18.41.48808.31G.0.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Asociación Comisión Católica Española de Migración ACCEM.
Programa: Acogida integral de inmigrantes en situación de vulnerabilidad sociosanitaria.
Importe: 40.000 €.

Entidad: Fundación Sevilla Acoge.
Programa: Sitúate.
Importe: 36.000 €.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
Programa: Operativo para los pisos de acogida.
Importe: 9.379 €.

Entidad: Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España «ATIME».
Programa: De alfabetización y clases de español para inmigrantes.
Importe: 5.000 €.

Entidad: Asociación Enlazadores del Mundo.
Programa: Mézclate conmigo.
Importe: 9.100 €.

Entidad: Asociación Afromujer de Andalucía.
Programa: Mientras mama trabaja.
Importe: 3.900 €.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias, a las Entidades Públicas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.19.00.01.41.46801.31G.1.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Programa: Temporeros.
Importe: 236.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Lebrija.
Programa: De intervención con emigrantes temporeros.
Importe: 10.000 €.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ar-

tículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en materia del Plan Integral para la Comunidad Gitana, a las Entidades Públicas, para el desarrollo de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana de Andalucía y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.19.00.01.41.46503.31G.0.
0.1.19.00.18.41.46002.31G.0.
0.1.19.00.01.41.46502.31G.0.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Programa: Intervención con población gitana.
Importe: 32.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Programa: De intervención socioeducativa con la comunidad gitana.
Importe: 14.400 €.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Programa: Proyecto de actuación integral con la población chabolista del asentamiento El Vacie.
Importe: 160.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Coria del Río.
Programa: Proyecto de intervención integral con la comunidad gitana de Coria del Río «Vede».
Importe: 19.200 €.

Entidad: Fundación de Estudios Universitarios Fco. Maldonado.
Programa: Educa.
Importe: 30.000 €.

ACUERDO de 5 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2007-00001551-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Salazar Flores.
Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 5 de febrero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección del menor E.S.F., dictó Acuerdo acordando:

Formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción del referido menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes.
- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán

comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca núm. 3, 1.ª planta.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 5 de febrero de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2009-00000269-1 expediente núm. 352-2004-21000168-1 y 352-2004-21000165-1 relativo a los menores A.V.R. y M.A.V.R., al padre de los mismos, don Ángel Domingo Vicario, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores A.V.R. y M.A.V.R.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de A.V.R., nacido el día 13.8.1996, y M.A.V.R., nacido el día 22.1.1999, y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el residencial de los menores, que será ejercido por el Centro Pérez Galdós.
4. Los menores podrán ser visitados en el Centro los días y horarios establecidos a tal efecto.
5. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a Carmen González Rodríguez
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo al art. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 19 de febrero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2009-0737.1 sobre protección de menores del menor A.C.F.O.

Nombre y apellidos: Doña Nabila Ouallaa.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 2 de octubre de 2008, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

- 1.º Iniciar el procedimiento de desamparo del menor A.C.F.O.
- 2.º Desamparo provisional del menor mencionado.
- 3.º Constitución acogimiento residencial.
- 5.º Régimen de relaciones personales.
- 5.º Nombrando instructora del mismo a la Jefa del Servicio de Protección de Menores.

Con respecto a los padres o tutores de los menores, se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. El art. 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el art. 49 de la citada norma.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 7780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Igualmente se le informa de que según el apto. 7 del art. 172 del Cc., adicionado por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, durante el plazo de dos años desde la notificación de la resolución administrativa por la que se declare el desamparo, los padres que continúen ostentado la patria potestad pero la tengan suspendida conforme a lo previsto en el núm. 1 de este artículo, están legitimados para solicitar que cese la suspensión y quede revocada la declaración de desamparo del menor, si por cambio, las circunstancias que la motivaron entienden que se encuentran en condiciones de asumir nuevamente la patria potestad. Igualmente están legitimados durante el mismo plazo para oponerse a las decisiones que se adopten respecto a la protección del menor.

Pasado dicho plazo decaerá su derecho de solicitud u oposición a las decisiones o medidas que se adopten respecto a la protección del menor. No obstante, podrán facilitar información a la entidad pública y al Ministerio Fiscal sobre

cualquier cambio de las circunstancias que dieron lugar a la declaración de desamparo.

En el apto. 8 del mismo artículo se establece que la entidad pública, de oficio, o a instancia del Ministerio Fiscal o de persona o entidad interesada, podrá en todo momento revocar la declaración de desamparo y decidir la vuelta del menor con su familia si no se encuentra integrado de forma estable en otra familia o si entiende que es lo más adecuado en interés del menor. Dicha decisión se notificará al Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. 352-2000-41-0189, sobre protección de menores, por la que se acuerda presentar propuesta previa de adopción con respecto al menor J.L.E.

Nombre y apellidos: Don Manuel Lebrón Perea.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 26 de febrero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Resolución acordando:

1.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción del referido menor, de las personas propuestas como adoptantes.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el

Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 2 de febrero de 2009, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección núm. 352-2009-0000487-1, referente al menor J.C.A., ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo resolución provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Dolores Carrero Agüera, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 26 de enero de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núms. 352-2004-040000421-1 y 352-2 006-040000694-1, referente a las menores A.R.C. y Y.R.C., ha resuelto declarar el desamparo de las menores.

Con fecha 5 de febrero de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2004-040000421-1 y 352-2006-040000694-1, referente a las menores A.R.C. y Y.R.C., ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Yolanda Chaves Prian y don José Manuel Rodri-

guez Baeza, resultando incorrecto el domicilio del que tenemos conocimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 12 de febrero de 2009, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en los procedimientos de protección 352-2009-0000391-1 y 352-2009-0000392-1, referente a las menores C.M.M. y M.J.M.M., ha acordado el Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Montes Ruiz, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a las menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 12 de febrero de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2005-040000250-1, referente a la menor C.F.C., ha resuelto establecer un régimen de contactos familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Purificación Carlos Sánchez encontrándose en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 18 de febrero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el procedimiento de protección 352-2007-00005472-1, referente a la menor A.P., ha aprobado resolución de cambio de centro.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Enache Petruta, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se hace pública la relación de las subvenciones excepcionales concedidas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Hacer pública la concesión de las subvenciones excepcionales que a continuación se relacionan:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.784.00.44D.
Beneficiario: Fundación Doñana 21.

Finalidad: Sensibilización y divulgación ambiental para el desarrollo sostenible de los municipios de la comarca de Doñana. Espacio Doñana 2007-2008.
Importe: 320.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.784.00.44D.
Beneficiario: Fundación Doñana 21.
Finalidad: Realización del proyecto denominado «Presencia de Doñana en el V Festival de la Camarga 2008. Celebración del hermanamiento Doñana-Camarga».
Importe: 36.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.702.02.44D.
Beneficiario: Estación Biológica de Doñana (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).
Finalidad: Programa de seguimiento de procesos y recursos naturales en el Espacio Natural de Doñana.
Importe: 320.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.784.00.44D.
Beneficiario: Asociación Alpujarreña Era Cultural.
Finalidad: Realización del Proyecto denominado «Música en las montañas en el Espacio Natural de Sierra Nevada».
Importe: 24.000 euros.

Sevilla, 18 de febrero de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de desafectación del dominio público y descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 23 FEBRERO DE 2009, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y EXCLUSIÓN DEL CATÁLOGO DE MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, DE 3.720 M² DEL MONTE «CAMPO COMÚN DE ABAJO», TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA. (EXPTE. D-03/09).

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. D-03/09 de desafectación del dominio público y descatalogación, con objeto de excluir del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, una parcela de 3.750 m² al sitio de La Norieta del monte público «Campo Común de Abajo», HU-70005-CCAY de titularidad del municipio de Punta Umbría y que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia con el núm. 5-B. El expediente se ha incoado por solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 42 y 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio, durante las horas de oficina.

Huelva, 23 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, para proceder al pago de justiprecios por mutuos acuerdos en referencia al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto Colector Colegio Nuestra Señora de la Peña, t.m. Añora (Córdoba)». Clave A5.314.877/2111.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar para proceder al pago de justiprecios por mutuos acuerdos a los propietarios de los terrenos afectados con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia.

Dichas actuaciones tendrán lugar en el Ayuntamiento de Añora, el próximo día 30 de marzo de 2009, entre las 10,00 y las 13,00 horas.

RELACION DE FINCAS CONVOCADAS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE PAGO Y AL PAGO EN EL «PROYECTO COLECTOR COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA, T.M. AÑORA (CÓRDOBA)», CLAVE A5.314.877/2111

FINCA NÚM.	POLÍGONO	PARCELA	APELLIDOS Y NOMBRE
1	2	158	SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ
2	2	165	MADRID SÁNCHEZ, HILARIO
3	2	160	MADRID SÁNCHEZ, HILARIO
4	2	164	MADRID SÁNCHEZ, CATALINA
			MADRID SÁNCHEZ, ROSA MARÍA
5	2	163	MADRID SÁNCHEZ, CATALINA
			MADRID SÁNCHEZ, ROSA MARÍA
6	2	184	RUBIO GUTIÉRREZ, M.ª CONCEPCIÓN
7	2	186	BARRIOS OLMO, JUAN JOSÉ
			ESPEJO FERNÁNDEZ, TERESA
8	2	303	OLMO MERCHÁN, ANA
9	2	187	MERINO BEJARANO, JOSÉ
10	2	188	BRETÓN BENÍTEZ, JUAN (HEREDEROS DE)
11	2	189	MERINO BEJARANO, JOSÉ
12	2	183	RUIZ VIÑAS, BONIFACIO
			HERRUZO BEJARANO, MARÍA
13	2	190	RUIZ VIÑAS, BONIFACIO
			HERRUZO BEJARANO, MARÍA
14	2	193	BRETÓN BENÍTEZ, JUAN (HEREDEROS DE)
15	2	191	RUIZ VIÑAS, BONIFACIO
			HERRUZO BEJARANO, MARÍA

Los interesados deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título acreditativo de la propiedad de sus respectivas fincas.

De no comparecer y/o no percibir las correspondientes indemnizaciones, serán ingresadas en la Caja General de Depósitos.

Conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de afectados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía servirá como notificación a los posibles interesados que intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades

correspondientes a cada una de las fincas, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Córdoba, 19 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2008/77/G.C./CAZ, HU/2008/193/G.C./PES, HU/2008/525/G.C./CAZ.

Interesados: Don Javier Olaya García (44217494V), don Isidro Beltrán Portillo (48819698J), don Felipe Cascajo Ramos (75441012T).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2008/77/G.C./CAZ, HU/2008/193/G.C./PES, HU/2008/525/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Núm. Expte.: HU/2009/40/G.C./INC.

Interesado: Don Pedro Tenllado Araújo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2009/40/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: DÑ/2008/458/GC/FOR, DÑ/2008/459/GC/FOR.

Interesados: Diego García Breva, Manuel Torrano Pechero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador DÑ/2008/458/GC/FOR, DÑ/2008/459/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador.

Núm. Expte.: DÑ/2008/137/GC/VP.

Interesado: José Pérez Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador DÑ/2008/137/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme,

procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: DÑ/2008/135/GC/ENP, DÑ/2008/178/PA/FOR, DÑ/2008/185/GC/FOR, DÑ/2008/191/PA/ENP, DÑ/2008/193/PA/ENP, DÑ/2008/207/GC/VP.

Interesados: José Pascual Jacinto, Javier Salazar Torres, Eduardo Montero Grande, Ricardo Montes Adame, Raúl Millán Álamo y Eduardo Pallares Ortiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2008/135/GC/ENP, DÑ/2008/178/PA/FOR, DÑ/2008/185/GC/FOR, DÑ/2008/191/PA/ENP, DÑ/2008/193/PA/ENP, DÑ/2008/207/GC/VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo.

Intentada sin efecto, en dos ocasiones, la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Verdugo Sarmiento, DAD-SE-2008-0220, sobre la vivienda per-

teneciente al grupo SE-7101, finca SC_000010, sita en Molino El Serio, 50, 41540, Puebla de Cazalla (La) (Sevilla) y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 1 de octubre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento esta previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7101.

Finca: SC_000010.

Municipio (provincia): Puebla de Cazalla (La).

Dirección vivienda: Molino El Serio, 50.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Verdugo Sarmiento, José.

Sevilla, 12 de enero de 2009. La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción que se cita.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relaciona que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Pro-

moción Pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Módulo A, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud procede y

A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública suscrito con doña Ana M.ª Montero Montes, sobre la vivienda SE-7040, Cta. 14, sita en C/ Alameda, núm. 27, de Marchena (Sevilla).

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica expediente de desahucio administrativo.

Intentada sin efecto, en dos ocasiones, la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra J. Manuel Alcántara García, DAD-SE-2008-0188, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7073, finca 29398, sita en C/ Geranio, Nucleo Guadalquivir, 1, 4 Bj. A, 41900, Camas (Sevilla) y dictado Propuesta de Resolución de 16 de enero de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: SE-7073.

Finca: 29398.

Municipio (provincia): Camas.

Dirección vivienda: C/ Geranio, Nucleo Guadalquivir, 1, 4 Bj. A. Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Alcántara García J. Manuel.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo.

Intentada sin efecto, en dos ocasiones, la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Antonio Pereira Palomo, DAD-SE-2008-0223, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0909, finca 4491, sita en Bécquer, 10, 4, 41830-Huévar (Sevilla) y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 8 de octubre de 2008, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: SE-0909.

Finca: 4491

Municipio (Provincia): Huévar.

Dirección vivienda: C/ Bécquer, 10, 4.
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Pereira Palomo, José Antonio.

Sevilla, 5 de febrero de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.^a Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Antonio García Vázquez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Baeza (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio García Vázquez, DAD-JA-2008-0106, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0943, finca 47571, sita en calle Andrés Segovia, Blq. A2, piso 2 C, de Baeza (Jaén), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 7 de octubre de 2008, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.^a planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0943.

Finca: 47571.

Municipio (provincia): Baeza (Jaén).

Dirección vivienda: Andrés Segovia, A2 2C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: García Vázquez Antonio.

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Ángel Gallego Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Écija (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Ángel Gallego Pérez, DAD-SE-2008-0125, sobre la vivienda pertene-

ciente al grupo SE-0951, finca 25986, sita en calle Ciprés, 14, de Écija (Sevilla), se ha dictado Resolución de 11 de febrero de 2009 de la Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.^a Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- La Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de extinción de contrato de arrendamiento por renuncia de la adjudicataria.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Rosa María Alba Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Priego de Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente extinción del contrato de arrendamiento, por renuncia de la adjudicataria, doña Rosa M.^a Alba Pérez, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7046, finca SC_000008, sita en Pasaje de Atarazana A-8, de Priego de Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 14 de mayo de 2008, del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se acuerda la resolución contractual sobre la vivienda antes descrita motivada por la renuncia de la titular.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en nuestra Gerencia Provincial, sita en la Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acc 1, 1.ª planta, de Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 24 de febrero de 2009.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la Resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: SC_000031.

Matrícula: JA-0986.

Municipio (Provincia): Campillo de Arenas (Jaén).

Dirección vivienda: Bda. S. Isidro, 31.

Nombre y apellidos del arrendatario fallecido: Antonio Santiago Cámara.

Jaén, 11 de febrero de 2009.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net
- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

<p>BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA FAX: 95 503 48 05</p>

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2009**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2009 es de 167,36 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63